

**Archivo Municipal
de**

MAGUILLA

Código de referencia : ES.06076.AMMA/1.1.01//26.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1989 / 1990

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 98 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Maguilla



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Maguilla

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
de
ACTAS

1989-1990

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

El día 12 de mayo 1989

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Cereceres
TERMINO MUNICIPAL DE Maguilla

AÑO DE 1989

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____
El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de 700 hojas foliadas y selladas con el de est. de Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Pleco, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Maguilla _____ a dere de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

V.º B.º

El Alcalde.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 12 mayo de 1989.-

- Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Máximo Blanco Gómez
Secretario
 D. Antonio Gallardo Sánchez
 Juan M. Torrayo Sánchez
 Juan Ramos Fernández
 José M. Blanco Gómez
 Juan Barragán Ortiz
 Miguel Grosso López
Secretario
 D.ª María-Pilar Ferrillo Merino

En Magaña, siendo los Veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los Sr. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Máximo Blanco Gómez, asistido del Secretario de esta Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, señalada para el día de la fecha, en ausencia de asistencia D. Aurelio Vera Delgado, en ausencia de asistencia D. José Antonio Jiménez Niño.

ORDEN DEL DIA.

I.- Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior: Declarado abierto el acta por la Presidencia y no formulándose ninguna observación al borrador del acta de la sesión anterior que se acompañaba con el orden del día, fue aprobada por unanimidad de los concejales presentes, de trascendéndose las transcripciones al libro capitular, autorizándose con sus firmas el Sr. Alcalde y el Secretario.

II.- Sorteo para la designación de los miembros de la Mesa Electoral. (Elecciones Parlamento Europeo). Con la autorización del Sr. Alcalde, por vía el Secretario, se da lectura al telegrama enviado por el Delegado del Gobierno en Extremadura, con el cual se recuerda la obligación que tiene el Ayuntamiento de celebrar dicho sorteo, según el artº 26 de la LORSE. Seguidamente y en cumplimiento de lo legislado se procede a la elección de los miembros de la mesa electoral, por sorteo público, quedando establecido del siguiente modo:

SECCION PRIMERA. MESA ÚNICA-

Presidente Titular: D^a Victoria Guerrero Guzmán.

Presidente Suplente 1^o: D. José Salguero Morillo

Presidente Suplente 2^o: D. Manuel - Miguel Guerrero López

Vocal 1^o; Titular 1^o: D. Francisco Pérez Asensio

Vocal 1^o; Suplente D. Antonio Sarrabia Sánchez

Vocal 1^o; Suplente: D^a Raquel González Bermejo

Vocal 2^o; Titular: D^a Maruca Pereira Giraldo

Vocal 2^o; Suplente: D^a Gracia Davila Guerrero

Vocal 2^o; Suplente: D. Manuel Bautista Viciana

III.- Acuerdo que preceda Pasito, año 1989. Toma la palabra el Sr. Alcalde y concejalista: que por existencia de lo que dispone el Pasito Local en estos momentos son de 568.074 pesetas, para lo cual es necesario que el Ayuntamiento adopte acuerdo favorable y determinar si procede el plazo de presentación de instancias solicitando dichas préstamos que con 5% de interés:

Tras deliberación al respecto y por unanimidad de todos los miembros asistentes se acordó:

1^o. Poner a disposición del Vecindario los fondos existentes en los Alcos del Pasito.

2^o. Determinar un plazo de 15 días para la presentación de las instancias solicitando dichas préstamos.

IV.- Aprobación, si procede, de la 3^a y última certificación, primera fase de paración en el Paseo. Toma la palabra el Sr. Alcalde y concejalista que se trata de aprobar porque así lo exige la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la 3^a y última certificación de la obra del

Paseo, 1^a fase, con el fin de que envíen dicha Consejería el 50% restante del financiamiento existente para la obra, seguidamente, por el Secretario, se da lectura a dicha certificación firmada por el Arquitecto D. Juan Ant^o López Salcedo y el Afparejador D. Isaac García de Alba, siendo aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes.

V.- Acuerdo que preceda, sobre la propuesta-

de encubramiento del Juez de Paz Titular Suplen-
te: Ex puesto por el Sr. Alcalde, el objeto de este
punto y al no haberse presentado propuesta ante este
Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el
artº 101.2 de la LOPJ, se procedió a elegir a dos
Verines de esta localidad, para ser propuestas para
el encubramiento del cargo de Juez de Paz Titular
y de Juez de Paz Suplente, siendo los elegidos:

Por mayoría absoluta Juez de Paz Titular:
D. Francisco Montenegro Prieto, con el voto en
contra de los dos concejales del Partido Popular,
los cuales propusieron a D. Juan A. Cauchó Pé-
rez.

Por mayoría simple Juez de Paz Suplente D.
José Tamayo Sánchez, y el voto en contra de los
dos concejales del Partido Popular, los cuales pro-
pusieron a D. José Cauchó Pérez. El concejal Sr. Fa-
llardo Sánchez en el caso del Sr. José Tamayo Sánchez
se abstiene en su voto.

V.I. Puista en conocimiento de la apertura de
proposiciones del concurso del Kiosco: Con la autori-
zación del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, se informó
que en dicho acto se procedió a la apertura de la en-
tra propuesta presentada por D. Francisco Ruiz
Paredes, que cumplía todos los requisitos exigidos
en el pliego de condiciones, en consecuencia la otra
propuesta presentada por D. José María Uña Gavilán,
por haberlo hecho fuera del plazo establecido.

La adjudicación provisional se efectuó en favor
de D. Francisco Ruiz Paredes, cuya propuesta fija-
ba la cantidad de 101.299 pesetas por año, más IVA,
durante el tiempo que se establece en el pliego de condi-
ciones, que es de tres años.

El Pleno por unanimidad aceptó dicha adjudica-
ción provisional, acordando igualmente si siguen los
trámites oportunos para la adjudicación definitiva por
un periodo de tres años, del Kiosco situada en el Par-
que Municipal.

VII. Puista en conocimiento de la rectificación arit-

escritura emitida por Secretaría con motivo de la liquidación de 1988.- Con la autorización del Sr. Alcalde, por así el Secretario se alude al informe de Secretaría, emitido con motivo de dicha liquidación y en el mismo donde dice que lo dejado de contabilizar a 31 de diciembre de 1988, es de 1.021.184, debe decir 1.421.184. Por conveniencia se aceptó dicha rectificación.

PIERRE: Y en haberse más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por concluida la sesión, levantándose, siendo los veintidos horas y quince minutos del día de la fecha, de lo cual yo el Secretario, doy fé.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 13 de junio de 1989.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez

Gonzales

• Alfonso Gallardo Sánchez

• Juan M. Tameyo Sánchez

• José Ma. Blanco Gómez

• Juan Ramón Fernández

• José A. Jiménez Niño

• Aurelio Vera Delgado

• Miguel Grosso López

Secretario:

D^a María-Pilar Ferrillo Merino

En Maguilla, siendo los veintidos horas y cincuenta minutos del día trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de D. Máximo Blanco Gómez, de celebrar en primera convocatoria, Sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, asistido del Secretario de la Corporación, en ausencia su asistencia el concejal D. Juan Barragán Oñez.

ORDEN DEL DIA

I.- Aprobación se procede, del borrador del acta de la Sesión anterior. Declarado abierto el acta por la Presidencia y no formulándose ninguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, se agenda. Se ocupó al orden del día, fue aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes, de autorizándose ser transcrita al libro capitular, autorizándose a sus señores Alcalde y Secretario.

II.- Acuerdo se procede, para aprobar el pliego de condiciones subasta Solar propiedad de este Ayuntamiento: A las veintidos horas y veinte minutos se incorpora el Concejal Sr. Juan Roberto Fernández, hace la autorización del Sr. Alcalde, por mí el Secretario se dio lectura al pliego de condiciones que ha de regir la subasta de los Solares. Tras deliberación al respecto por el Sr. Alcalde se propone dejar el tema para una próxima Pleno, siendo aprobada por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Alcalde, con el voto en contra del Concejal Sr. Teodoro Niñez, manifestando que los Solares están ya vendidos y se va a retrasar el expediente.

III.- Acuerdo, se procede para aprobar el pliego de condiciones de enajenación de parcelas Solares: A las veintidos horas y treinta minutos se incorpora el Concejal Sr. Gregorio López. Hace la autorización del Sr. Alcalde, por mí el Secretario se dio lectura al pliego de condiciones que ha de regir la venta directa para la enajenación de 15 parcelas Solares propiedad de este Ayuntamiento:

OBJETO DEL CONTRATO: Tiene por objeto la venta directa de 15 parcelas Solares propiedad de este Ayuntamiento, Situadas en:

Trasera Calle Mesones:

Parcela núm. 1 = 15 m².

Parcela núm. 2 = 33'11 m².

Parcela núm. 3 = 30'93 m².

Parcela núm. 4 = 27'71 m².

Parcela núm. 5 = 70'79 m².

Parcela núm. 6 = 39'14 m².

Parcela núm. 7 = 58'11 m².

Parcela núm. 8 = 34'10 m².

Parcela núm. 9 = 39'42 m².

Parcela núm. 10 = 39'64 m².

Parcela núm. 11 = 15'56 m².

Parcela núm. 12 = 58'89 m².

Parcela núm. 13 = 54'15 m².

Parcela núm. 14 = 78'54 m².

Tránsito de Deseoso Fortes:

Parcela núm. 1. Pendiente de medir.

2º.- Podrán concurrir a esta venta las personas propietarias de inmuebles que acrediten mediante certificación registral o cualquier otro documento público, ser dueños de dichas parcelas.

3º.- Los licitadores deberán reunir las condiciones necesarias de no ser deudor de este Ayuntamiento por concepto alguno a la fecha de presentación de las proposiciones por cantidad alguna referida al día de la fecha.

4º.- Tipo de licitación, el precio será de 50 pesetas m², excluido IVA.

5º.- Garantía provisional, los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones, justificación de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento fianza provisional por importe equivalente al 2% del precio de licitación en cualquiera de las formas establecidas en el R.D. 781/86.

No existiendo fianza definitiva, ya que el pago deberá hacerse en efectivo y al contado, a la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo.

6º.- Presentación de proposiciones: Toda proposición deberá presentarse, ajustándose al modelo descrito en el pliego de condiciones, en pendien-

do alterar el contenido del mismo.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en sobre cerrado con el justificante de haber abonado la fianza provisional, al mismo tiempo y en otro sobre se incluirá la documentación exigida.

El plazo para presentar las proposiciones es de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del Edicto en el P.O.P.

7.º Abertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en caso de ser varios los propietarios solicitantes la venta se hará de forma que las parcelas se ajusten al más racional criterio de ordenación del suelo según criterio técnico.

8.º Obligaciones del rematante: El rematante estará obligado al pago de todos los anuncios relativos a esta venta, así como a todos los gastos que se ocasionen con motivo de Notaría y Registro y al 12% de IVA.

Además del cumplimiento de las presentes condiciones las partes contratantes quedan obligadas al cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Régimen Local vigente y disposiciones concordantes en la materia.

DOCUMENTACION EXIGIDA.

- a) Pasaporte acreditativo de constitución de la fianza provisional.
- b) Fotocopia del D.N.I del Solicitante
- c) Declaración jurada en la que se declare bajo su responsabilidad, no hallarse en curso en ninguna causa de incompatibilidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Local.
- d) Certificado registral o cualquier otro documento público por el que se acredite la solicitud de la parcela que desea adquirir.

MODELO de PROPOSICION

D..... provisto del D.N.I número
con domicilio en calle, en nom-
bre propio o en representación de
debidamente autorizado, cetero de las con-
diciones, con arreglo a las cuales se va a
regir la venta directa de parcelas sobrantes
propiedad de este Ayuntamiento, acepto toda
y cada una de las condiciones y foramen-
ción por la parcela nº de la calle....
al precio de pesetas.

Seguidamente por mí el Secretario, se enfor-
ma que el precio de venta debe ser el valor-
urbancístico, según lo dispuesto en el artº 105
de la Ley del Suelo.

Tras deliberación al respecto es aprobado
por mayoría absoluta dicho pliego de condi-
ciones por el voto en contra del Concejal Sr.
García López, votando también en contra, el
Concejal Sr. Jiménez Niévez, en lo que res-
pecta a la única parcela en la calle Doceño-
Cortés

IV.- Acuerdo, si procede, para aprobar el plie-
go de condiciones adjudicación directa 2ª fase
Piscina Municipal. Con la autorización del
del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, se da fe-
tura al pliego de condiciones que ha de regir
la adjudicación directa de la obra, 2ª fase.
Piscina Municipal, que es como sigue:

1º.- Objeto del contrato: El objeto del contrato,
es la ejecución de la 2ª fase de las obras Pisci-
na Municipal, conforme al proyecto y presupuesto
redactado por la Empresa SPORT-RED, así-
como con arreglo a las condiciones generales ad-
ministrativas expresadas en dicho pliego.

2º.- Forma del contrato: La forma de adjudica-
ción del contrato, es la contratación directa, por
las causas previstas en el artº 120.1º y 120.2º,
del R.D. Legislativo 781/86, y la Empresa se-
rá SPORT-RED.

3º- Créditos precisos: El crédito existente para hacer frente a dichas obras, asciende a 5.000.000 de pesetas, de las cuales 4.000.000 de pesetas, serán aportadas por las Excma. Diputación Provincial, Plamp. Provinciales, años 1988 y 1.000.000 de pesetas que aportará el Ayuntamiento y que aparece presupuestadas y forma pendiente de pago en la liquidación de 1988.

Tipo de licitación: Se fija en 5.000.000 de pesetas. IVA incluido.

Plazos: El plazo de ejecución para la realización de las obras referenciadas, será de 3 meses, que empezará a contar desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo que deberá realizarse dentro del plazo de un mes, desde que se formalice el contrato.

Solo será prorrogable por causa justificada, no imputable al contratista, que impida realizar lo contratado dentro del tiempo previsto, sobre lo que informaría previamente el técnico que designe Diputación.

La solicitud deberá hacerse en la forma prevista en el artº 140 del Reglamento de Contratación del Estado y deberá tener lugar en el plazo máximo de un mes desde el día en que se produzca la causa originaria del retraso.

Con posterioridad a estos plazos no será admisible ninguna petición.

Garantía provisional: Será del 2% del importe del tipo de licitación, pudiendo hacer en metálico o en aval bancario.

Garantía definitiva: Efectuada la adjudicación definitiva se certificará al contratista que deberá acreditar en el plazo de diez días, desde la certificación, haber constituido la garantía definitiva, estableciéndose la misma en el 4% del precio de licitación de no cumplirse este requisito en dicho plazo por causas imputadas al contratista, la Corporación declarará resuelto el contrato, la

firmas de definitiva podrá constituirse en la misma forma que la provisional.

Presentación de proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles y en horas de 8 a 15, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el P.O.P. La proposición habrá de presentarse con estricta sujeción al modelo que se inserta y su presentación presume la aceptación incondicionada por el proponente de los pliegos del presente pliego y la declaración responsable de que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Local.

En Sobre a parte se presentarán los siguientes documentos:

a) Si la Empresa fuera persona Jurídica se presentará escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) Para las Empresas individuales será obligatoria la presentación del D.N.I.

Cuando se trate de una agrupación temporal de Empresas, habrá de darse cumplimiento a lo indicado en los artículos 26 y 27 del R. de Contratación F.E.

e) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder bastante al efecto, los poderes, que se presenten con la proposición estarán bastenteados por el Secretario de la Corporación.

d) Documento acreditativo de su capacidad y compatibilidad, para contratar mediante documento administrativo o verbal.

e) Recibo Fiscal que le compare en el ejercicio de la actividad objeto del contrato.

f) Carta de pago del impuesto sobre sociedades, correspondiente al último ejercicio económico -

II en su caso del I.R.P.F. y justificantes de los pagos a cuenta o fraccionados de los retenciones a cuenta de ambos y del IVA.

2) Declaración censal de operaciones a que se refiere el R.D. 2589/86 de 5 de diciembre (art. 347).

b) Alta en el Régimen de la Seguridad Social, que comprende la inscripción de la Empresa y alta de los trabajadores que llegaran a su servicio y clasificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de estar al corriente en el pago de los cuotas correspondientes.

i) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Derechos y obligaciones de las partes y régimen de pagos: Serán obligaciones del contratista derivadas de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los gastos que originen de los trámites preparatorios para la formalización del contrato, incluido los honorarios del Notario autorizante cuando intervenga y gastos de sucesos en el ROP.

El pago de la fianza de Obras Municipales, el pago del agua y la luz que se utilice.

La mano de obra no cualificada deberá ser de Magister.

Las tasas por prestación de trabajo facultativo, replanteo, dirección e inspección y liquidación de obras, así como cualesquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

El pago de ejecución de las obras, se efectuará mediante certificaciones expedidas por el Técnico de Inspección encargado.

Resolución y extinción del contrato: Las modificaciones del proyecto que impliquen aisladas o en su conjunto alteraciones del precio del contrato en más o en menos al 20% del importe de aquel o representen una alteración sustancial del proyecto inicial.

Cualesquiera otras determinadas por la legislación vigente:

La resolución del contrato se acordará por el Organismo Contratante.

El incumplimiento por parte del Ayuntamiento en las cláusulas del contrato originará su resolución. Solo en las causas previstas en la legislación vigente, pero obligará al Ayuntamiento al pago de los perjuicios que por tal causa se originen al contratista, en este caso la resolución del contrato habrá de ser solicitada por el contratista para que se resuelva por el Ayuntamiento y en ese caso, los Trabajadores Competentes, en cuyo caso no podrán serterrenos por las prestaciones a su cargo hasta que se reanuda la procedencia de la solicitud.

El incumplimiento por parte del contratista de cualquier cláusula contenida en el contrato autorizará al Ayuntamiento para exigir su exacto cumplimiento o bien acordar la resolución del mismo:

Responsabilidades y Sanciones: Si el contratista por causas imputables al mismo incurre en demora con los plazos, el Organismo Contratante podrá optar por la resolución del contrato, por la imposición de penalidades que determine el artº 138 y siguientes del Reglamento.

Recepción provisional: La recepción de las obras tendrá lugar dentro del mes siguiente a su terminación, mediante acta que formulará el facultativo, el técnico director de la obra y el contratista.

Si las obras se encuentran en buen estado, el facultativo formulará la recepción provisional y comenzará a contar el plazo de garantía, que no podrá ser inferior a dos años, salvo lo dispuesto para casos especiales en el artº 54 de la Ley de Contratación del Estado y 175 del Reglamento de Contratación.

Recepción definitiva: Dentro del siguiente al vencimiento del plazo de garantía se procederá a la recepción definitiva, quedando el contratista relevado de toda responsabilidad si los obra están en buen estado, salvo lo dispuesto en el artº 56 de la Ley E. del Estado, en caso contrario se procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista a los efectos previstos en el artº 174 R.C.E.-

Precio del contrato y revisión de precios: El precio del contrato será el que figure en el pliego de condiciones que es el que sirve de base para el tipo de licitación.

El contrato se hará a riesgo y ventura del adjudicatario, sea que este pueda (Solicitar) solicitar alteraciones del precio o indemnizaciones. Los precios no son revisables.

Formalización del contrato: Se formalizará, dentro de los 30 días siguientes a su adjudicación y cuando por causas imprevistas al contratista no pueda formalizarse el contrato, la Corporación acordará la resolución del mismo, previa denuncia del interesado, con incautación de la fianza provisional, el contrato se formalizará en documento administrativo y queda expresamente prohibida la cesión del contrato a 3ª persona.

Devolución de la fianza: Aprobada recepción y liquidación, si no existiera responsabilidad por parte del contratista, se devolverá el importe de las fianzas en el plazo de 3 meses.

Interpretación del contrato: La Corporación a tenor de lo dispuesto en el artº 114.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que aparezca su cumplimiento, con las garantías para el contratista que se establecen en el expresado artº. Los obra se ejecutarán con estricta sujeción a los planos del contrato y proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación

de éste haga el contratista el técnico corres-
pondiente que serán de obligada cumplimiento,
siempre que lo sean por escrito:

Jurisdicción: Las cuestiones litigiosas sur-
tidas sobre la interpretación, modificación, re-
solución y efectos del contrato objeto de estas
cláusulas, serán resueltas por la Corporación,
cuyos acuerdos tendrán feo a la vía admi-
nistrativa y contra los que procediere, previo
el de reposición, el recurso contencioso-ad-
ministrativo, conforme dispone la Ley regu-
ladora de dicha jurisdicción.-

Normas de aplicación y derecho supletorio: Pa-
ra el cumplimiento del contrato se tendrá en
cuenta el presente pliego. Soe de aplicación
preferente la legislación del Estado en materia
de contratación, la de la Comunidad Autónoma
de Extremadura y la legislación de Régimen Lo-
cal. Supletoriamente regirán las normas de
derecho administrativo y, en su defecto, las del
derecho privado:

MODELO DE PROPOSICION

D.... mayor de edad, con D.N.I. número
..., domiciliado en.... Calle.... número....
en nombre propio o en representación de....
Según acredito mediante escritura de apode-
namiento n.º.... del protocolo de.... Notario
de.... debidamente bastantado por el Secreto-
rio del Ayuntamiento de Magülla, I.F. núme-
ro.... ante usted, con el debido respeto y
consideración

Expone: Que reiterado del acuerdo conveni-
dado por esta Corporación, para la adjudica-
ción directa de obra 2ª, fase Piscina Municipal,
recibiendo toda y cada una de las condicio-
nes que figuran en la convocatoria y pliegos-
que le sirven de base, cuyos documentos acom-
pañó, en compromiso a ejecutar, en la cantidad
de.... (exprese la cantidad en letra y números)

pesetas, incluido IVA, = Asimismo por el presente escrito declaro conocer el objeto del contrato, plazo de ejecución, proyecto, pliegos y todas aquellas condiciones que de una u otra forma afectan a esta contratación, con promesa firme de su exacto cumplimiento (lugar, fecha y firma).

Apertura de Pliegos: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado, siendo público el acto. Desistiendo en la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

Los licitadores podrán, en el plazo de los cinco días siguientes, formular por escrito ante la Corporación cuanto esfuercen convenientemente respecto al desarrollo del acto licitatorio, la paridad jurídica de los demás obstáculos y adjudicación (del contrato) definitiva.

Adjudicación definitiva: Declarado válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de diez días hábiles.

En las deliberaciones al respecto, se aprobó por unanimidad dicho pliego.

V.- Acuerdo se procede, para aprobar la Ordenanza general de Contribuciones Especiales. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario, se dio lectura a la moción suscrita por el Sr. Alcalde de fecha 8 de junio de 1989.-

Seguidamente se dio lectura al texto articulado de dicha ordenanza.

En las deliberaciones al respecto fue aprobada por unanimidad, ordenándose se siga la tramitación correspondiente de la misma.

VI.- Presta en reconocimiento, y acuerdo que proceda, sobre la liquidación de la recaudación que basera, primer bimestre 1989: Con la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario, se dio lectura -

al cargo, formulado con fecha 10 de abril de 1989 al Acertiar que efectúa las tareas de re-fundación, porces procedente al agua-basura del 1er. bimestre que el caso sigue:

AGUA 320.352 pesetas.

IVA. 19.219 "

ASURAS. 146.400 "

TOTAL 485.971 "

Extraído 414.147

✓ Pendiente de cobro: 71.824 pesetas, con re-lación concursal de las personas acreedoras por-estos conceptos al Ayuntamiento al día de la fecha.

VII.- Acuerdo que precede, sobre convenio:

INEM. Por Corporaciones Locales (Municipios confo-ederados F.S.E), para la contratación de-trabajadores.- Por el Sr. Alcalde se solicita del Secretario, se dé lectura al escrito remitido por el Director Provincial del INEM. de fecha 5 de-junio actual, en el que se alude a la posibilidad, que tienen las Corporaciones Locales, de acogerse a los convenios de colaboración con arreglo a lo establecido en la Orden del Ministerio de Tra-bajo y Seguridad Social de 21/2/85, que sirve de base a las obras y servicios que se ejecuten al amparo del PER, con el fin de poder contratar por un periodo de seis meses a Trece meses de 25 años, desempleados y parados de larga duración con ese año o más de inscripción, como tales en las ofi-cinas de Empleo, subvencionado por el INEM, en función de las condiciones de financiación con el F.S.E. la cantidad de 323.500 pesetas, por con-trato total y duración de SEIS MESES, equivalentemente al 75% del costo del salario mínimo interpro-fesional, incluido cotización a la Seguridad So-cial.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifiesta que, sería conveniente que este Ayuntamiento se acogiera a dicho acuerdo de colaboración y se redactara el correspondiente proyecto para

Contratar a un trabajador que se encargara de las tareas de jardineria, comprandose el Ayuntamiento a satisfacer la diferencia.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, se aprobó por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde, acordandose igualmente, toda la documentación antes del día 16 de junio que es cuando finaliza el plazo.

VIII.- Acuerdo, que proceda, sobre el caso a la Cámara Agraria Terrazas Vendidas por éste Ayuntamiento. Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda dejar el tema sobre la mesa para debatirlo en una próxima sesión, cuando todos los Concejales posean copia del expediente y estén debidamente informados:

IX.- Acuerdo, se procede, para el reconocimiento de trienios a D. Diego Peruardino Garcia.- Con la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario, se informa que el auxiliar de la Policía Local D. Diego Peruardino Garcia, ha cumplido tres trienios a todas las efectos, el día 14 de mayo de 1989.

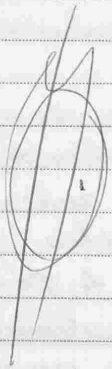
Por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda reconocer los tres trienios, así como hacerse pago se efectue con carácter retroactivo desde el mes de mayo.

X.- Instancia Colegio Público "Joaquín Durán". Con la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario, se da lectura a la instancia presentada por el Director del Colegio Público "Joaquín Durán", en el que se solicita en nombre de alumnos de 8.º curso, subvención económica para el viaje de fin de curso.

Por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda conceder 15.000 pesetas.

CIERRE.- El Sr. Alcalde declaró Cerrida la Sesión por ser las 24 horas del día de la fecha, sin que hubiesen debatidos en Mesas los puntos XI y XII, incluyndos en el orden del día, por lo que dichos asuntos deberán incluirse en el orden del

día de la siguiente sesión, de acuerdo con lo establecido en el artº 87 del R. D. F. de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.



~~Juan Torres~~
~~Juan Torres~~
~~José María~~
~~José María~~
~~José María~~
~~José María~~
~~José María~~
~~José María~~

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de JUNIO de 1989.

Sesores asistentes

Alcalde-Presidente:

- D. Máximo Blanco Gómez
- José María
- 11. Cecilio Gallardo Sánchez
- 12. Juan M. Toranzo Sánchez
- 13. José M. Blanco Gómez
- 14. Juan Romero Fernández
- 15. José A. Jiménez Nieto
- 16. Juan Barragán Orfíz
- 17. Miguel Grueso López
- Secretario
- 18. María Pilar Ferrillo Merino

En Magülla, siendo las veintidós horas del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de D. Máximo Blanco Gómez los señores concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria sesionada para el día de la fecha, asistidos del Secretario de la Corporación, en asistencia en excusa su asistencia el Concejale D. Heredia Mora Delgado.

ORDEN DEL DIA.

I.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior: Declarado abierto el acto por la Presidencia y no formulándose ninguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, cuya copia se acompaña al orden del día, fue aprobada por unanimidad de los señores Concejales, proscribiéndose su transcripción al libro Capitular, autorizándose con sus firmas los señores Alcalde y Secretario.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone sean debatidos dos puntos más no incluidos en el orden del-

día, siendo aceptados por unanimidad.

Presta su consentimiento del escrito remitido por el Presidente de la Junta de Extremadura en el que se comunica que el Consejo de Gobierno que preside acordó con fecha 20 de junio de 1989, autorizar convenio de cofinanciación con esta Corporación para la realización de obras de ordenación y urbanización de la Plaza de la Constitución, 2ª fase que se hace una inversión de 9.000.000 de pesetas, con cargo a los presupuestos de esa Administración: El Pleno se dio por enterado.

Aprobación, se procede para incluir en la partida 421 del Presupuesto de 1989, la cantidad de 156.695 pesetas.

Con la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario, se informa que en estado aún a probado el Presupuesto de 1989 y habiéndose ya devuelto del importe del 2º trimestre del Fondo Nacional 1.951.450 pesetas, cantidad a la que ascendió lo enviado por Hacienda en 1988, para evitar que los Ayuntamientos se quedarán sin Tesorería hasta que la Excmo. Diputación comenzare a enviar los ingresos procedentes de la recaudación de dicho año, que ascendió a 1.794.755 pesetas, es preciso que el Ayuntamiento en el Presupuesto de 1989, se comprometa a consignar en la partida 421. 156.795 pesetas, para así completar la cantidad total hasta 1.951.450 pesetas, ya que lo enviado por Diputación no se cubriría totalmente, y con ello se haría frente a dicha devolución.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a la deliberación del Pleno, siendo aprobado por unanimidad dicho procedimiento.

II.- licencias de obras.-- Con la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario se informa, que según lo dispuesto en la legislación vigente, todas las obras de nueva planta, o que afecten a la estructura del edificio, necesitan proyecto técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente:

Seguidamente por unanimidad, se autorizan los

siguientes licencias de obras presentadas por:

1.^a D. Manuel Charón Sorio, consistente en cerramiento a provechando la fachada del Portijo, total del presupuesto 1.540.000 pesetas.

2.^a D. Lorenzo Guich, obras en la finca La "Cobina", por un importe de 1.013.000 pesetas y en la finca "Pedro Gordo", por un importe de 680.000 ps.-

3.^a D. Luis Vázquez Sánchez, consistente en dotación con viguetas del 1.^{er} cuerpo de casa, reparación del cuarto de baño, reparaciones de patio y escaleras, total del presupuesto de 494.600 pesetas.

4.^a D. Rafael Sánchez Marcano, consistente en reforma de terraza inferior, y colocación de una puerta de salida a la calle, importe total 242.400 pesetas.

5.^a D. Felipe Méndez Lafada, consistente en reparación de un cuarto de baño alicatado y colocación de latrín por un importe de 204.000 pesetas.

6.^a D. José Manuel Fernández Parra, consistente en reparación de una fachada cerramiento con un presupuesto de 74.212 pesetas.

7.^a D. Mercedes Durán Ramírez, consistente en obras de reparación de un taller para vivienda en planta alta y baja, con un presupuesto de 2.900.000 pesetas.

8.^a D. Manuel Gastello Rico, consistente en construcción de una cave para ganado, con un presupuesto de 500.000 pesetas.

9.^a D.^a Rafaela Barragán Durán, consistente en reparación y ampliación de una cave y colocación de latrín en el paso de la casa, con un presupuesto de 642.700 pesetas.

10.^a D.^a Josefa Vázquez Jiménez, consiste en edificación en la vivienda de una planta 1.^{er} primer piso con un presupuesto de 692.700 673.500 pesetas.

Por unanimidad se acordó delegar por un ajustarse a la realidad las licencias de obras siguientes:

1ª. D. Eustaquio Perreard deo Leardada, Coarceñense en la construcción de dos pisos en una vivienda que es bruto con un presupuesto de 242.500 pesetas.

2ª. Dª Teresa Ferrillat Moreno, Coarceñense en reparación de una fuente sobre el arroyo Ganeja, exclusion de paredes de este patrimonio y suelo de cemento en una habitación de 36 m², con un presupuesto de 245.600 pesetas.

III.- Circunia de apertura. - Visto el expediente completo, tramitado a instancia de D. Fernando Sánchez Pinta para autorización de licencia de apertura del taller mecánico en esta localidad, reuniendo todos los requisitos elegidos, se acuerda, por unanimidad, autorizar dicha apertura.

IV.- Acuerda, si procede, para cumplir el pliego de condiciones "Enajenación parcelas solares", el terreno travesía Douso Cortés. Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que ya que el pliego de condiciones aprobado en sesión del día 13 de junio de 1989, iba sin incluir la parcela nº 1 de la travesía Douso Cortés, efectuada ya la medición, se considere conveniente incluir este expediente el citado terreno, ya que a pesar de que el solar y guarda alineación se dejara para un expediente independiente.

Acordado a la deliberación del Pleno, y aprobado por unanimidad su exclusión.

V.- Aprobación si procede, del pliego de condiciones para enajenar mediante subasta solares propiedad de este Ayuntamiento. - A las Veintidós horas y Veinte minutos, se incorpora el Concejal D. Miguel Grasso López, con la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario se da lectura al pliego de condiciones que es como sigue:

Pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de solares propiedad de este Ayuntamiento.

1.- La presente subasta tiene por objeto la enajenación de 42 solares propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de atender las necesidades de viviendas que existen en esta localidad.

CALLE 5.

San Pedro Bajo derecha-

- Solar número 1 = 197'50 m2.
- Solar número 2 = 298'34 "
- Solar número 3 = 297'64 "
- Solar número 4 = 391'70 "

Doce So Fortés Travesía

- Solar número 1 405'80 m2.

Reyes Huerta derecha.

- Solar número 1 = 378'98 m2.
- Solar número 2 = 301'91 m2.
- Solar número 3 = 284'60 "
- Solar número 4 = 272'59 "
- Solar número 5 = 254'47 "
- Solar número 6 = 251'60 "
- Solar número 7 = 239'16 "
- Solar número 8 = 226'71 "

Reyes Huertas izquierda =

- Solar número 1 = 388 "

Doce So Fortés izquierda

- Solar número 1 = 505'92 "
- Solar número 2 = 519'40 "
- Solar número 3 = 532'72 "
- Solar número 4 = 473'80 "
- Solar número 5 = 467'52 "
- Solar número 6 = 451'86 "

Doce So Fortés derecha:

- Solar número 1 = 436' "
- Solar número 2 = 440'64 "
- Solar número 3 = 440'64 "
- Solar número 4 = 438'80 "
- Solar número 5 = 483'60 "
- Solar número 6 = 402' "
- Solar número 7 = 483'60 "

Heredia Fortés izquierda

- Solar número 1 = 285'66 "
- Solar número 2 = 269'72 "
- Solar número 3 = 242'64 "
- Solar número 4 = 250'70 "
- Solar número 5 = 250'70 "

Solar número 6 = 238'36 m².

Solar número 7 = 314' "

Solar Sidra Alta Derecha.

Solar número 1 = 325' "

Sacrificio Derecha.

Solar número 1 = 207' "

Solar número 2 = 207'64 "

Sacrificio Izquierda

Solar número 1 = 197'50 "

Solar número 2 = 192'50 "

Solar número 3 = 205'86 "

Solar número 4 = 156 "

~~Solar número 5 =~~

Saqueo Izquierda

Solar número 1 403'47. m².

2º Requisitos: Podrán concurrir a esta subasta todas las personas que con arreglo a los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no estuvieran incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

Los licitadores deberán presentar con carácter imprescindible la fianza de no ser deudores de este Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de presentación de las proposiciones.

Deberán acreditar mediante los documentos señalados en este pliego de condiciones, estar necesitados de vivienda, no pudiendo concurrir a una más que a una solar.

En caso de empate en la subasta se le dará preferencia al casado, padre de familia que al soltero.

Los adjudicatarios quedará obligados a construir al menos un cuerpo de casa en un plazo de 3 años, devolviendo el solar al Ayuntamiento en caso de incumplimiento de esta condición.

Todos los solares deberán ser destinados a la construcción de viviendas.

3º Tipo de licitación: El precio mínimo de licitación se establece en 50 pesetas m².

Este precio podrá ser elevado por los licitadores en la oferta económica que presenten para tomar parte en la subasta.

4° Garantía provisional: Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones justificación de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento una fianza provisional por importe equivalente al 2% del precio de licitación en cualquiera de las formas establecidas en el R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril en existencia fianza definitiva, ya que el pago deberá hacerse en efectivo y al contado a la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo.

5°- Presentación de proposiciones: Toda proposición presentada deberá ajustarse al modelo descrito en el pliego de condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento en sobre cerrado, con el justificante de haber abonado la fianza provisional, al mismo tiempo y en otro sobre se efectuará la documentación exigida.

El plazo de presentación de las proposiciones es de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del edicto en el B.O.P.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACION EXIGIDA.

- a) Resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional.-
- b) Fotocopia duplicada del D.N.I. del solicitante
- c) Declaración jurada bajo su responsabilidad de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración local.
- d) Declaración de ingresos anuales y cargas familiares.
- e) Certificado de bienes.

§) Poder bastante se actúa en representación.-

7.- Obligaciones del rematante al pago de todos los -
anuncios relativos a la subasta, así como a todos los gas-
tos que se ocasionen por motivo de enteros y Registro.-

Igualmente están obligados a pagar el 12% de IVA, -
en el precio de adjudicación del solar:-

Además del cumplimiento de las presentes condiciones
las partes contratantes vienen obligadas al cumplimiento -
de cuanto dispone el Reglamento de contratación de -
las Corporaciones Locales, Ley de Régimen Local Vigente -
y disposiciones concordantes en la materia.-

MODELO DE PROPOSICION.

D.... Verino de...., con domicilio en la calle.....,
previsto del D.N.I. número....., en nombre propio o -
en representación de....., debidamente autorizada, y
enterado de las condiciones que acompaño a los cables -
se ha de regir la enajenación sucesiva subasta -
de solares propiedad de este Ayuntamiento, acepto to-
das y cada una de las condiciones y formento opción
por el solar número... de la calle...., al precio -
de.... pesetas.

Sumetido el asunto a la deliberación del Pleno, es -
aprobado por unanimidad de los señores asistentes, por -
cui el Secretario se informe en cuanto al tipo de licita-
ción que el precio debe ser como mínimo el valor ur-
banístico, según lo dispuesto en la Ley del Suelo.-

VI.- Acuerda se procede, para aprobar la Cuenta Gene-
ral del Presupuesto 1988.- Con la autorización del Sr.
Alcalde, por cui el Secretario, se da lectura a la Cuen-
ta General del Presupuesto 1988, en todas sus partes, y
habiendo sido informada favorablemente por la Comisión
Especial de Cuentas en reunión celebrada el día 27 -
de junio.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación,
siendo aprobada la misma por unanimidad:

VII.- Acuerda, se procede, para aprobar definitivamen-
te la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal
Recargas urbanísticas.- Con la autorización del Sr. Al-
calde, por cui el Secretario, se informe que no se han

51
producido reclamaciones durante el periodo de exposicion al público, por el Sr. Alcalde se efectua que en ese caso, debe quedar a probada definitivamente dicha modificación, quedando pues en un 3%.-

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, fue aprobada por unanimidad.

VIII.- Acuerdo que proceda, sobre el reconocimiento de los trienios de D^o Luisa Moreno Urellana. Comienza diciendo el Sr. Alcalde, - que esta funcionaria comenzó a ^{prestar} sus servicios en el Ayuntamiento el día 29 de Septiembre de 1980, en régimen de contratada según el derogado Decreto 3046, manteniéndose en esa situación hasta enero de 1987, en que aprobó la oposición de Auxiliar de Admón. General, hasta ahora la mencionada funcionaria se viene percibiendo retribuciones en concepto de trienios, aunque si en su gratificación por importe de 1.786 pesetas.

Seguidamente manifiesta sería conveniente que se reconociera los dos trienios a efectos económicos por un importe mensual de 3.564 pesetas que le desparezca la gratificación de 1.786 pesetas y que se abonen los atrasos que ascienden a 43.548 pesetas.

En cuanto al reconocimiento a efectos de MUNICIPAL, propone se deje para un próximo Pleno.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, fue aprobada dicha propuesta por unanimidad.

IX.- Acuerdo que proceda sobre el caso a la Fábrica Agraria de terrenos vendidos por este Ayuntamiento. - Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha iniciado el expediente completo a cada Concejal por lo que a la vista de la lectura que han podido hacer del mismo es necesario que se pronuncie sobre el tema. Comienza diciendo, que él en nombre de su partido, sigue proponiendo que si la balsa construida por la Fábrica Agraria en terrenos de éste Ayuntamiento, aún no pagados se pone a disposición del pueblo, siendo su utilización gratuita, se le cederá sin ningún problema al respecto, se le han hecho -

requerimientos al Presidente de la Cámara, el cual encue-
ba contestada, por lo que es convenientemente se adopten las
medidas oportunas:

Concedido el asunto a la deliberación del Pleno, y,
presentándole el Sr. Alcalde a cada Concejil sus opiniones,
estas se manifiestan en los siguientes términos:

Los señores Grecoza López y Farragón (D. Félix) Concejiles
del Partido Popular, prescriben que de lo que se de-
duce de los acuerdos plenarios, recogidos en el expediente
dicho terreno sea cedido gratuitamente y lo que en se pue-
de y alterar el contenido de los acuerdos que se adoptan
de la misma forma opinó D. José A. Jiménez Nájera, Concejil
del P.S.O.E.-

Hecho a probado por mayoría absoluta con el voto favore-
ble de 14. que se le envió escrito al Presidente de la Cá-
mara Agraria dándole un plazo de 15 días, ya que en
caso contrario se adoptarían las medidas oportunas lega-
les y pertinentes.

X.- Acuerdo que procede, para solicitar a la Direc-
ción General de Agricultura y Comercio una tercera certi-
ficación de la obra Mercado Municipal de Abastos.- Tou-
ra palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que sería convenien-
te se solicitara a dicho Organismo el que se autorizara
una tercera certificación de la obra Mercado de Abastos en
base a que facilitaría la solución del cuadrante y el
calendario de las obras. Concedido el asunto a la deli-
beración del Pleno fue a probado dicha propuesta por
unanimidad.

XI.- Aprobación, se procede de la primera certificación.
Mercado de Abastos.- El Sr. Alcalde manifiesta que
es necesario aprobar la primera certificación. Mercado de
Abastos, que se le ha enviado por el Arquitecto D. Juan
Antonio López Galéndiz y, el aparejador D. Isaac Gar-
cía de Alba por un importe de 784.489 pesetas.

Concedido el asunto a la deliberación del Pleno, fue
a probado por unanimidad.

XII.- Puesta en conocimiento y acuerdo que pro-
cede, sobre el escrito del Presidente de la Excma.
Diputación.- Con la autorización del Sr. Alcalde,

por así el Secretario se da lectura a dicho escrito es el que se alude a la colaboración que la Diputación ofrece a los Ayuntamientos de la provincia es la redacción y tramitación de los Ordenanzas Fiscales que son necesarias con motivo de la Ley 39/58 de 28 de diciembre. Igualmente se alude al calendario de trabajos que se tiene previsto.

A satisfacción manifiesta el Sr. Alcalde, Serenamente y benéficos para el Ayuntamiento ~ acogerse a dicha colaboración.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, es aprobada por unanimidad dicha propuesta.

XIII - Puesta en conocimiento y acuerdo que proce-da, sobre la liquidación de la recaudación Agua-Resacas, marzo-abril 1989. - Que la autorización de Sr. Alcalde por así el Secretario, se informó que finalizado el periodo voluntario el día 26 de junio la liquidación queda de la siguiente for-ma:

CARGO.

Agua	372.043.	peseta
I.V.A.	22.287.	'
Basuras	147.920	'
Total	542.250	'

Trabado: 448.712

Pendiente de cobro: 93.538.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, fue aprobada por unanimidad.

XIV - Acuerdo que proce-da, para efectuar el reparto del Pozito, año 1989. - Traves la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que los solicitantes han sido:

D. Teodoro Gómez Moreno	25.000 pesetas
" Manuel Bautista Reina	25.000 "
" Benito Romero Marciano	25.000 "
" María Cortés Velázquez	25.000 "

Por unanimidad fue aprobada dicha préstamo a reintegrar en un año con un 5% de interés,

Sea que exista necesidad de garantía hipotecaria - ya que en Superar hay 25.000 pesetas. El resto del dinero sea repartido de Valueria a expensas al público por un plazo de 15 días para que puedan presentarse solicitudes:

XV.- Acuerdo que proceda, para efectuar la selección del trabajador de las infraestructuras Municipales. Pone de manifiesto el Sr. Alcalde, que dado que hay que seleccionar el día 29 de junio de 1989, a ese trabajador para la selección concedida por la Junta de Extremadura (P. Empleo Juvenil) (Obras de Infraestructura Municipal) es necesario que se pronuncie el Pleno sobre la forma de selección -

Acordándose por unanimidad que la misma se efectúe por sorteo para no discriminar a ninguno de los solicitantes, dicha selección tendrá lugar en el Salón de Actos a las veintidós horas y a la misma pueden asistir todos los miembros de la Corporación.

XVI.- Acuerdo se procede, para el cobro del vallado de los terrenos. - Manifiesta el Sr. Alcalde, que dado que hasta ahora no se ha venido cobrando tasa en concepto de la Recarga Urbanística por los vallados de los terrenos y siendo ello posible, en virtud de lo previsto en el artículo 178 de la Ley del Suelo, propone se cobre todos los vallados desde 1988 hasta la fecha y desde ahora en adelante.

Subscrito el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por mayoría absoluta dichos cobros con los votos en contra de los concejales del Partido Popular D. Juan Barragán Ortiz y D. Miguel Grueso López que manifiestan que se cobra desde 1989.-

XVII.- Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda, sobre el escrito enviado por el MOPU. - Pone la autorización del Sr. Alcalde, por el Secretario se da lectura al escrito remitido por el MOPU. Servicio de Coordinación y asistencia técnica.

de extrema dureza, es el que se alude a la obligación que tienen los Ayuntamientos, según la orden de 29 de mayo de 1989, sobre estadística de edificación y vivienda de recibir dentro de los diez primeros días de cada mes los cuestionarios correspondientes a las licencias de obras concedidas en el mes anterior.

El Pleno se dio por enterado y aprobó atender lo dispuesto en dicha orden.

XVIII.- Puesta en conocimiento, sobre las solicitudes para las viviendas de Protección Oficial. - Tomó la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que la Comisión que se designó por acuerdo plenario, creada en dos ocasiones para fijar el Baremo de las solicitudes, acordó por unanimidad lo siguiente:

La Comisión integrada por D. Máximo Blanco-Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maguilla por D. Juan Manuel Tamayo Sánchez Secretario por I. U. D. Miguel Grosso del P.P. y D. José Antonio Jiménez Núñez, Concejales del P.S.O.E. Recibida el día 22 de junio de 1989, decidió por unanimidad y ante la dificultad que se presenta aplicar el baremo establecido en el Decreto 111/88 de 7 de diciembre, de adjudicación de viviendas de protección pública, establecer varias listas, las cuales aparecen por orden de prioridad, según las necesidades económicas de cada familia y el estado de las viviendas que ocupan actualmente:

LISTA PRIMERA

José Anto Núñez González	7	ciembros	unidad familiar
Juan José González Serranía	6	"	"
Emilia Núñez González	6	"	"
Juan Gómez Moreno	5	"	"
Manuel Castillo Bermejo	4	"	"
Juan José Silva Ortiz	4	"	"
Patricio Manuel Gallardo Jiménez	4	"	"
Maria Alejía Gallardo Mayano	4	"	"

LISTA SEGUNDA

Pedro Molino Pereira	3 miembros	unidad familiar
Rafael Castillo Perreyo	3	"
Vicente Manzano Blanco	3	"
Hercilio Vera Delgado	3	"
Manuel Pereira Ruiz	3	"

LISTA TERCERA

Julian Garcia Gonzalez	2	"
Juan Fernando Salguero Silva	Soltero	
Jose Ma Uña Gonzalez	Soltero	
Juan Zapata Lopez	Soltero	
Reisa Moreno Urellana	Soltero	
Eucaracion Morillo Davila	Viuda	
Jose Ma Ramirez Pascoal	Viudo	
Rafael Romero Marciano	Soltero	
Nemesio Manzano Jimenez	5 miembros	unidad familiar

El Pleno se dio por cerrado.

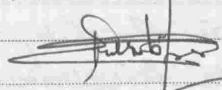
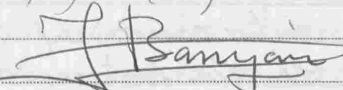
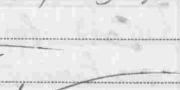
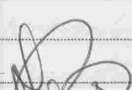
XIX - Justicia Varia. Con la autorización del Sr. Alcalde, por mí el Secretario se da lectura al escrito - presentado por la Asociación de Comerciantes de Maguilla, en el que se solicita la aprobación de la Ordenanza reguladora de la prohibición de la venta ambulante de Maguilla.

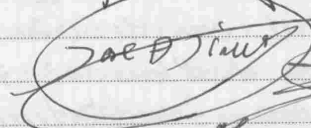
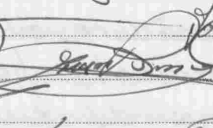

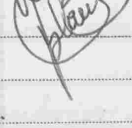


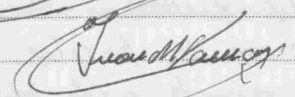
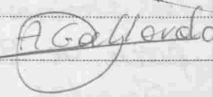
Trasmitido el asunto a la deliberación del Pleno, se aprobe por unanimidad, que dicho tema se regulará cuando se tenga decretada la Plaza de Abastos.

Recogidos y preguntados: Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los Sres. Concejales si se quiere formular alguna pregunta, no formulándose ninguna.

TIERRA: Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por concluida la sesión, levantándose a las 24 horas del día 28 de junio de 1989, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Julio de 1989. -

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez
Concejales

D. Antonio Gallardo Sánchez

D. Juan M. Carrayo Sánchez

D. José Ma. Blanco Gómez

D. Juan Romero Fernández

Secretario

D^a Juana María Blanco Muñoz.

En Maguilla, siendo las veintidós horas del día 12 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Sala Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de D. Máximo Blanco Gómez, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación,

al objeto de celebrar Sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, no asistiendo ni excusándose su asistencia los Concejales D. Miguel Gueasa López, D. Juan Farragán Ortiz, D. José Antonio Trigueros Niévez y D. Aurelio Vera Delgado.

ORDEN DEL DIA

I.- Aprobación si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior: Declarado abierto por la Presidencia y no formulándose ninguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, tenga copia se acompañó al orden del día, fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, determinándose su transcripción al Libro Capitular, autorizándole para ser firmes los Señores Alcalde y Secretario. Seguidamente por voz del Secretario, se informó que no han tenido lugar las respectivas Comisiones Informativas.

II.- Acuerdo, si procede, para autorizar al Sr. Alcalde, para la firma del convenio de financiación, Obra Paseo Plaza de la Constitución. Con la autorización del Sr. Alcalde, por voz del Secretario, se dio lectura al telegrama de la Junta de Extremadura, en el que se alude la necesidad de autorización por el Pleno al Sr. Alcalde, para la firma del convenio de financiación por importe de 9.000.000 de pesetas.

Concluido el asunto a la deliberación del Pleno,

Se aprobada dicha propuesta por unanimidad.

III.- Acuerdo se procede, sobre la propuesta de modificación de Estatutos de la Mancomunidad Inter municipal de aguas de la Comarca de Eberesa. Con la autorización del Sr. Alcalde, por mí el Secretario se dio lectura a la propuesta de modificación de Estatutos de la Mancomunidad Inter municipal de aguas de la Comarca de Eberesa, a la cual pertenece el Municipio de Maguiler.

El Pleno por unanimidad aprobó la propuesta de modificación de los estatutos, acordando igualmente se remita certificación del acuerdo plenario al Secretario de la Mancomunidad (Secretario del Ayuntamiento de Berlanga).

IV.- Aprobación se procede, a pretación del Ayuntamiento a la obra nº 74. Zona Sur, instalaciones deportivas (piscina). Con la autorización del Sr. Alcalde, por mí el Secretario, se dio lectura al escrito del Pleno de la Excma. Diputación Provincial, comunicando la aprobación del Plan Provincial de Pbro y Servicios de 1989, en el que se incluyó la obra nº 74 de Zona Sur, cuya denominación es "Instalaciones Deportivas", (PISCINA) con la siguiente financiación:

Subvención Estatal	3.600.000 pesetas
Aportación Municipal	900.000 "
Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	'00 "
Aportación de Diputación con cargo al préstamo del Banco de España	'00 "
<u>TOTAL</u>	<u>4.500.000</u>

Se solicita del Sr. Alcalde, la aprobación por parte del Pleno, de la aportación del Ayuntamiento a dicha obra, haciendo constar la inexistencia de Presupuesto para el siguiente año.

Se aprueba por unanimidad la anterior propuesta.

V.- Aprobación, se procede, para solicitar a la

Excma. Diputación Provincial la adjudica-
ción directa de la obra n.º 74 (Piscina Municipal).

Fue la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que de acuerdo con el anterior escrito (Punto IV), es competencia de la Diputación, la ejecución de los Pliegos Provinciales, si bien en base al art.º 33 - Real Decreto Legislativo 781/86, el Ayuntamiento podrá asumir la contratación de la obra, debien-
do solicitar a la Diputación, la adjudica-
ción directa de la misma. Hecha la proposición,
se sometió el asunto a la deliberación del Pleno,
siendo aprobada por unanimidad dicha
propuesta.

VI.- Puesta en funcionamiento de los trabajadores
contratados por este Ayuntamiento F.S.E. y Colabo-
ración INEM. Formaciones Locales.- Por el Sr.
Alcalde, se comunica al resto de los concejales y
asistentes el número de trabajadores contratados por
este Ayuntamiento, siendo a su cargo a INEM-For-
maciones Locales D. Emilio Romero Sánchez y
a su cargo al F.S.E. Empleo Juvenil D. José-
Tiburcio Ortiz. El Pleno se dio por enterado.

VII.- Justificación de particulars.- Con la autoriza-
ción del Sr. Alcalde, por vía del Secretario, se da
lectura a los siguientes:

D.ª Francisca Zapata López, que domicilio en la
C/ Iglesia, 49 solicita autorización para la aper-
tura de una puerta falsa, en la casa de su pro-
piedad, cuyas trasera dan a la C/ Castilla donde
desea realizar la apertura.

El Pleno lo aprueba por unanimidad, condicionan-
do la autorización al pago de la correspondiente tasa
ya que la puerta falsa obra para adentro.-

D.ª Guadalupe Rodríguez González, expone que
es propietaria de un solar, sito en la calle travesía
de Domingo Fortes, que fue cedido por el Ayunta-
miento de Magaña, siendo Alcalde D. Juan López
García y Teniente de Alcalde D. Ernesto Barragán Ma-
rillo, en dicha fecha fue medido por "PINEO" se-

hicieron los cincuenta pero no se levantó la pared hasta el año 1980, siendo Alcalde de Funciones D. Luis Pereira Vázquez, ya que dicho Sr. les informó que tenían que levantar la pared, pero querían el solar y como era nuestro un informe:

Disponiendo de testigos que preceden a pagar lo anteriormente dicho y que firman en crédito de ello con expresión de nombres y apellidos y D.N.I.

Solicitando de que realizados los comprobamientos oportunos, sea clasificado por este Ayuntamiento que el solar es de su propiedad.

Firman como testigos D. Juan Bernardino González D.N.I. n.º 8362.956, D. Angelino Tejedor Molino, D.N.I. n.º 8399.818, D. Juan Jacero Gallardo, D.N.I. n.º 8363.765.

Concedida la petición a la consideración del Pleno, se desestima por unanimidad, por discrepar todos los miembros de lo expuesto en el escrito. Acordando que el terreno tiene la condición de solar, no de parcela labrante, y que su situación se ha de legalizar mediante la correspondiente subasta.

Escrito de un grupo de jóvenes de la localidad, solicitando de la Corporación el arreglo de la pista de baloncesto, situada en el Colegio Público "Leocadia Durán", en el plazo más breve posible, a fin de que pueda utilizarse en las próximas fiestas locales.

Se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

VIII.- Acuerdo, si procede, sobre el pliego de condiciones, 2.ª fase obra pazo. Fue la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario se da lectura a los siguientes documentos: a) Decreto de la Alcaldía, por el cual se ordena al Secretario proceda a elaborar el correspondiente pliego de condiciones, siendo la forma de adjudicación del contrato de contratación directa. b) Informe del Secretario, en el cual se hace constar que la garantía de dicho contrato excede del límite establecido en el art.º 120.3 del R.D. Registativo 781/86, y que tampoco se cumplen los demás requisitos.

del mencionado artículo.- Asimismo que tratándose de esta obra el procedimiento ideal de la subasta, tal y como preceptúa el artículo 118.2, debiéndose cumplir igualmente, lo dispuesto en los artículos 122, 123 y 124 del citado texto legislativo, en cuanto a su publicidad.

¶) Pliego de Condiciones 2ª Fase Obra del Paseo.

Pliego de Condiciones 2ª Fase Obra Paseo - Plaza de la Transferencia en MAGUILLA.

1º. OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del contrato, es la ejecución de las obras 2ª fase del paseo, (conforme) al proyecto, presupuesto y condiciones técnicas redactadas por el Arquitecto D. Teresa Alfonso López Galández, así como con arreglo a las condiciones generales administrativas expresadas en dicho pliego.

2º. FORMA DEL CONTRATO.- La forma de adjudicación del contrato es la contratación directa, mediante la cual el contrato será adjudicado al Empresario libre y justificadamente por el Ayuntamiento, debiendo de consultar antes con al menos tres empresas capacitadas para la adjudicación de las obras y fijar con la seleccionada el precio justo del contrato, dejada constancia de todo ello en el expediente incoado al efecto.

3º. CREDITOS PRECISOS.- El crédito existente para hacer frente a dicha obra, asciende a 9.000.000 pesetas, subvencionado por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura.

TIPO DE LICITACION: Se fija a la baja en 9.000.000 de pesetas, IVA incluida, siendo por cuenta del contratista la cantidad correspondiente a los honorarios del Proyecto y Dirección, ya incluidos en el precio de licitación.

4º. PLAZOS.- El plazo de ejecución para realización de las obras referenciadas, es de 4 meses, que empezará a contar desde el siguiente día al

del acto de comprobación del replanteo que deberá realizarse dentro del plazo de UN MES y desde que se formalizó el contrato.

Sólo será prorrogable, por causa justificada e imputable al contratista que impida realizar lo contratado dentro del tiempo previsto, sobre lo que informará previamente al técnico designado.

La solicitud deberá hacerse en la forma prevista en el art. 140 del Reglamento de Contratación del Estado y deberá tener lugar en el plazo máximo de un mes desde el día en que se produzca la causa originaria del retraso.

Con posterioridad a estos plazos no será admitida ninguna petición.

5º- GARANTIA PROVISIONAL.- Quien desee tomar parte en la subasta deberá constituir una garantía provisional del 2% del importe total de la obra, pudiéndose hacer en metálico o mediante aval bancario.

6º) GARANTIA DEFINITIVA: Efectuada la adjudicación definitiva se notificará al contratista que deberá acreditar en el plazo de diez días desde la notificación haber constituido la garantía definitiva, estableciéndose la misma en el 4% del precio de licitación, de no cumplirse este requisito en dicho plazo por causas imputadas al contratista, la Corporación declarará (S) resuelto el contrato. La fianza definitiva podrá constituirse en la misma forma que la provisional.

7º- PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las empresas consultadas deberán presentar sus proposiciones en Secretaría en días hábiles y en horas de oficina hasta el día 7 de agosto de 1959.

Las proposiciones habrán de presentarse, con estricta sujeción al modelo que se inserta y su presentación presume su aceptación incondicional por el proponente. De las cláusulas del presente pliego y la declaración responsable de que cumple todas y cada una de las condiciones exige-

das para contratar con el Ayuntamiento

En todo aparte se presentarán los siguientes documentos que se ajustarán con las proposiciones.

- a) Si la Empresa fuera persona jurídica se presentará escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en su caso en el Registro Mercantil.
- b) Para las empresas individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o el que en su caso le sustituya reglamentariamente.

Quando se trate de una agrupación temporal de empresa habrá de darse cumplimiento a lo indicado en los artículos 26 y 27 del Reglamento de F.E.

e) Los que comparecieren o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto, los poderes que se presente con la proposición estarán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

d) Documento acreditativo de su capacidad y compatibilidad para contratar mediante testimonio administrativo o notarial.

a) (Carta de pago del impuesto)

e) Licencia Fiscal que le concede en el ejercicio de la actividad objeto del contrato.

f) Carta de pago del impuesto sobre Sociedades correspondiente al último ejercicio económico o en su caso al I.R.P.F. y justificante de los pagos a cuenta o fraccionados de los referidos impuestos y del IVA.

g) Declaración anual de operaciones a que se refiere el Real Decreto 2589/86 de 5 de diciembre (anexo 307)

b) Alta en el Reg. de la Seguridad Social, que corresponda o inscripción en su caso de Sociedades, alta de los trabajadores que tengan a su servicio y certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de estar al corriente en el pago de los cuotas correspondientes.

i) Resguardo acreditativo de la fianza provisional

j) Certificado acreditativo de la clasificación del contratista.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y REGIMEN DE PAGOS: Será obligatoria del contratista derivada de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los gastos que se originen de los trámites preparatorios para la formalización del contrato, incluidos los honorarios de Notario autorizante cuando intervenga.

El impuesto sobre el valor añadido que se incluye en el presupuesto de contrato y que se aplica sobre la suma de Presupuesto y los gastos generales, según dispone el Real Decreto 982/87 de 5 de junio. Las tasas por prestación de trabajo facultativo y replanteo, dirección, inspección y liquidación de obras, pago de la licencia de obra Municipal y cualesquiera otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, pago del agua utilizada.

El pago de ejecución de la obra se efectuará mediante certificaciones expedidas por el técnico encargado y aprobada por el Presidente de la Corporación.

9. RESOLUCION Y EXTINCION del CONTRATO.
1º) Las modificaciones del proyecto que impliquen aisladas o conjuntamente alteraciones del precio del contrato en más o en menos al 20% del importe de aquel o presente una alteración sustancial del proyecto inicial.

Cualesquiera otras determinadas por la legislación vigente.

La resolución del contrato se acordará por el Organismo contratante.

El incumplimiento por parte del Ayuntamiento de los cláusulas del contrato originará su resolución sólo en los casos previstos en la legislación vigente, pero obligará al Ayuntamiento al pago de los perjuicios que por tal causa se originen al contratista, en este caso la resolución del contrato.

habrá de ser solicitada por el contratista, para que se resuelva por el Ayuntamiento - y en caso los Tribunales competentes, en cuyo caso no podrá interrumpir las prestaciones a su cargo hasta que se reconozca la procedencia de la solicitud.

El incumplimiento por parte del contratista de cualquier cláusula contenida en el contrato autorizará al Ayuntamiento para exigir su exacto cumplimiento o bien acordar la resolución del mismo.

10.2 RESPONSABILIDADES Y SANCIONES: Si el contratista por causas imputables al mismo incurre en demora con los plazos, el órgano contratante podrá optar por la resolución del contrato por la suposición de penalidades que determina el artº 138 y siguientes del Reglamento.

11.2 RECEPCION PROVISIONAL.- La recepción de las obras tendrá lugar dentro del mes siguiente a su terminación, mediante acta que formulará el facultativo, el Técnico Director de la obra y el contratista.

Si las obras se encuentran en buen estado - el facultativo formulará la recepción provisional y comenzará a contarse el plazo de garantía que no podrá ser inferior a dos meses, salvo lo dispuesto para casos especiales en el artº 54 de la Ley de Contratación del Estado - y 175 del Reglamento de Contratación.

12.- RECEPCION DEFINITIVA.- Dentro del siguiente al vencimiento del plazo de garantía - se procederá a la recepción definitiva, quedando el contratista relevado de toda responsabilidad - Si las obras están en buen estado, salvo lo dispuesto en el artº 56 de la Ley de C. del Estado, en caso contrario se procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista a los efectos previstos en el artº 174 R.C.E.

13 - PRECIO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS.

El precio del contrato será el que figure en el pliego de condiciones que es el que sirve de base para el tipo de licitación.

El contrato se hará a riesgo y ventura del adjudicatario, sine que este pueda solicitar alteraciones del precio o modificaciones. Los precios no son revisables.

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- Se formalizará dentro de los 30 días siguientes a su aprobación y cuando por causas imputables al contratista no pueda formalizarse el contrato, la Corporación acordará la resolución del mismo previa denuncia del interesado, con incautación de la fianza provisional.

El contrato se formalizará en documento administrativo queda expresamente prohibida la cesión de la contrata de la tercera persona.

15.- DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA.- Aprobada la recepción y liquidación, sine existiera responsabilidad por parte del contratista, se devolverá el importe de la fianza en el plazo de tres meses.

16.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.- La Corporación a tenor de lo dispuesto en el art. 114.1. Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que aparezca su cumplimiento con las garantías para el contratista que se contienen en el expresado artículo; las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas del contrato y al proyecto que sirve de base al mismo, y conforme a las instrucciones que en interpretación de este al contratista el Técnico correspondiente que será de obligado cumplimiento sine que lo sean por escrito.

17.- JURISDICCIÓN.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato objeto de estas cláusulas, serán resueltas por la Corporación, cuyos acuerdos podrán ser a la vía administrativa y contra los que procederá, previa el de reposición el recurso contencioso administrativo conforme dispone la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

18º- NORMAS DE APLICACION Y DERECHO.

SUPLETIVO.- Para el cumplimiento del contrato se tendrá en cuenta el presente pliego. Se da aplicación preferente, la Registración del Estado, en materia de contratación, la de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Registración de Régimen Local,

Se priorizará registrar las normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

MODELO DE PROPOSICION.-

D... mayor de edad, con D.N.I número, ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., en escritura propia o en representación de ..., según acredite mediante escritura de apoderamiento nº ... del protocolo de ..., notario de ..., debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento de Maguilla & I.F. ..., ante Ud. con el debido respeto y consideración.

EXPONE: Que enterado del anuncio comunicado por esta Corporación, para la adjudicación directa de la obras 2ª fase del Paseo, revisando toda y cada una de las condiciones que figuran en la convocatoria y pliegos que le sirven de base, cuyos documentos acompaño, me comprometo a ejecutar en la cantidad de ... (expresar la cantidad en letras y números), peseta, incluido IVA, asimismo por el presente escrito declaro conocer el objeto del contrato, plazo de ejecución, proyectos, pliegos y todas aquellas condiciones que de otra forma afectan a esta contratación, comprometiéndome a su exacto cumplimiento (lugar, fecha y firma).

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo establecido y hasta el 7 de agosto de 1989.

APERTURA DE PLIEGOS.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo se-

realizado, siendo público el acto, consistiendo en la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el contrato con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

Los licitadores podrán en el plazo de los 5 días siguientes, formular por escrito ante la Corporación su punto de vista conveniente respecto al desarrollo del acto licitatorio, la capacidad jurídica de los demás licitadores y adjudicación definitiva.

ADJUDICACION DEFINITIVA. Declarado válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de diez días hábiles. Tras deliberación al respecto, fue aprobado por unanimidad dicho pliego:

TIERRE. Y en habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, dio por concluida la Sesión, levantándose, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Jose M. Blanco

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1989

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez.

Concejales:

D. Antonio Gallardo Sánchez.

D. Juan Manuel Tardaga Sánchez.

D. Juan Romero Fernández.

D. José María Blanco Gómez.

SECRETARIO

D.ª Juvenalada Blanco Muñoz.

En Maguilla, siendo las veintidós horas del día veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores concejales expresados al margen, asistidos

del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, en asistencia sin excusar su asistencia los señores D. Miguel Ernesto López, D. Juan Parragán Ortiz, D. José G. Jiménez Nieves, y D. Aurelio Vera Delgado.

ORDEN DEL DIA

I.- Aprobación, se procede, del borrador del acta de la Sesión anterior.- Declarado abierto el acto por la Presidencia y, en consecuencia, sin ninguna observación del borrador de la Sesión anterior, cuya copia se acompañó al orden del día, fue aprobada por unanimidad de los señores señores presentes, determinándose su transcripción al libro capitular, autorizándose con sus firmas los señores Alcalde y el Secretario.- Seguidamente por vía del Secretario, se informó que no han tenido (celebrado) lugar las Comisiones informativas por falta de tiempo para su celebración.

II.- Acuerdo, se procede, sobre los obreros a realizar con el 2º Reparto del PER.- Con fecha 13 de Julio de 1989, se ha comunicado por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, que ha tenido a bien realizar una reserva de crédito por un importe de 1.750.000 pesetas, destinada a Subvencionar obras de obra y Seguridad Social.

Se comunica por el Sr. Alcalde que para la materialización práctica habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, disponiendo de un plazo de 2 meses a partir de la recepción del escrito para presentar los proyectos a realizar por esta Corporación. Se acuerda por unanimidad de los señores asistentes que los obreros a realizar es la 2ª fase de la Nueva Industria.-

III.- Se propone de un escrito de telegráfica, solicitando un solar para instalación de Central auto-

uática.- Con la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario se dio lectura al escrito remitido por Telefónica con fecha 7 de Julio, en el que se solicita un solar de 10 X 10 metros, aproximadamente, y que tiene un fácil acceso, las condiciones en que deberá ser cedida el solar, podría ser la venta por un precio simbólico y su inscripción en el Registro de la Propiedad, se realizaría a nombre del Municipio, o bien formando parte de los bienes de propios del Ayuntamiento. Los señores asistentes aprobaron por unanimidad la propuesta de Telefónica, haciendo constar que el terreno sería el existente en la calle de San Isidro Bajío, y que el bien seguiría perteneciendo al Ayuntamiento.

IV. Licencias de obras.- Con la autorización del Sr. Alcalde, por cui el Secretario se informó, que según lo dispuesto en la legislación vigente, todas las obras de nueva planta, o que afecten a la estructura del edificio necesitan proyecto técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Seguidamente por unanimidad se autorizan las siguientes licencias de obras presentadas por

1.º D. Manuel Perumjo Perumjo, obra en el cortijo de San propiedad, situada en la carretera de Arzuga, consistente en reparaciones de un cuarto de baño en el cortijo y construir un corral, total presupuesto 200.000 pesetas.

2.º.- D. Rafael González Ortiz consistente en reparación de una cocina, colocación de tuberías de saneamiento desde la cocina hasta el que fue cuartel de la Guardia Civil, total de presupuesto 500.000 pesetas.-

3.º D. Anastasio Fortis Peris, obra consistente en hacer un cuarto de baño y colocar viguetas para hacer una vivienda en la parte superior, total presupuesto 600.000 pesetas.

4.º D. Manuel Decio Altil, obra consistente en hacer una cocina, un cuarto de baño y un co-

ceder, por ese importe de la obra 300.000 pesetas.
5.- D. Teodoro Durán Orozco, consistente en 1
pavos viguetas a los dos primeros cuerpos y le-
vantar hasta la altura del dablado, importe de
la obra 600.000 pesetas.

La solicitud de obras presentadas por D. Jo-
sé Luis Morillo Grueso, para una obra consistente
en transformar una cocina vieja en una de estar
con colocación de Seteria de terrazo, así como
reparaciones en el cuarto de baño, con colocación
de una pila de ducha, lavabo y W.C. por ese im-
porte de 250.000 pesetas, fue denegada por unanimi-
dad de los señores asistentes por entender que no se
ajusta a la realidad el presupuesto presentado.

V.- Autorización, si procede, para pedir co-
cesión de servicios, a la Dirección General de la
Secretaría de este Ayuntamiento, al de Victoria
(Córdoba). Con la autorización del Sr. Alcalde
por ese el Secretario, se da lectura a la solici-
tud presentada por D^a Teófilo Plauco-
Muniz, Secretario de Administración Local y fi-
nanciada en derecho, que viene ejerciendo en es-
te Ayuntamiento de Maguier, para hacerse cargo
de la Secretaría General del Ayuntamiento de la
Victoria (Córdoba), y que sea elevado a la Direc-
ción General de la Función Pública, dicho acuerdo:

Este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de
los asistentes, dan su conformidad, manifes-
tando el Sr. Alcalde que se proceda a su
tramitación legal.

VI.- Aprobación si procede, del pliego de
condiciones de la pista Polideportiva. Con la
autorización del Sr. Alcalde, por ese el Se-
cretario, se da lectura a los siguientes do-
cumentos:

2) Decreto de la Alcaldía, por el cual se
ordena al Secretario, proceda a elaborar
el correspondiente pliego de condiciones, -
siendo la forma de adjudicación del 1

contrato la contratación directa
 b) Reforzar del Secretario, en el cual se ha con-
 siderado que, la cuantía de dicho contrato ex-
 cede del límite establecido en el art. 120.3, -
 del Real Decreto Legislativo 781/86 del 18 de
 abril, y que tampoco se cumplen los requi-
 sitos del mencionado art. Asimismo
 que tratándose de una obra, el procedimiento
 ideal debe ser la subasta, tal y como pre-
 cepta el art. 118.2 del mismo texto legal:

Debiéndose cumplir igualmente lo dispuesto
 en los arts. 122, 123 y 124 del citado texto
 legislativo en cuanto a publicidad.

c) Pliego de condiciones de la obra pista poli-
 deportiva

1º OBJETO DEL CONTRATO. - El objeto del con-
 trato, es la ejecución de las obras de la pista polide-
 portiva que forman al proyecto, presupuesto y con-
 diciones técnicas redactadas por el Arquitecto -
 D. Javier Mauro Lapada, así como con arreglo
 a las condiciones generales administrativas ex presen-
 das en dicho pliego:

2º FORMA DEL CONTRATO. - La forma de adjudica-
 ción del contrato, es la contratación directa, mediante
 la cual el contrato será adjudicado al Empresario,
 libre y justificadamente por el Ayuntamiento, debien-
 do de consultar antes al menos tres empresas espe-
 cializadas para la adjudicación de las obras y fijar
 con la seleccionada el precio justo del contrato, de-
 jando constancia de todo ello en el expediente
 elevado al efecto.

CREDITOS PRECISOS: El crédito existente
 para hacer frente a dicha obra, asciende a -
 4.542.857 pesetas de las cuales la Consejería de
 Educación y Cultura aportará 3.028.571 pesetas,
 y el Ayuntamiento se compromete a aportar la
 cantidad de 1.514.286 pesetas.

TIPO DE LICITACION. - Se fija a la baja en 4.542.
 857 pesetas IVA incluido; siendo por cuenta del -

contratista la cantidad correspondiente a los honorarios del proyecto y dirección, ya incluidos en el precio de licitación.

4.º PLAZOS: El plazo de ejecución para la realización de las obras referenciadas es de meses, que empezará a contar desde el siguiente al del acta de aceptación del expediente que deberá realizarse dentro del plazo de UN MES desde que se formalizó el contrato.

Sólo será prerrogable por causa justificada e imputable al contratista que impida realizar lo contratado dentro del tiempo previsto, sobre lo que informará previamente al término designado. La solicitud deberá de hacerse en la forma prevista en el art.º 140 del Reglamento de Contratación del Estado, y, deberá de tener lugar en el plazo máximo de un mes desde el día en que se produzca la causa originaria del retraso.

Con posterioridad a estos plazos no se admitirá ninguna petición.

5.º GARANTIA PROVISIONAL.- Quien desee tomar parte en la subasta deberá constituir una garantía provisional del 2% del importe total de la obra, pudiéndose hacer en metálico o mediante aval bancario.

6.º GARANTIA DEFINITIVA.- Efectuada la adjudicación definitiva se notificará al contratista que deberá acreditar en el plazo de diez días desde la notificación haber constituido la garantía definitiva, estableciéndose la misma en el 4% del precio de licitación. De no cumplirse este requisito en dicho plazo por causas imputadas al contratista, la Corporación declarará resuelto el contrato. La fianza definitiva podrá constituirse en la misma forma que la provisional.

7.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las empresas consultadas deberán presentar sus proposiciones en Secretaría en días hábiles y en horas de oficina hasta el día de 1989,

Las proposiciones habrán de presentarse con estricta sujeción al modelo que se inserta y su presentación presume su aceptación incondicional por el proponente, de los pliegos del presente pliego y la declaración responsable de que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos que se adjuntarán con las proposiciones.

a) Si la empresa fuera persona jurídica se presentarán escrituras de constitución o modificación debidamente inscrita en su caso en el Registro Mercantil.

b) Para las empresas individuales será obligatorio la presentación del D. N. I. o el que en su caso le sustituya reglamentariamente.

Cuando se trate de una agrupación temporal de empresas habrá de darse cumplimiento a lo indicado en los artículos 36 y 37 del Reglamento de F.E.

c) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, representarán poder bastante al efecto, los poderes que se presenten con la proposición estarán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

d) Documento acreditativo de sus capacidades y solvencia para contratar mediante testimonio administrativo o notarial.

e) Licencia Fiscal que lo ocupare en el ejercicio de la actividad objeto del contrato.

f) Carta de pago del impuesto Sobre Sociedades correspondientes al último ejercicio económico - o en su caso del I.R.P.F. y justificante de los pagos a cuenta o fraccionados de los retenciones a cuenta de ambos y del IVA.

g) Declaración anual de operaciones a que se refiere el Real Decreto 2.589/86 de 5 de diciembre (modelo 347).

b) Alta en el Régimen de la Seguridad Social, que corresponda o inscripción en su caso de Sociedades, alta de los trabajadores que tengan a su servicio y certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas correspondientes.

i) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

j) Certificado acreditativo de la clasificación del contratista.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y REGIMEN DE PAGOS.- Será obligación del contratista derivada de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los gastos que se originen de los trámites preparatorios para la formalización del contrato, incluidos los honorarios de Notario autorizante cuando inter venga.

El impuesto sobre el valor añadido que se incluye en el presupuesto del contrato y que se aplica sobre la suma del presupuesto y los gastos generales, según dispone el Real Decreto 982/87 de 5 de junio. Las tasas por prestación de trabajo facultativo y replanteo, dirección, inspección y liquidación de obra, pago de la licencia de obra Municipal y cualesquier otras que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes, pago del agua utilizada.

El pago de ejecución de la obra se efectuará a mediante certificaciones expedidas por el Técnico encargado y aprobada por el Presidente de la Corporación.

9. RESOLUCION Y EXTINCION DEL CONTRATO.-

1. Las modificaciones del proyecto que impliquen aisladas o conjuntamente alteraciones del precio del contrato en más o en menos al 20% del importe de aquel o represente una alteración sustancial del proyecto inicial.

De cualesquiera otros determinados por la legislación vigente.

La resolución del contrato se acordará por el Órgano contratante.

El incumplimiento por parte del Ayuntamiento de las cláusulas del contrato originará su resolución sólo en los casos previstos en la legislación vigente, pero obligará al Ayuntamiento al pago de los perjuicios que por tal causa se originen al contratista, en este caso la resolución del contrato habrá de ser solicitada por el contratista, para que se resuelva por el Ayuntamiento y en su caso los Tribunales competentes, en cuyo caso no podrán interrumpir las prestaciones a su cargo hasta que se reanuda la procedencia de la solicitud.

El incumplimiento por parte del contratista de cualquier cláusula contenida en el contrato autorizará al Ayuntamiento para exigir su exacto cumplimiento o bien acordar la resolución del mismo.

10.- RESPONSABILIDADES Y SANCIONES: Si el contratista por causas imputables al mismo incurre en demora con los plazos, el Órgano contratante podrá optar por la resolución del contrato por la suposición de penalidades que determina el artº 138 y siguientes del Reglamento.

11.- RECEPCION PROVISIONAL.- La recepción de las OBRAS tendrá lugar dentro del mes siguiente a su terminación, mediante acta que formulará el facultativo, el Técnico director de la obra y el contratista.

Si las obras se encuentran en buen estado el facultativo formulará la recepción provisional y comenzarán a contarse el plazo de garantía que no podrá ser inferior a dos meses, salvo lo dispuesto para casos especiales en el artº 54 de la Ley de Contratación del Estado y 175 del Reglamento de Contratación.

12.- RECEPCION DEFINITIVA.- Dentro del siguiente al vencimiento del plazo de garantía se procederá a la recepción definitiva, quedando el contratista relevado de toda responsabilidad.

Si las obras están en buen estado, salvo lo dispuesto en el artº 56 de la Ley de E. del Estado, en caso contrario se procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista - a los efectos previstos en el artº 174 R.E.E.

13.- PRECIO DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE

PRECIOS- El precio del contrato será el que figure en el pliego de condiciones que es el que sirve de base para el tipo de licitación.

El contrato se hará a riesgo y ventura del adjudicatario, sea que este pueda solicitar alteraciones del precio o indemnizaciones; los precios no son revisables:

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO-. Se formalizará dentro de los 30 días siguientes a su aprobación y acuerdo por causas imputables al contratista no pueda formalizarse el contrato, la corporación acordará la resolución del mismo previa denuncia del interesado, con incursión de la fianza provisional.

El contrato se formalizará en documento administrativo queda expresamente prohibida la cesión de la contrata a tercera persona.

15.- DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA-. Aprobada la recepción y liquidación, si no existiera responsabilidad por parte del contratista, se devolverá el importe de la fianza en el plazo de tres meses.

16.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO-. La corporación a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver los dudas que ofrezca su cumplimiento con las garantías para el contratista que se establecen en el expresado artº. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas del contrato y al proyecto y el proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste al -

contratista el técnico Torres por ende que serán de obligado cumplimiento siempre que lo sean por escrito.

17.- JURISDICCION.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato objeto de estas cláusulas, serán resueltas por la Corporación, cuyos acuerdos podrán fidear a la vía administrativa y contra las que procedera, previo el de reposición del recurso contencioso-administrativo, conforme dispone la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.-

18.- NORMAS DE APLICACION y DERECHOS SUPLETORIOS.- Para el cumplimiento del contrato se tendrá en cuenta el presente pliego. En su aplicación preferente, la legislación del Estado, en materia de contratación, la de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la legislación de Régimen Local.

Supletoriamente regirán las normas de derecho administrativo, y en su defecto las de derecho privado.

MODELO DE PROPOSICION.-

Doe..., mayor de edad, con D.N.I. número ..., domiciliado en ..., Calle ..., nº ..., en su nombre propio o en representación de ..., según acredite mediante escritura de apoderamiento nº ... del protocolo de ..., notario de ..., debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento de Magaña, C.F. ..., ante Ud. con el debido respeto y consideración:

EXPONE: Que enterado del anuncio comunicado por esta Corporación, para la adjudicación directa de las obras PISTA POLIDEPORTIVA, reuniendo todas y cada una de las condiciones que figuran en la convocatoria y pliegos que le sirven de base, cuyos documentos acompaño, me comprometo a ejecutar en la cantidad ... (expresé la cantidad en letra y número), pesetas, incluido IVA, -

Asimismo, por el presente escrito declaro conocer el objeto del contrato, plazo de ejecución, proyecto, pliegos y todas aquellas condiciones que de una u otra forma afectan a esta contratación, comprometo

llegándose a su exacto cumplimiento: (Lugar, -
fecha y firma).

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. - Las proposi-
ciones se presentarán en la Secretaría del Ayunta-
miento dentro del plazo establecido y hasta el -
día de 1989.

APERTURAS DE PLIEGOS: Tendrá lugar en el
Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas
del 1er día hábil siguiente al que finalice el -
plazo señalado, siendo público el acto, consis-
tiendo en la lectura de todas las proposiciones, el
Presidente adjudicará el remate con carácter
provisional a la proposición más ventajosa eco-
nómicamente:

Las licitadores podrán en el plazo de 5 días si-
guientes, formular por escrito ante la Corporación
cuanto estimen conveniente respecto al desarrollo
del acto licitatorio de paridad jurídica de los de-
ceses licitadores y adjudicación definitiva:

ADJUDICACION DEFINITIVA: Declarado válida
la forma de adjudicación del contrato, el Pleno
de la Corporación realizará la adjudicación
definitiva dentro del plazo de 10 días hábiles.

Tras deliberación al respecto, fue aprobado por
unanimidad dicho pliego:

CIERRE: Y en habiendo cesado asuntos de que tra-
tarse, el Sr. Alcalde dio por concluida la sesión, levau-
tándola, siendo las veintidos horas y ochenta minutos
del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de agosto de 1989.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

" Aurelio Gallardo Sánchez

" Juan Manuel Tamayo Sánchez

" Juan Romero Fernández

" José M^a Blanco Gómez

" José Ant^o Trujillo Néñez

" Miguel Guezo López

" Juan Barragán Ortiz

Secretario

D^a Juvenalada Blanco Muñoz

En Maguilla, siendo los veintidos
de horas del día diecisiete de
agosto de mil novecientos ochenta
y nueve, se reunieron en
la Casa Comunal, previa
convocatoria al efecto y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde.

D. Máximo Blanco Gómez,
los señores concejales expre-
sados al margen, asistidos
del Secretario de la Corpora-
ción, al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria señalada

para el día de la fecha, en asiste y excusa su
asistencia el Concejal D. Aurelio Vera Delgado.

ORDEN DEL DIA

I. Aprobación si procede, del borrador del acta
de la sesión anterior.

Declarado abierta el acta por la Presidencia,
y, no formulándose ninguna observación al bo-
rrador del acta de la sesión anterior, cuya copie-
se acompañó al orden del día, fue aprobada
por unanimidad de los señores concejales asisten-
tes, determinándose su transcripción al Libro Co-
pifera, autorizándose para sus firmas los Se-
ñores Alcalde y Secretario. Seguidamente por el
Secretario, se informa que en su tiempo lu-
gar las sesiones informativas por falta de
tiempo para su celebración.

II.- Informe del resultado de la apertura
de pliegos de la 2^a fase del PASEU: Con la au-
torización del Sr. Alcalde por el Secretario
se dio lectura al acta de la apertura de plie-
gos del día 9 de agosto de 1989, informando
los señores asistentes de que participaron del-
Eeepresas Sociedad Cooperativa de Construcción
"LA PINA", de Utagre y D. Juan Manuel Pe-

redes Saucher de Maguilla, resultando ser-
ta de éste último la proposición económica-
más ventajosa, por una cantidad de 7.995.000-
pesetas.

III - Aprobación definitiva, se procede de la
adjudicación de la subasta del Paseo, 2ª FASE - -
Visto el informe anterior, se procede a la delibe-
ración por parte de los Sres. Concejales, se pre-
gunta, por los representantes del Partido Popu-
lar, sobre la reforma del proyecto, arrojando
que se habla del mismo al contratista. El Sr.
Alcalde le contesta que se está esperando el
informe por escrito técnico.

Así mismo el Sr. Teniente Niévez indica, que
se trate con el contratista el tema de las rectifi-
caciones.

Se somete a votación por el Sr. Alcalde, y
siendo el resultado el siguiente:

D. Miguel Gueso López del P.P. en a prueba
la adjudicación definitiva, siempre sea se in-
cluyan las rectificaciones del paseo, 2ª fase, --
que han de consistir en subir la TERRAZA-
CENTRAL a igual nivel que las laterales y pro-
longar la escalera central (a igual nivel) hasta
el acorado y rebajar la pared existente en frente
de la Iglesia, realizando unas escaleras.

Sr. Teniente Niévez vota afirmativamente, siem-
pre que se realicen las rectificaciones acordadas.
El resto de los señores Concejales, votan afir-
mativamente.

Se a prueba por mayoría absoluta de miem-
bros, la adjudicación definitiva, atendiendo a
la cláusula 9.1. del pliego de condiciones. -

IV. - Informe del escrito de Telefónica, Soli-
citando solar para instalación de Central. -

Con la autorización del Sr. Alcalde, por el
Secretario se dio lectura al escrito recibido
por Telefónica solicitando un solar de 10 X
10 m., las condiciones de la sesión serían

Venta Simbólica y posterior inscripción en el Registro.

Por parte de los Señores Alcalde y Concejales, se acuerda que el Sr. Secretario se informe de si existe obligación legal de la venta de estos terrenos a Telefónica. Asimismo de solicitar a Telefónica una memoria o informe técnico del aspecto de la edificación.

V.- Aprobación definitiva si procede de las Ordenanzas de Contribuciones Especiales.- Con fecha 28 de junio de 1989, se publicó el edicto en el B.O.P., relativo a la aprobación definitiva en sesión del día 13 de junio de 1989, de la Ordenanza Reguladora de Contribuciones Especiales, expresándose al público por un plazo de 30 días. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se someterá a la deliberación del Pleno para su adjudicación definitiva.

Acordado a votación por el Sr. Alcalde, se aprueba por unanimidad de todos los concejales asistentes:

VI.- LICENCIAS DE OBRAS: Por la autorización del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario, se informa que según lo dispuesto en la legislación vigente, todas las obras de nueva planta o que afecten a la estructura del edificio, necesitan proyecto TÉCNICO visado por el Colegio Oficial correspondiente. Se acuerda por unanimidad, se autorizan las siguientes licencias de obras presentadas por:

1.º D. Pedro Antonio Maurano, obra realizada en parte en el Cortijo de la base de las "Matas", total presupuesto 185.000 pesetas.

2.º D. Francisco Gallardo Romero, consistente en hacer cuarto de baño, y, útiles de aseo, en la casa de la C/ Donoso Cortés, con un presupuesto de 200.000 Ptas.

3.º D. Federico Bermejo Rodríguez, obra consistente en hacer el último cuerpo de casa, a promover la pared y tener un presupuesto de 750.000 pesetas.

4.º D. José María García Bermeardico, obras consistientes en reparación de vivienda con doblado de los cuerpos de casa, enlucado y enyesado de paredes, colocación de saleros y reparación de cuarto de baño. Total importe de 600.000 pesetas.

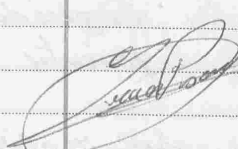
5.º D. Anastasio Muñoz Rico, obra consistente en reparación de cuarto de baño, aseo en la vivienda, total coste 138.115 pesetas.

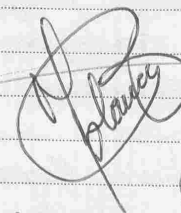
6.º D. Jacinto González Cortés, obras consistientes en colocar vigas, segundo cuerpo, preparar adecuadamente el cuarto de baño; poner piso en toda la vivienda, con un presupuesto de 800.000 pesetas.


7.º D. Teodoro Manuel Tamayo Sánchez, obras consistientes en hacer cuarto de baño, cocina, colocar el piso y distribución de tabiques, total presupuesto 600.000 pesetas.

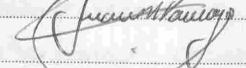
8.º D. Luis Ortiz Núñez, obras consistientes en derribar el fogón central, repellido de la cocina y Zaguera, subir los arcos de la casa y hacer dos habitaciones y reparación fiscal de la cocina. Total de presupuesto 600.000 pesetas.

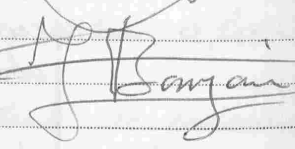
CIERRE: Y en habiendo leído asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por cerrada la Sesión, siendo las veintidos horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.



José María García Bermeardico

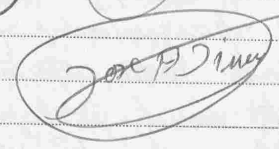

Anastasio Muñoz Rico

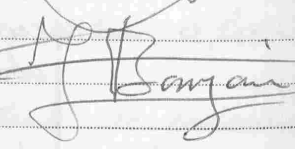

Jacinto González Cortés


Teodoro Manuel Tamayo Sánchez


Luis Ortiz Núñez


José María García Bermeardico


Anastasio Muñoz Rico


Jacinto González Cortés

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de agosto de 1989. -

Sesiones asistentes

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez
Concejales

D. Antonio Gallardo Sánchez

" Juan Manuel Tamayo Sánchez

" Juan Romeo Fernández

" José María Blanco Gómez

" Miguel Grosso López

SECRETARIO

D^a Teófilina Blanco Muñoz

En Maguilla, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales expresados anteriormente, asistidos del Secretario de la Corporación, al objeto de

celebrar sesión ordinaria, convocada para el día de la fecha. No asistió ni excusó su asistencia los señores D. José Ángel Jiménez Muñoz y D. Juan Barragán Ortiz, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Declarada abierto el acta por la Presidencia y no formulándose ninguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se acompañó al orden del día fue aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes, determinándose su transcripción al libro capitular, autorizándose con sus firmas los señores Alcalde y Secretario.

II.- Informe de la Comisión de Cultura acerca de la celebración del día de la Patrona. -

Se informa por la Comisión de Cultura a través de su Presidente D. Antonio Gallardo Sánchez, del acuerdo adoptado para celebrar el día 7 de Septiembre, el día de la Patrona, planteando el problema consistente de contratar un grupo de música de presupuesto en muy escasos.

Concluida a la deliberación del Pleno se aprobó la celebración de la festividad por unanimidad de los asistentes, facultándose a la Comisión

para que se haga cargo de la referida música.-

III.- Aprobación provisional, se procede de la enajenación y ordenación de tasas, precios públicos e impuestos.-

Con la autorización del Sr. Alcalde, por medio del Secretario, se da lectura al estudio de costes realizado de acuerdo con lo preceptado en la Ley 39/88 de 28 de diciembre y relativo a tasas y precios públicos, acordando los señores Concejales los siguientes

IMPUESTOS:

a) Impuestos sobre bienes inmuebles:

Urbana establecer el tipo 0'40 por anualidad

Rústica establecer el tipo del 0'50%, estando a favor todas las Concejales excepto D. Miguel Grueso López

b). Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica, se aprueba por anualidad la tarifa recogida en las ordenanzas y preceptada por la Ley 39/88 de 28 de diciembre, artº 15,3, - mostrada su conformidad por los asistentes por el acuerdo que ha tenido lugar, entre D. Rufino Gallardo Sánchez que hace constar su conformidad con la tarifa; quedándose se la tarifa como sigue:

POTENCIA Y CLASE DEL VEHICULO

A) TURISMOS:

- ✓ De menos de 7 caballos fiscales 2.000 pesetas.
- ✓ De 8 hasta 12 caballos fiscales: 5.400 "
- ✓ De más de 12 hasta 16 caballos fiscales: 11.400 "
- ✓ De más de 16 caballos fiscales: 14.200 "

B) AUTOBUSES:

- ✓ De menos de 21 plazas 13.200 "
- ✓ De 21 a 50 plazas 18.800 "
- ✓ De más de 50 plazas: 23.500 "

C. CAMIONES:

- ✓ De menos de 1000 Kily de carga útil 6.700 "

De 1000 a 2999 kilos de carga útil	13.200 ₪.
De más de 2999 a 9999 kilos de carga útil	18.800 ₪.
De más de 9999 kilos de carga útil	23.500 ₪.

D) TRACTORES:

De menos de 10 caballos fiscales	2.800 ₪.
De 10 a 25 caballos fiscales	4.400 ₪.

E. REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

De menos de 1000 kilos de carga útil	2.800 ₪.
De 1000 a 2999 kilos de carga útil	4.400 ₪.
De más de 2999 kilos de carga útil	13.200 ₪.

F. OTROS VEHICULOS:

Triciclos	7000 ₪.
Motorcicletas hasta 125 cc.	7000 ₪.
Motorcicletas de más de 125 hasta 250 cc.	1.200 ₪.
Motorcicletas de más de 250 hasta 500 cc.	2.400 ₪.
Motorcicletas de más de 500 hasta 1.000 cc.	4.800 ₪.
Motorcicletas de más de 1.000 cc.	9.600 ₪.

TASAS:

a) Sanciones de obras por incumplimiento se acuerda aplicar el 3%.

b) Sanciones de apertura se acuerda por incumplimiento en modificar la tarifa, por tanto aplica el mismo porcentaje.

c) Sanciones. Se acuerda no modificar la tarifa.

d) Expedición de documentos, se acuerda por incumplimiento y a la vista del estudio de costos aceptar la tarifa, quedando la fotocopia en 20 ₪.

e) Abreastillado. D. Miguel Grecco Ed. p. opina que esta tasa debería quitarse, por que se ha aumentado considerablemente el impuesto sobre bienes de naturaleza urbana. El resto de los señores sancionados, acuerdan fijar una cuota de 800 pesos para todos los contribuyentes.

PRECIOS PÚBLICOS:

a) Obras sin cercos, se acuerda establecer un límite de 3 años para edificar, especificando que si en el tiempo señalado, se prescinde a tomar medidas sancionadoras.

16

D. Miguel Greco López, en esta de acuerdo por estimar que el plazo fijado es corto, y que en virtud de circunstancias, pueden ocurrir que sea imposible la edificación del solar.

Los restantes precios públicos, en su edificación son sus tarifas, siendo las siguientes:

- b) Fomento Municipal de aguas.
- c) Limpieza y decoro de fachadas.
- d) Tenencia y circulación de perros.
- e) Desagüe de canalones.

f) Puertos, barracas, caseta de feria, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.

g) Tránsito de ganado.

h) Ocupación de terrenos de uso público de usos, sillas con finalidad lucrativa.

i) Rielos, postes, cables, balconillos, cajas de anaque de distribución o de registro, báscula, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o veredas.

j) Rodaje y arrastre de vehículos que en su consecuencia gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica:

k) Industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

l) Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puentes, aspillas, aceras y otras instalaciones análogas.

m) Kioscos en la vía pública.

n) Aportera de calizas o traerías de terrenos de uso público.

ñ) Entrada de vehículos a través de las aceras.

Por tanto y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 47.34 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Régimen Local,

que exige el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, para la imposición y ordenación de los tributos propios de carácter tributario, establece o prueban con el voto favorable de 7 de los 9 miembros que conforman el Pleno y con los adjacencias que concurren en este acto.

IV.- Puesta en conocimiento del Pleno del caso de la bibliotecaria:

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento al Pleno, del caso de la bibliotecaria, acordándose por unanimidad de todos los asistentes el sacar a concurso la plaza:

V. Ejecución de obras:

Con la autorización del Sr. Alcalde por medio del Secretario, se informó que según lo dispuesto en la legislación vigente, todas las obras de nueva planta o que afecten a la estructura del edificio, necesitan proyecto técnico visitado por el Colegio Oficial correspondiente, seguidamente por unanimidad se autorizan las siguientes Ejecuciones de obras presentadas por D.:

1º. Francisco Gallardo García, obra de reparación en la casa de la calle Alcedo de Neubardú nº 1. Total presupuesto 58.090 pesetas:

2º. D. Aurelio Gata Paredes, obra consistente en reforma de torres, salidas interiores y de entrada en la vivienda, alcatrados del Saldo exterior, colocación de azulejos, solería y techo de escayola, con un total de presupuesto de 774.800 pesetas.

Asimismo se desiegan por unanimidad las siguientes Solicitudes:

1º. D. José Fernández Fernández, por no ajustarse el presupuesto a la realidad, en el tema de los materiales

2º. D. Fernando Rabal Ortíz, por no ajustarse a la realidad el presupuesto.

Se incluye por unanimidad de todos los asis-

18
fuentes, incluidos en el orden del día y punto
punto VI del acta de la sesión del día 31 de
agosto de 1989.

VI.- Proposición al Pleno, sobre la posibilidad
de plantar árboles en la Avda. de Extremadura
a ambos lados de la referida calle, en la por-
fachada, siendo aprobado por unanimidad de
todos los asistentes:

VII. Preguntas y propuestas. No tuvo lugar ree-
gundo.

CIERRE. Y en habiendo sido asuntos de que-
tratar, el Sr. Alcalde dio por concluida la se-
sión, levantándose, siendo las veintitres horas y
veinticuatro minutos del día de la fecha, de toda-
lo cual yo el Secretario, doy fe.

Juan Manuel Tamayo Sánchez
José Antonio Gallardo Sánchez
José María Blasco Gómez
José María Blasco Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayunta-
miento Pleno el día 25 de Setiembre de 1989.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blasco Gómez.

Concejales

D. Antonio Gallardo Sánchez

• Juan Manuel Tamayo Sánchez

• Teodoro Romero Fernández

• José María Blasco Gómez

• Alicia Vera Delgado

• José Antonio Teodoro Niño

• Juan Barragán Orfín

SECRETARIO

D.ª Teófilo Blasco Muñoz.

En Maguilla, siendo las
veinte horas del día veinti-
cinco de Septiembre de mil
novecientos ochenta y nueve,
se reunieron en la Casa-
Consistorial, previa convo-
catoria al efecto y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-
D. Máximo Blasco Gómez,
los Señores Concejales ex pre-
sados al margen, asistidos
del Secretario de la Corporación,
al objeto de celebrar sesión or-
dinaria, señalada para el día de la fecha. No asiste-
re excusa sea asistencia el Concejale D. Miguel Graso.

Cópor, con el siguiente

ORDEN DEL DIA.

I.- Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior:

Declarado abierto el acta por la Presidencia y por vez el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, no formulándose observación alguna, a probarse por unanimidad de los señores concejales presentes, determinándose su transcripción al Libro Capitular, autorizándose con sus firmas los señores Alcalde y Secretario.

II.- Nombramiento de la Comisión Informativa de Solares, si procede:

Se informa por parte del Sr. Alcalde, de la necesidad de crear informativa de solares, con motivo de la adjudicación por subasta de solares propiedad de este Ayuntamiento, siendo sus miembros los siguientes:

- ✓ D. Máximo Blanco Gómez
- ✓ " Arcadio Gallardo Sánchez
- ✓ " Teodoro Manuel Tamayo Sánchez
- ✓ " Teodoro Romero Fernández
- ✓ " José María Blanco Gómez
- ✓ " Arcadio Vera Delgado.
- ✓ " Teodoro Barragán Ortiz

✓ D. José Arcadio Jiménez Niño, se propone en su nombre de ser inclusión en esta Comisión, quedando aprobada por los votos favorables de siete de los ocho concejales asistentes.

III.- Acuerdo si procede de la exclusión del solar número 3, Calle Doroso Cortés izquierda casa 532-72 uz

Tras la palabra el Sr. Alcalde manifestando la necesidad de exclusión de este solar número 3, de la calle Doroso Cortés izquierda del pliego de condiciones de la subasta de solares, publicado en el BOP de 30 de julio de 1989, debido a necesidades surgidas posteriormente por este Ayuntamiento.

Por vez el Secretario se da lectura al siguiente informe:

D^a Teófilo Jarama Muñoz, Secretario del Ayuntamiento de Maguilla (Badajoz), tiene el honor de informar lo siguiente:

En relación con la exclusión del Solar n.º 3, situado en la calle Doña Fortes izquierda con 532,72 m². de la subasta de solares a celebrar el día 25 de Septiembre de 1989, que dicha exclusión ha de realizarse mediante acuerdo plenario y que asimismo es obligatoria la exclusión en el B.O.P., antes de que finalice el plazo para la presentación de proposiciones de acuerdo con la normativa vigente.

No obstante la Superior Autoridad decidirá.

Maguilla, 22 de Septiembre 1989.

Decreto de Secretaría registrado en el libro de entrada con el núm. 589 del día 22 del 9 del 89.

Se somete el asunto a la deliberación del Pleno, estando a favor de la exclusión todos los concejales de Izquierda Unida, absteniéndose D. Asencio Mera Velgado D. José O. Jiménez Muñoz del P.S.O.E. y D. Juan Barragán Díez del P.P.

Acordándose la exclusión del Solar con el voto favorable de cinco de los ocho concejales asistentes.

IV.- Ejecución de obras. - Para la autorización del Sr. Alcalde por el Secretario se informa se informa que según lo dispuesto por la legislación vigente todas las obras de nueva planta o que afecten a la estructura del edificio necesitan proyecto técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente. Seguidamente se autorizan las siguientes licencias de obras presentadas por D.

José Fernández Fernández, obras consistientes en hacer planta baja y primer piso de la vivienda en bruto de la calle S^ata Catalina n.º 47, total de presupuesto 541,014 pesetas. Se aprueba por todos los señores asistentes, absteniéndose D. Asencio Gallardo Sánchez, por ser de familia.

D. Juan Barrejo Molina, obras consistientes en

Levantar el nivel de la vivienda de forma general con posibilidad de hacer un primer piso en bruto: total de presupuesto 600.000 pesetas en la calle Flores n.º 4. Se aprueba por unanimidad.

D. Teresa Deiana Parragán, obras inconsistentes en volver la techumbre de la vivienda, apertura de dos Ventanas en la fachada, estucado de yeso en el primer cuerpo de la vivienda, total de presupuesto 250.000 pesetas, se aprueba por unanimidad.

D.ª María Malverde Blanco, obras inconsistentes en hacer una cave al final del corral con salida exterior con puerta falsa a la calle Iglesia, sito en la Al Castilla es 92. Se aprueba por unanimidad.

D. Manuel Berrocaso Merida, obras inconsistentes en reparaciones de vivienda, sito en la calle Reyes Herederos n.º 12, total de presupuesto 1.185.000 pesetas. Se aprueba por unanimidad.

Se acuerda por unanimidad de todos los asistentes incluir en el orden del día y como punto V del acta de la Sesión del día 25 de septre de 1989:

V.- Refuerzo del escrito remitido por el Ministerio de la Administraciones Públicas, acordado la Comisión de Servicios D.ª Leucadelada Blanco Muñoz, actual Secretaria del Ayuntamiento de Maguilla.

Por mi el Secretario se da lectura del refuerzo, dándose el Plazo por enterado.

VI. Preguntas y respuestas. NINGUNA.

CIERRE.- Y en habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la Sesión, levantándose siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.



Handwritten signatures and stamps, including names like 'Josef...', 'Blanco', 'A. Vera', 'L. Gallardo', and 'L. Gallardo'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Sept. de 1989.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez.
Concejales

D. Antonio Gallardo Sánchez
D. Juan Manuel Tamayo Sánchez
D. Juan Romero Fernández
D. José Ma. Blanco Gómez.
Secretario

D.ª Concepción Blanca Mejía

En Maguilla, siendo las veinte treinta horas del día (28) Veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los Señores

Concejales expresados al encabezamiento, asistidos del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada para el día de la fecha. No asistieron excusando su asistencia los Concejales D. Miguel Guezo López, D. Juan Barragán Ortiz y D. José Antonio Tejedor Nieto.

ORDEN DEL DIA.

I.- Aprobación se procede, del borrador del acta de la Sesión anterior.

Declarado cubierto el acto por la Presidencia y por así el Secretario se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, no formulándose observación alguna, aprobándose por unanimidad, de los Señores Concejales presentes, determinándose su transcripción al libro capítular, autorizándose la tan sus firmas los Señores Alcalde y Secretario.

II.- Realización del sorteo para la formación de la Mesa Electoral.-

Por así el Secretario se informó de la necesidad de realizar el sorteo de los representantes de la Mesa Electoral de acuerdo con lo prescrito en la Ley de Régimen Electoral General, Ley 5/85 de 19 de junio, procediéndose a continuación al sorteo, siendo el resultado el siguiente:

Presidente 1.º D.ª Concepción Fernández Simón-Talero, con D.N.I. n.º 76.224.817.

Suplente 1.º: D. Pedro Molina Pereira con D.N.I.

ceim. 33.976.315.

Suplente 2.º D.ª María Guadalupe Treviño Rodríguez
Cae D. N. I. n.º 28.696.409.

Primer Vocal Titular D. Plácido Carr Fernández,
D. N. I. n.º 8.805.409.

Segunda Vocal Titular D.ª Rafaela Barrero Sánchez,
D. N. I. n.º 80.037.030.

Suplente del primer Vocal: Manuel Gastón Cortés,
Cae D. N. I. n.º 8.788.113.

Suplente del primer Vocal D. Fernando Ovita Ruiz -
Castellano, Cae D. N. I. n.º 51.831.269.

Suplente del 2.º Vocal D. José Adoración Fernández
Treviño Cae D. N. I. n.º 80.037.793.

Suplente del 3.º Vocal D. Miguel Mariano Blanco Cae
D. N. I. n.º 8.767.620.

III - Aprobación si precede, de la base para la
contratación a tiempo parcial de un encargado de la
Biblioteca Municipal.

Se informa por el Sr. Alcalde de la necesidad
de cubrir la plaza de encargado de biblioteca, pues
to que el anterior contrato terminó:

Se aprueba por unanimidad de los señores Con-
cejales las siguientes bases:

Primera: Objeto de la convocatoria: El objeto de
la convocatoria es la contratación a tiempo par-
cial de un encargado de la biblioteca municipal
de Maguilla, dotada con el sueldo de cinco mil
treientos mil ochocientos ochenta y ocho (125.888 Ptas)
brutas anuales, correspondiente a catorce mensual-
idades.

Segunda: Condiciones de los aspirantes:

- a) Ser español.
- b) Tener aceptado dieciocho años de edad, sin
exceder de cincuenta y cinco.
- c) Poseer el título de Bachiller Superior o equi-
valente.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber ob-
servado buena conducta.
- e) Ser desempleado de empleo inscrito en la -

correspondiente Oficina de Ejemplos.

Tercera.- El plazo de contratación será de ~
ese año, pudiendo prorrogarse a juicio del Pleno
de la Corporación, por ese periodo de tiempo ~
no superior a tres años, incluido el tiempo de
contratación inicial:

Cuarta: Las instancias solicitando tomar parte
en la oposición se dirigen al Presidente de
la Corporación y en la misma los aspirantes de-
berán manifestar que, conociendo todas y cada-
una de las condiciones que se erigen en la base-
legisla y se presentarán en el registro general
de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días na-
turales, contados a partir del siguiente en que apa-
rezca inserto el anuncio de convocatoria en el B.O.P.,
habiéndose se podrán presentar las instancias en ~
la forma que determina el artº 66 de la Ley de
Procedimiento Administrativo. Los derechos de exa-
men que se fijan en la cantidad de 500 pesetas -
(quinientas), serán satisfechos por los aspirantes
al presentar las instancias y no podrán ser de-
volués nada más que en caso de no ser admiti-
dos a examen por falta de los requisitos exi-
gidos para tomar parte en la oposición.

Quinta: Admisión de los aspirantes. Terminado
el plazo de presentación de instancia la Presidencia
de la Corporación en el B.O.P. concediéndole ese pla-
zo de 15 días (quince días) para reclamaciones. Las
reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o
rechazadas en la resolución por la que se apro-
ba la lista definitiva que será hecha pública, ~
asimismo en la forma indicada:

Sexta: El Tribunal Calificador estará consti-
tuido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de
la misma que que delegue:

Secretario: El de la Corporación o miembro de la
misma:

Vocales: El Concejal de cultura o miembro de la

Corporación que le sustituya y que sea miembro de la Comisión de Cultura. Un miembro de la Junta Municipal de Biblioteca de la Junta de Extremadura:

El Tribunal no podrá constituirse en actuar sin la presencia de más de la mitad de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente:

SEPTIMA: Diez días antes de comenzar el primer ejercicio el tribunal reunirá en el R.O.P., el día hora y local en que habrá de tener lugar:

OC TAVA: Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en hacer un comentario sobre un texto facilitado por el Tribunal y contestar las preguntas que realizará el tribunal sobre dicho texto, que abarcará aspectos literarios, lingüísticos y de ciencias sociales en periodo de tiempo de una hora y treinta minutos:

Por este ejercicio otorgará el Tribunal hasta un máximo de diez puntos:

Segundo ejercicio: Consistirá en la solución de cinco problemas sobre matemáticas, exigidas a nivel de Bachiller Superior, durante una hora y treinta minutos.

Por este ejercicio el tribunal otorgará hasta un máximo de diez puntos:

NOVENA: Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos. Segundo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones se otorgarán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividiendo el total por el número de asistentes de aquél siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

DECIMA: Relación de aprobados, presentación de -

documentos y firma del contrato. Terminada la calificación de aspirantes el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el ese de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que, una vez autorizado por el Pleno, proceda a suscribir el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial, tras la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base segunda. El horario semanal será de cuatro horas y ese los días y horas que se determinen por el Pleno.

El aspirante propuesto deberá presentar en el plazo de quince días (15 días), la siguiente documentación:

1º. Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente:

2º. Copia autorizada o fotocopia que deberá acompañarse del original para su consulta del título de bachiller superior o equivalente.

Si éste documento fuera expedido después de la fecha en que terminara el plazo de presentación de instancias deberá justificarse el momento en que finalizaron sus estudios:

3º. Certificado negativo del Registro Central de Reclutas y Reclutas, referido a las fechas de terminación de los procesos selectivos.

4º. Declaración conciliatoria de conducta ciudadana, conforme a lo dispuesto en la Ley 68/80 de 1º de diciembre:

5º. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad. Si dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos en presentaron la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser recuperado personal laboral de duración determinada de este Ayuntamiento y quedará aceptada toda vez actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia,

Solicitando tomar parte en la oposición.

IV.- Informe del escrito de Hacienda comunicando el inicio del procedimiento de retención a este Ayuntamiento en concepto de Fianza de Verdad:

Se informa por el Sr. Alcalde del escrito recibido de Hacienda, dándose el Pleno por enterado.

V.- Informe del escrito de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre Subvención Fondo Social Europeo.

Se comunica por el Sr. Alcalde a los señores concejales asistentes de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Economía y Hacienda, dándose el Pleno por enterado:

VI.- Acuerdo se procede de prórroga de contrato, limpiadora para el Colegio Público:

Se informa por el Sr. Alcalde de la necesidad de prorrogar el contrato a la limpiadora del Colegio Público, al haberse iniciado el curso escolar, abajándose por unanimidad de todos los asistentes la contratación desde el día 1º de octubre de 1989, hasta finis inclusive de 1990, según la remuneración según convenio.

VII.- Licencias de obras.- Para la autorización del Sr. Alcalde por vía del Secretario se informa que según lo dispuesto por la legislación vigente, todas las obras de nueva planta o que afecten a la estructura del edificio, necesitan proyecto técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Seguidamente se autoriza por unanimidad la licencia de obra presentada por D. José Luis Morillo Grueso, consistente en la habilitación de una nave por sake de estar, con una cobertura de Solerías de terrazos. Reparación del cuarto de baño, total presupuesto de 403.100 pesetas.

VIII.- Instancias Varias.- Se informa por el Sr. Alcalde de las siguientes instancias: Solicitud

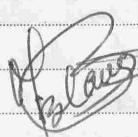
de Juan Muñoz Molina, consistente en la
ocupación de un balde de balneario que se-
ría utilizado por todos los jóvenes del pue-
blo, se aprueba por unanimidad del Ple-
no su compra.

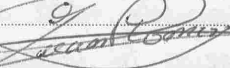
D. José-María Ramírez Pascual, solicita
consistente en que le sea concedido el terreno
situatedo en la C/ Ramón y Cajal no 1, que
linda con un terreno de su propiedad y con-
trato de D. Manuel Fresno, puesto que considera
que no puede aprovecharse este terreno para nada.

Seguido a la deliberación del Pleno se
acuerda de jure pendiente sobre la Mesa.

D. Juan Manuel Tamayo Sánchez, expone
que siendo propietario de una vivienda en C/
Mesones no 11, para que le sea concedido en-
char en la red general de Abastecimiento de
aguas, previa los trámites y pago de la tasa es-
tablecida se aprueba por todos los asistentes, ex-
cepto por D. Juan M. Tamayo Sánchez que so-
lamente por ser el interesado.

TIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde dio por concluida la
sesión, levantándose siendo las veinte horas del
día de la fecha, de todo lo cual yo el Secre-
tario, doy fe.





A. Galindo

José María Blasco

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de octubre de 1989.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Mariano Blanco Gómez

Concejales

D. Antonio Gallardo Sánchez

" Juan Manuel Tamayo Sánchez

" Juan Romero Fernández

" José Ma. Blanco Gómez

" Arcelio Vera Delgado

Secretario vocal

" Reisa Moreno Urellano

En Maguilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de D. Mariano Blanco, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario

vocal de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, en asistencia u excusar su asistencia los Concejales D. Miguel Gueso López, D. Juan Barragán Ortiz y D. José C. Jiménez Niño.

" ORDEN DEL DIA "

I.- Cierre y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior. Declarado abierto el acta por la Presidencia, se formuló observación al borrador del acta de la Sesión anterior que fue acompañada con el orden del día, ya que el concejal D. Arcelio Vera Delgado, asistió a la Sesión del día 28 de Septiembre de 1989 y en su afan reflejado en la misma como asistente, visto como asistente, por lo que realiza esta observación, el borrador del acta fue aprobado por unanimidad de todos los Concejales presentes, determinándose su transcripción al libro Capitular, autorizándose con sus firmas los señores Alcalde y Secretario.

II.- Aprobación si procede, 1ª certificación obra Plaza de Abastos en Maguilla.- El Sr. Alcalde-manifiesta, que en Sesión celebrada el día 28 de junio de 1989, se aprobó la 1ª certificación de la obra Plaza de Abastos por una cantidad de 784.489 pesetas, pero que al comprobar que dicha -

certificación y de ejecución financiera que las obras realizadas; se solicitó al Arquitecto D. Terán Cejudo López Galduroz y al Aparejador D. Isaac García Alba, que se hiciera una nueva certificación por ese importe superior, con lo que esta certificación quedaría anulada y procede la aprobación de una nueva certificación 1ª por ese importe de 2.950.968 pesetas.

Concedido el asunto a la deliberación del Pleno, fue aprobada por unanimidad.

III.- Acuerdo si procede, para aprobar el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de hierbas y pastos de las Egidas Patineras. El Sr. Alcalde informa de la necesidad de efectuar la subasta del aprovechamiento de hierbas y pastos de las Egidas Patineras, propiedad de este Ayuntamiento, con la autorización del Sr. Alcalde, por vía el Secretario actual, se da lectura al pliego de condiciones que va a regir dicha subasta, similar a la de años anteriores, con el tipo de licitación de cien mil pesetas, al alza (100.000).

Tras deliberación al respecto y por unanimidad de todos los miembros presentes se aprueba dicho pliego, acordándose igualmente por unanimidad, su publicación en el B.O.P. tras lo cual y con la autorización del Sr. Alcalde, por vía el Secretario actual, se informa de lo preceptado en el artº 122 del Real Decreto Legislativo 781/80, de 18 de abril.

IV.- Instancias de particulares.- Con la autorización del Sr. Alcalde, por vía el Secretario actual, se da lectura al escrito presentado por la Junta Municipal de la Biblioteca de Maguilla, en la que se solicita la cesión a la biblioteca (M) de una máquina de escribir antigua que se encuentra en estas oficinas. Concedido el asunto a la deliberación del Pleno, por unanimidad se aprueba dicha cesión gratuita.

Fue presentada por D. Federico Silva Ortiz, con domicilio en este Municipio, en Calle Castilla n.º 21 y provisto del D.N.I. n.º 80.037.847, en la que solicita

autorización para la apertura de una puerta falsa en las traseras de la vivienda situada en la calle Castilla n.º 25, con salida a los terrenos de Martes. Sometido el asunto a la deliberación del Pleno, es aprobado por unanimidad, condicionándose la autorización al pago de la correspondiente tasa y que la puerta falsa abra hacia dentro.

La presentada por la Sociedad Agraria de Transformación "Virgen de España" (SAT), es la que se comunica al Ayuntamiento, en que la sesión realizada a la SAT, en sesión plenaria del día 31 de mayo de 1988, de terrenos a 105 pesetas m², situados entre la Huerta de D. Miguel-Fernandino García y la báscula de la Fábrica Agraria, al ser muy descubierto en el más adecuado para la instalación del servidote de gasoleo y también gasolina que se desea hacer, y, que los mismos metros perteneciera el Ayuntamiento en la explanada de la báscula, ya que en dicha explanada, hay unos terrenos del que tiene la báscula y que el terreno anterior revertiría nuevamente al Ayuntamiento, permitiendo.

Sometido el asunto a la deliberación del Pleno, éste se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes, acceder a la permuta de los 500 m² de terrenos, siendo los gastos de la permuta a cargo de la SAT, con la condición de que la Fábrica Agraria haga efectivo el pago de los 2.000 m² que le fueron vendidos, de no ser así, el Ayuntamiento ofrece todos los terrenos que ocupa la explanada de la báscula a la SAT, previo pago del importe de los mismos.

Escrito presentado por jóvenes vecinos de esta localidad, en el que se exige que el paseo vuelva a ser como era, con una información clara y precisa a los vecinos (cuadros, planos y presupuestos de los próximos años) a efectuar en el pueblo, por parte de la Corporación. Que los próximos años que se lleven a cabo en la Fuente Nueva sean su limpieza y conservación, etc. Dicho escrito está acompañado de firmas de vecinos e hijos de esta localidad. Solicitando que dicho escrito sea incluido en el Pleno y les sea dada una respuesta a los temas tratados en él.

El Pleno se da por enterado de mencionada escrito.

V. - Licencias de obras. - Con la autorización del Sr. Alcalde,

(17) Diligencia: Es para hacer constar que se ha revisado lo siguiente: Por la Comi-
sión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural que se
ha realizado con el fin de otorgar crédito a éste Ayuntamiento.

Octubre 1989



por en el Secretario actual, se informa que se
sigue lo dispuesto en la legislación vigente, todas las
obras de nueva planta o que afecten a la estructura
del edificio, necesitan proyecto Técnico Visado por el
Colegio Oficial correspondiente. Seguidamente por una
unanimidad de todos los miembros asistentes se autorizan
las siguientes licencias de obras presentadas por:

1º- La presentada por la finca «Gitarer Maria», con-
sistente en reformas del garaje, construcción de dos
cuartos de baño, reparaciones en techumbre, etc, con un
presupuesto de 2.904.000 pesetas.

2º- La presentada por D. Manuel Farragón Morillo,
consistente en reparaciones en una cocina, colocación
de Salidas de terrazo y reparaciones en cuarto de
baño, con un presupuesto de 196.700 pesetas.

3º- La presentada por D^a Teresa Guillet Moreu, con-
sistente en reparaciones de un puente situado en la
finca, reparaciones en el palomar etc, con un presu-
puesto de 358.000 pesetas.

VII.- Aprobación si procede, de las obras a realizar
con el tercer reparto del P.E.R. Subvención de 2.750.000 pt.

El Sr. Alcalde hace en consecuencia que en escrito de
fecha 2 de octubre de 1989, se comunica a este Ayuntamiento (17)
por un importe de 2.750.000 pesetas, destinadas a sub-
venecionar la creación de obra y Seguridad Social de traba-
jadores del P.E.R.

Por consiguiente es necesario adaptar acuerdo plenario
de las obras a realizar. Propone que las mismas sean
el cerramiento de la Piscina M/ de Magalies.

Tras deliberación al respecto, se aprueba por unanimi-
dad de los miembros asistentes, el realizar las obras de cerramiento
de la piscina Municipal.

TIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde da por concluida la sesión, levantándose, siendo
las veintinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la
fecha, de todo lo cual, yo el Secretario actual doy fe.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de noviembre 1989.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez

Caucjals

- D. Antonio Gallardo Sánchez
- " Juan Manuel Tamayo Sánchez
- " Juan Romero Ferrández
- " José Ma. Blanco Gómez
- " Arcelia Vera Delgado
- " Juan Barragán Ortiz

Secretario actal.

" Luisa Moreno Dieblana.

En Maguilla, siendo las veintehoras del día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de D. Máximo Blanco Gómez, los señores caucjals expresados al margen, asistidos del Secretario actal, de la for-

poración, al objeto de celebrar sesión extraordinaria celebrada para el día de la fecha, en asistencia excusada su asistencia los caucjals D. Miguel Gressa López y D. José Antonio Ferrández Niéve.

ORDEN DEL DIA

II.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior. Fue la autorización del Sr. Alcalde se declaró abierto el acta y en consecuencia empujando observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se acompañó al orden del día, fue aprobada por unanimidad de los señores de los señores caucjals presentes, de procediéndose su transcripción al Libro Capitular, autorizándose con sus firmas los Sres. (Caucjals) Alcalde y Secretario.-

Nota (1) La palabra entre paréntesis caucjals, no vale.

II.- Aprobación si procede de los padrones del Ayuntamiento Municipal de Circulación de Vehículos, Alcantarillado, Nichos año 1989.- Fue la autorización del Sr. Alcalde, por vía el Secretario accidental, se fue de empujando que ya están elaborados los padrones del Ayuntamiento Municipal de Circulación de Vehículos, Alcantarillado y conservación de nichos, correspondiente al año 1989, con la relación de personas obligadas a su pago.

El Sr. Alcalde somete a examen y deliberación



dichos padrones, y el Pleno por unanimidad de sus miembros, acuerda la exposición al público mediante inserción en el B.O.P. durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de rectificaciones. Siendo a probados los padrones por unanimidad.

III.- Circuncias de obras. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por mi el Secretario accidental, se informa que según lo dispuesto en la legislación vigente, todas las obras de nueva planta o que afecten a la estructura del edificio, necesitan proyecto técnico visitado por el Colegio Oficial correspondiente. Seguidamente por unanimidad se autoriza la presentada por D. Fausto Fernández Guardado, reparaciones en la vivienda, dablamiento en dos cuerpos de casa con vigas y bovedillas, en forscado de paredes, etc, con un presupuesto de 600.000 pesetas.

La presentada por D. Miguel Barragán Orasso, consistente en reparación del patio interior y reparaciones de techumbre de la cochera, con un presupuesto de 260.000 pesetas, se abstiene el Concejal D. Juan Barragán Ortiz y D. Aurelio Vera Delgado por ser familiares del solicitante.

La presentada por D. Juan Romero Fernández, consistente en reparaciones en general en la vivienda situada en El Sacrificio, con un presupuesto de 600.000 pesetas, se abstiene el Concejal D. Juan Romero Fernández, por ser el interesado.

Asimismo se deniegan por unanimidad las siguientes solicitudes.

La presentada por D. Manuel Recio Cruz, reformas en la vivienda, alicatados de pasillos etc, con un presupuesto de 276.400 pesetas.

La presentada por D^a Andrea Ramirez Ramos, reparaciones en la vivienda etc, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas.

Debiendo presentarse nuevos presupuestos que se-

ajusten a la realidad.

IV.- Resolución de apertura. - Por vía el Secretario accidental se da lectura a los informes expedidos por Secretaría de fecha 21 de sept. de 1989, registrado con el no. 586 y el de fecha 3/11/89, registrado con el no. 662 dándose el Pleno por enterado del contenido de los mismos.

Vistos estos informes, así como la documentación existente y que forman del expediente tramitado a instancia del vecino de esta localidad D. Andrés Tamila Orrellana, para autorización de licencia de apertura del establecimiento dedicado a elaboración y fabricación de embudidos y Secadero de jamones, Venta al por mayor y por menor de carnes en general, situado en el Extramuro 5/a de esta localidad "Embudidos y Jamones La Pastora Extremena", se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, autorizar dicha apertura.

V.- Acuerdo si procede, sobre solicitar al ICONA, la declaración de los Ejidos Patineros como de recreo para perros. El Sr. Alcalde, hace en conocimiento del Pleno, que sería necesario solicitar al ICONA, autorización para que los perros dispusieran de una Zona de recreo en los Ejidos Patineros propiedad de este Ayuntamiento, terrenos que se están acotados, ya que se han formulado quejas por parte de vecinos de la localidad, relativas a que han sido denunciados por tener perros en los Ejidos.

Tratado el asunto a la deliberación del pleno, se acuerda por unanimidad solicitar al ICONA la declaración de los Ejidos Patineros como Zona de recreo para perros:

VI.- Aprobación si procede, del ante proyecto para la construcción del Hogar del pensionista. - El Sr. Alcalde manifiesta: que de lo que se trata es de aprobar el ante proyecto del Hogar del Pensionista a construir en esta localidad y que ha sido realizado por el Aparejador D. JUAN-FRANCISCO NUÑO GRUESO,

Examinado el ante proyecto por los miembros de la Corporación, se somete a deliberación del pleno, siendo -



a probado por unanimidad, así como reunir toda la documentación a la Concejalía de Acción Social.

TERRE. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándose a las veinticuatro horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual ego el Secretario actal certifico:

Handwritten signatures: A. Gallardo, Juan Manuel, Soledad, and others.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de noviembre 1989.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez
Concejales

D. Antonio Gallardo Sánchez

" Juan Manuel Trujano Sánchez

" Juan Romero Fernández

" José María Blanco Gómez

" Juan Parragán Ortiz

Secretario actal.

D^a Luisa Mercedes Trullaces

En Maguilla, a las veinticuatro horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al respecto y bajo la presidencia de D. Máximo Blanco Gómez, los señores Concejales expresados al margen, asistidos

del Secretario actal. de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria, Sesión ordinaria señalada para el día de la fecha, en asistencia inexcusable su asistencia los señores Concejales D. Miguel Gueso López, D. José Antonio Jiménez Niño y D. Aurelio Vera Delgado.

ORDEN DEL DIA

DECLARACION DE URGENCIA.-: El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que, por necesidad de que las obras 3ª fase de la piscina Municipal, se realicen lo antes posible, es necesario declarar de urgencia la adjudicación directa de la obra a la empresa SPORT-RED por unanimidad del pleno se acuerda su urgencia.

Acuerdo se procede, para adjudicar directamente la obra 3ª fase Piscina Municipal a la Empresa SPORT-RED. : El Sr. Alcalde manifiesta, que de lo que se trata es de adjudicar directamente las obras 3ª fase piscina Municipal a la Empresa SPORT-RED, por un importe de 4.500.000 pesetas, Seguidamente con la autorización del Sr. Alcalde, por un el Secretario oral. Se da lectura al artº 120.11, del Real Decreto Legislativo 781/86, ya que son razones técnicas las que motivan la contratación directa de esta obra a dicha empresa, estando exceptuado este supuesto tal y como establece el artº. 120.7.2 de consultar al menos a tres empresas por un valor inferior a mil.

Al mismo tiempo, aludo al artículo 124.1 de Texto - ordenado.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda adjudicar, directamente a la Empresa SPORT-RED la 3ª fase de la construcción de la piscina por un importe de 4.500.000 pesetas.-

I.- Aprobación, se procede, del borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cuya copia se acompañó al orden del día, fue aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, determinándose su transcripción al libro capitular, autorizándose con sus firmas los Señores Alcalde y Secretario oral.

II.- Aprobación se procede, para la adjudicación definitiva de Salary. Toma la palabra el Sr. Alcalde, para expresar que habiéndose reunido la Comisión designada en el Pleno del día 25 de Septiembre de 1989, - integrada por D. Máximo Franco Gómez, D. Antonio -

Gallardo Sánchez, D. Juan Manuel Tamayo -
Sánchez, D. Juan Romero Fernández, D. José-
María Blanco Gómez, D. Aurelio Vera Delgado,
y D. Juan Barragán Ortíz a lo que asistieron
todas con excepción del Sr. D. Aurelio Vera-
Delgado y D. Juan Barragán Ortíz, se proce-
dió en la sesión a adjudicar provisionalmente
las lotes propiedad de este Ayuntamiento ~
Subastados tal y como aparece en el pliego de
condiciones publicado en el B.O.P. n.º 173 de fe-
cha 26 de julio de 1989.-

Continúa el Sr. Alcalde manifestando, que ha-
biendo igualmente transcurrido el plazo de cin-
co días para presentar reclamaciones, se procede
a adjudicar definitivamente y por unanimidad
de todos los miembros asistentes, dichas lotes a
los siguientes señores:

- 1.- Fernando Hidalgo Motiño -
- 2.- Manuel Hidalgo Blanco -
- 3.- Baldomero Rosado Hidalgo
- 4.- Mauricio Arriero Gayetano
- 5.- José Luis Vera Muñoz -
- 6.- Josefa Berencardio Barragán
- 7.- Juan Durán Balsara
- 8.- Luis Berencardio Durán
- 9.- Juan Jacera Gallardo
- 10.- José Motiño Motiño
- 11.- José Mercedes Zapata
- 12.- José María Ortíz Nuñez
- 13.- José Manuel Bautista Hidalgo
- 14.- Alfonso Vera Jacera
- 15.- Valentín Hidalgo Motiño
- 16.- José M^o Hidalgo Motiño
- 17.- Dolores Berencardio Noraujo
- 18.- Ceferino Sanabria Sánchez
- 19.- Joaquín Berencardio Guardado
- 20.- Braulio Motiño Zapata
- 21.- Emilio Davite Lubiano
- 22.- José Luis Berencardio Jiménez

23.- José Antonio Hidalgo Rosado.

24.- Juan Ortega Seballe.

25.- Miguel Ortiz Morillo.

26.- Juan Hidalgo Silva.

27.- Antonio Hidalgo Motzín.

28.- Manuel Pécio Ramirez.

El resto de las solicitudes presentadas fueron desestimadas por no reunir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o existir proposiciones económicas más ventajosas.

La Comisión de Solares que fue celebrada el día 22 de noviembre de 1989, acordó por unanimidad de sus miembros asistentes informar favorablemente este punto.

Los adjudicatarios antes señalados serán notificados en el plazo de diez días, señalándose en dicha notificación el día en que deben concurrir a la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo.

III.- Acuerdo si procede, para facultar al Sr. Alcalde para que otorgue escritura pública de Solares. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se trata de suscribir en nombre del Ayuntamiento (Accto 41.12 del ROP), las escrituras de la venta de solares de la enajenación mediante subasta (28 solares), cuyos trámites se están llevando a efecto por el Notario competente. Conocido el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que suscriba dichas escrituras.

IV.- Puesta en conocimiento, y acuerdo que proceda, sobre la liquidación de la recaudación de agua basura de los bimestres mayo-junio y julio-agosto de 1989. Para la reforización del Sr. Alcalde, por vía el Secretario oral, se informa que finalizado el periodo voluntario de los bimestres de agua y basuras de mayo-junio y julio-agosto de 1989, la liquidación queda de la siguiente forma:

CARGO, MAYO-JUNIO

Agua 418.650 pesetas

IVA.	25.087	pesetas.
Basuras	148.240	"
Total	591.980	"
Cobrado	513.982	"
Perd. Cahn	77.998	"

CARGO JULIO-AGOSTO 1989.

Agua	488.681	pesetas
IVA.	29.295	"
Basuras	152.320	"
Total	670.296	"
Cobrado	522.138	"
Perd. Cahn	148.158	"

Soportado el asunto a la deliberación del Pleno, fue aprobada por unanimidad.

V.- Aprobación de precepto, Padrón de Cavales de 1989.- Con la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario actual, se informó que la Comisión de Hacienda, Presu puesto y Patrimonio recurrida el día 22 de noviembre de 1989, acordó por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente este precepto.

Examinado el Padrón por los miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde, se sometió a deliberación y posterior votación, siendo aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

VI.- Licencias de obras.- Con la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario actual, se informó que según lo dispuesto por la legislación vigente todas las obras de nueva planta o que afecten a la estructura del edificio, necesitan proyecto técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Seguidamente, se autorizaron las siguientes licencias de obras por unanimidad de todos los miembros asistentes.

La presentada por D^o Encarnación Gallardo Romero, consistente en colocación de vigas en dos cuerpos de la vivienda, con un presupuesto de 135.200 pesetas.

D. Gerardo Jiménez Maurano, con sede en la calle San Lázaro Bajo, s/n. con un presupuesto de 1.895.000 pesetas.

Se ha revisado, relativo a la compra de Decimani Escritos peditos para la Biblioteca Municipal. Magenta, 23-11-89



D. José Trinidad Nuñez, consistente en hacer techumbre en una habitación de la vivienda y levantar una pared, con un presupuesto de 58.600 pesetas.

D^a Ceedra Ramirez Romero, reparaciones varias en la vivienda de su propiedad, situada en la C/ castiella, 34 con un presupuesto de 1.016.800 pesetas.

D. José G. Sanchez Millán, arreglo de fachadas de la vivienda y reparaciones en la cocina y comedor con pequeño patio, con un presupuesto de 252.400 ps.

D. Rafael González Ortiz, reparaciones en la vivienda, tetanite, colocación de solería, etc, con un presupuesto de 3.900.000 pesetas.

D. José Vera Hidalgo, terminación de obra en un chalet de su propiedad, con un presupuesto de 1.316.150 ps.

VII.- Justificación de particulares.- Con la autorización del Sr. Alcalde por un el Secretario actual, se informó que la Comisión de Cultura y de deportes, reunida el día 22 de noviembre de 1989, acordó por unanimidad de sus miembros asistentes informar favorablemente el escrito - presentado por el Consejo escolar solicitando en su parte del patio del Colegio.

Seguidamente se da lectura al escrito mencionado, en el que se comunica que en la reunión celebrada por el Consejo Escolar el día 9 de noviembre de 1989, se acordó solicitar de este Ayuntamiento que sea enmendado parte del patio del Colegio, ya que se forma un barrizal contra el electric, y de esta forma ampliar la pista de deportes.

Suscitado el asunto a la deliberación del Pleno, éste por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el realizar las obras necesarias para enmendar parte del patio del Colegio como se solicita en el escrito.

Solicitud de la Junta de Biblioteca Municipal tras deliberación al respecto, se aprueba por unanimidad aportando el Ayuntamiento la cantidad de 35000 pesetas.

Escrito de la Asociación de padres de alumnos del Colegio Público "Levanteo Duran", en el que solicitan un local para acondicionarlo a las necesidades de la juventud menores de 16 años, ya que su entrada en locales públicos está prohibido. Tras deliberación al-

respecto al plevo acuerda por unanimidad, que como existe el proyecto de la construcción del Hogar del Pensionista, una vez esté terminada se le cedería el local que ocupan los pensionistas y que se encuentra situado en los bajos del apto.

Escrito presentado por D. Alfonso Barragán Morán, Domicilio en Onda de Extremadura n.º 21, en el que expone los problemas surgidos con el basurero el pasado verano, así como solicitando se reevalúe la permula de terrenos donde se encuentran instalados, dejando los metros que se determinen como zona de seguridad en caso de incendios. El plevo se da por enterado y acuerda por unanimidad realizar los gestiones oportunas para evitar el problema.

VIII.- Acuerdo si precede, para aprobar inicialmente el presupuesto del ejercicio de 1989. Por vía del Secretario arcal., se dio a conocer el proyecto de presupuesto elaborado para el ejercicio de 1989, habiendo sido examinado por la Comisión Especial de Cuentas en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1989, y que por unanimidad de sus miembros asistentes acordó reforzar favorablemente dicho proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1989.

A confirmación dicho proyecto es examinado por el Plevo y visto el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas:

Visto cada uno de los créditos que se conciben en el Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, y hallándose conformes con las obligaciones establecidas y los recursos que se establecen, teniendo en cuenta que los gastos voluntarios se han limitado por existir déficit en la liquidación del ejercicio de 1988,

La Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes acuerda:

1.º A aprobar el presupuesto único para el ejercicio de 1989, cuyo resultado por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO.	denominación.	PESETAS.
	A) Operaciones Corrientes	
II.-	Ingresos directos	2.807.058
III.-	Ingresos indirectos	927.938
IV.-	Tasas y otros ingresos	5.523.500
V.-	Transferencias corrientes	11.210.307
	V.- Ingresos Patrimoniales	615.983
	<u>TOTAL INGRESOS.</u>	<u>21.090.786</u>

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO.	denominación.	PESETAS
	A) Operaciones Corrientes.	
II.-	Remuneraciones del personal =	12.125.514
III.-	Gastos de bienes corrientes	5609.142
IV.-	Intereses	383.176
V.-	Transferencias corrientes	1074.894
	B) Operaciones de Capital	
VI.-	Inversiones Reales.	1.400.000
VII.-	Transferencias de Capital	223.060
VIII.-	Variación Pasivos Financieros	275.000
	<u>TOTAL DE GASTOS.</u>	<u>21.090.786.</u>

2.- Aprobare por unanimidad la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de ésta Corporación para 1989:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1) De habilitación Nacional:
 - 1.1. Secretario-Interventor: Una plaza, nivel 16, grupo B.
 - 2) Escala Auxiliar de Administración General.
 - 2.1 Auxiliares de Administración General, dos plazas, NIVEL 6, - Grupo D.
 - 3) Escala de Administración Especial.
 - 3.1 Auxiliares de la Policía Municipal, dos plazas, nivel 5, Grupo E.

B. CUADRO LABORAL: Personal Contratado

- Tres limpiadoras
- Una basurera
- Una jardinero (F.S.E.)

Un jardín (I.N.E.M. Corporación Local)

Un barradero (F.S.E).

Un barradero (F.S.E).

Un encargado de la biblioteca Municipal.

Igualmente se acuerda su publicación en el B.O.P., durante un plazo de 15 días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Corporación, cuyo plazo resolverá en el plazo de 30 días en caso de que los hubiera:

IX.- Aprobación, si procede del pliego de condiciones para enajenar mediante subasta un solar para instalación de una central telefónica: Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento, - así como el informe favorable de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Património de este Ayuntamiento, celebrada el día 23 de noviembre 1989, - relativo al pliego de condiciones para enajenar - mediante subasta un solar para la instalación de una central telefónica, solar situado en la C/ San Isidro Bajo de 100 m², por unanimidad de los miembros presentes se acuerda:

Primero: Enajenar mediante subasta pública un solar situado en la travesía de las calles Mesour a San Isidro Alto, por considerar el pliego que dicho enajenamiento es mejor que el de la calle San Isidro Bajo. La superficie 100 m².

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones económicas-administrativas y anuncio de la subasta simultáneamente, con las siguientes cláusulas:

1º: OBJETO DE LA SUBASTA: El objeto de la subasta es la enajenación de un solar situado en la calle Travesía de las calles Mesour a San Isidro Alto de 100 m².

2º: TIPO DE LICITACION. Precio alzado mínimo de 800.000 pesetas, más IVA.

3º: FIANZA Y FORMA DE PAGO: Para formar parte en la subasta, será requisito indispensable, que los licitadores depositen ante este Ayuntamiento el 5%

del tipo económico fijado para la licitación. El precio del remate será hecho efectivo en el plazo máximo de UN MES a contar desde la adjudicación definitiva:

4. CONDICIONES DE LA ENAJENACION:

a) El Solar que se enajene deberá destinarse a la instalación de una central telefónica para la mejora de las comunicaciones y ampliación de líneas en el Municipio:

b) La enajenación que se deriva de esta subasta quedará sujeta, además a las siguientes condiciones: 1. La finalidad descrita en el apartado a) - deberá cumplirse en el plazo máximo de TRES años a partir de la adjudicación definitiva 2. - El destino habrá de mantenerse indefinidamente - en tanto sea necesario para la finalidad descrita en el apartado a). 3. - El incumplimiento de las anteriores condiciones facultará al Ayuntamiento para acordar la rescisión de la adjudicación, resolviendo el contrato y revertiendo el terreno, sin indemnización de clase alguna al adjudicatario.

5. GASTOS: Los gastos de Notaría, Registro de la Propiedad, derechos reales, anuncios y todos los demás gastos que ocasionen este expediente, serán por cuenta de la Entidad a que se adjudique.

6. REQUISITOS URBANISTICOS: La ejecución de la obra a realizar, se ajustará a los requisitos de legislación vigente para el otorgamiento de licencias urbanísticas. Los gastos de infraestructura y urbanización serán por cuenta del adjudicatario, en adquiriendo el Ayuntamiento compromiso alguno en este sentido.

7. CELEBRACION DE LA SUBASTA: La subasta que se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial.

8. PROPOSICIONES: En Solar cerrado se presentarán en Secretaría en horas de oficina, durante veinte días hábiles, siguientes al de publicación del anuncio.

en el ROP.

9º. Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones, será de aplicación lo dispuesto en la legislación vigente de Régimen Local y para cuantiar de cualquier incidencia que surja en el cumplimiento del contrato será competente los Tribunales que por razón de la materia, tienen jurisdicción el de esta villa, sea partido o subteritorio.

X.- Acuerdo se procede, para el reconocimiento de trienios a D^a Luisa Moreno Orellana.

El Sr. Alcalde hace de conocimiento, que la fecundación de este Ayuntamiento D^a Luisa Moreno Orellana, ha cumplido tres trienios el día 29 de Septiembre de 1989, por lo que solicita al Pleno la aprobación de los mismos con carácter retroactivo desde el mes de Septiembre 1989, a efectos económicos. El Pleno por unanimidad aprueba dicha reconocimiento.

XI.- Acuerdo se procede, para aprobar el pliego de condiciones adjudicación directa 3ª fase - Piscina Municipal. Para la autorización del Sr. Alcalde, por vía el Secretario Municipal, se da lectura al pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación directa de la obra 3ª fase Piscina Municipal, que se sigue:

1º OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato, es la ejecución de la 3ª fase de las obras Piscina Municipal, conforme al proyecto y presupuesto redactado por la Empresa SPORT-RED, así como con arreglo a las condiciones generales administrativas expresadas en dicho pliego.

2º.- FORMA DE CONTRATO: La forma de adjudicación del contrato, es la contratación directa, por las causas previstas en el artº 130.1, 1º y 130.2 del R.D. Legislativo 781/80 y la Empresa será SPORT-RED.

3º) CREDITOS PRECISOS: El crédito existente para hacer frente a dichas obras, asciende a 4.500.000 pesetas, de las cuales 3.600.000 pesetas,

Serán a portadas por la Excm. Diputación Provincial, Planes provinciales año 1989, y - 900.000 pesetas, que a portará el Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION: - Se fija en 4.500.000 pesetas IVA incluido.

PLAZOS: El plazo de ejecución para realización de las obras referenciadas, será de dos meses, - que empezará a contar desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo que deberá realizarse dentro del plazo de un mes desde que se formule el contrato.

Solo será prorrogable por causa justificada, imputable al contratista, que impida realizar lo contratado dentro del tiempo previsto, sobre lo que - informará previamente al técnico que designe Diputación:

La solicitud deberá hacerse en la forma prevista en el artº 140 del Reglamento de Contratación del Estado y deberá tener lugar en el plazo máximo de un mes desde el día en que se produzca la causa originaria del retraso.

Que posterioridad a estos plazos no será admitida ninguna petición.

GARANTIA PROVISIONAL: Será el 2% del importe del tipo de licitación, pudiendo hacerse en metálico o en aval bancario.

GARANTIA DEFINITIVA: Efectuada la adjudicación definitiva se notificará al contratista que deberá acreditar en el plazo de diez días, desde la notificación, haber constituido la garantía definitiva, estableciéndose la misma en el 4%, - del precio de licitación de no cumplirse este requisito en dicho plazo por causas imputadas al contratista, la Corporación declarará resuelto - el contrato, la fianza definitiva podrá constituirse en la misma forma que la provisional.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles y en horas de -

oficina, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., la proposición habrá de presentarse con estricta sujeción al modelo que se inserta y su presentación presume la aceptación incondicional por el proponente de las cláusulas del presente pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Local.

En su parte se presentarán los siguientes documentos:

a) Si la empresa fuera persona jurídica se presentará escritura de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) Para las empresas individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. Cuando se trate de una agrupación temporal de Empresas, habrá de darse cumplimiento a lo indicado en los artículos 26 y 27 del R. de Contratación G.E.

c) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder bastante al efecto, los poderes, que se presenten con la proposición estarán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

d) Documento acreditativo de su capacidad y compatibilidad para contratar mediante documento administrativo o notarial.

e) Firmeza fiscal que lo ampare en el ejercicio de la actividad objeto del contrato.

f) Carta de pago del impuesto Sobre Sociedades correspondiente al último ejercicio económico o en su caso IRPF, y justificantes en los pagos a cuenta o fraccionados de los retenciones a cuenta de cedebos y del IVA.-

g) Declaración anual de operaciones y que se refiere el R.D. 2.589/86, de 5 de diciembre (modelo 347).

h) Alta en el Régimen de la Seguridad Social, que comporte la inscripción de la Empresa y alta de los trabajadores que tengan a su servicio y clasificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de estar al corriente en el pago de las cuotas

correspondientes.

e) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y REGIMEN DE PAGO: Serán obligaciones del contratista derivadas de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los gastos que originen los trámites preparatorios para la formalización del contrato, incluido los honorarios del Notario autorizante cuando intervenga y gastos de anuncio en el B.O.P.

El pago de la Sincia de Obras Municipal, el pago del agua y la luz que se utilice.

La mano de obra no calificada deberá ser de Magaña.

Las tasas por prestación de trabajo facultativo, replanteo, dirección, inspección y liquidación de obras, así como cualquiera otra que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes.

El pago de ejecución de las obras, se efectuará mediante certificaciones expedidas por el técnico de Diputación encargado.

Resolución y Extinción del contrato: Las modificaciones del proyecto que impliquen aislados o en su conjunto alteraciones del precio del contrato, en más o en menos al 20% del importe de aquel o representen una alteración sustancial del proyecto inicial.

Cualquiera otra determinada por la legislación vigente.

La resolución del contrato se acordará por el órgano contratante:

El incumplimiento por parte del Ayuntamiento por causas del contrato originará su resolución. Solo en las causas previstas en la legislación vigente, pero obligará al Ayuntamiento al pago de los perjuicios que por tal causa se originen al contratista, en este caso la resolución del contrato habrá de ser solicitada por el contratista, para que se resuelva por el Ayuntamiento, y en su caso, los Tribunales competentes, cuyo caso no podrá interrumpir las prestaciones

a su cargo hasta que se resuelva la procedencia de la solicitud.

El incumplimiento por parte del contratista de cualquier cláusula contenida en el contrato autorizará al Organismo para exigir su exacto cumplimiento o bien acordar la resolución del mismo.

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES: Si el contratista por causas imputables al mismo incurriere en demora con los plazos, el Organismo podrá optar por la resolución del contrato, por la misma posición de penalidades que definen el artículo 138 y siguientes del Reglamento.

RECEPCION PROVISIONAL: La recepción de las obras tendrá lugar dentro del mes siguiente a su terminación, mediante acta que formulará el facultativo, al técnico Director de la obra y el contratista:

Si las obras se encuentran en buen estado, el facultativo formulará la recepción provisional y comenzará a correr el plazo de garantía, que no podrá ser inferior a dos meses, salvo lo dispuesto para casos especiales en el artículo 54 de la Ley de Contratación del Estado y 175 del Reglamento de Contratación.

RECEPCION DEFINITIVA: Dentro del siguiente al vencimiento del plazo de garantía se procederá a la recepción definitiva, quedando el contratista relevado de toda responsabilidad, si las obras están en buen estado, salvo lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Estado, en caso contrario se procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista a los efectos previstos en el artículo 174 R. C. E.

PRECIO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS: El precio del contrato será el que figure en el pliego de condiciones que es el que sirve de base para el tipo de licitación:

El contrato se hará a riesgo y ventura del ad-

judicial, sin que este pueda solicitar alteraciones del precio o indemnizaciones: los precios no son revisables.

FORMALIZACION DEL CONTRATO: Se formalizará, dentro de los 10 días siguientes a su aprobación y cuando por causas imputables al contratista no pueda formalizarse el contrato, la Corporación acordará la resolución del mismo previa denuncia del interesado. Con la incautación de la fianza provisional, el contrato se formalizará en documento administrativo y queda expresamente prohibida la cesión del contrato a tercera persona:

DEVOLUCION de la FIANZA: A probada recepción y liquidación, si no existiera responsabilidad por parte del contratista, se devolverá el importe de la fianza en el plazo de tres meses.

INTERPRETACION DEL CONTRATO: La Corporación a tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y resolver las dudas que acerca de su cumplimiento, con las garantías para el contratista que se contemplan en el expresado artículo, las obras se ejecutarán estricta sujeción a las cláusulas del contrato y al proyecto que sirva de base al mismo y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste al contratista, el técnico correspondiente que será de obligada cumplimiento, siempre que lo sea por escrito.

JURISDICCION: Las cuestiones litigiosas - surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato objeto de estas cláusulas, serán resueltas por la Corporación, cuyos acuerdos podrán ser a la vía administrativa y contra los que procederá, previo el de reposición, el recurso contencioso-administrativo conforme dispone la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción:

FORMAS DE APLICACION Y DERECHO SUPLETORIO.

Para el cumplimiento del contrato se tendrá en cuenta el presente pliego. Son de aplicación preferente la legislación del Estado en materia de contratación, la de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la legislación de Régimen Local. Se preterentemente regirán las normas de derecho administrativo, y en su defecto, las del derecho privado.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don ... mayor de edad con D.N.I. nº ... domiciliado en ... Calle ... número ... en ... calle propia o en representación de ...; según acredite mediante escritura de a poderante nº ... del protocolo de ... Notario de ... debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento de Maguilla & I.F. ... ante usted con el debido respeto y consideración:

Expone: que enterado del anuncio comunicado por esta Corporación, para adjudicación directa de la obra 3ª fase piscina Municipal, recibiendo todas y cada una de las condiciones que figuran en la convocatoria y pliego que le sirve de base, tengo documentado, acompaño, en un presupuesto a ejecutar, en la cantidad de ... (con presa la cantidad en letra y números), pesetas incluído IVA. Asimismo por el presente escrito declaro conocer el objeto del contrato, plazo de ejecución, proyecto, pliegos y todas aquellas condiciones que de una u otra forma afecten a esta contratación, con preferencia a ser exacto cumplimiento (mejor fecha y firma).

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado, siendo pública el acto. Consistiendo en la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

Los licitadores podrán en el plazo de los 5 días siguientes, formular por escrito ante la Corporación cuando estuviere convenientemente respecto al desarrollo del acto licitatorio, la capacidad jurídica de los señores asistentes y adjudicación definitiva.

ADJUDICACION DEFINITIVA: Declarado válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de diez días hábiles.

Concedida a la deliberación del Pleno, y aprobado por unanimidad de los asistentes, así como su publicación en el B.U.P.

XII.- RUEGOS y PREGUNTAS: NINGUNA.

Y en habiendo sido asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró conclusa la Sesión, levantándola, siendo los veintinueve horas y quince minutos de todo lo cual yo el Secretario actual, doy fe.

Handwritten signatures: A. Gallardo, Juan Manuel Tauraga, José María Blanco, and Luis Moreno Urellanes.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el respectivo Pleno el día 15 de diciembre de 1989.

- Señores asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Máximo Blanco Gómez
Concejales
 " Antonio Gallardo Sánchez
 " Juan Manuel Tauraga Sánchez
 " Juan Rogelio Fernández
 " José María Blanco Gómez
Secretario actual
 " Luis Moreno Urellanes.

En Maguilla, siendo los veinte horas del día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de D. Máximo Blanco Gómez, los señores concejales expresados al margen, asistidos del Secretario actual de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera conve-

taforia, Sesión extraordinaria Se celebró para el día de la fecha, en asistencia de excusar su asistencia los señores Concejales D. Miguel Grosso López, D. Juan Parraquin Ortiz, D. José Antonio Trujillo Neívar y D. Alicia Vera Delgado.

ORDEN DEL DIA.

I.- Aprobación Se procede, del acta borrador de la Sesión anterior.- No formulándose ninguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, cuya copia se acompañó al orden del día, fue aprobada por unanimidad de los señores Concejales presentes, determinándose su transcripción al libro de actas, autorizándose a los señores Jueces del J. Alcalde y Secretario cont.

II.- Solicitar a la Administración Tributaria del Estado, el ejercicio de competencias en relación al Impuesto Sobre Bienes Muebles. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los asistentes que la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su artº 78.2, atribuye a los Ayuntamientos las competencias de gestión tributaria del Impuesto Sobre Bienes Muebles, pero que atribuyéndose a la opción decretada en la disposición transitoria decimocuarta de la misma Ley, las mismas competencias pueden ser ejercidas por la Administración Tributaria del Estado, solicitándose mediante acuerdo expreso:

Entrados los señores Concejales y sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que sufra la mayoría absoluta legal de veintiocho de la Corporación, solicitar de la Administración Tributaria del Estado el ejercicio de todas las competencias de gestión tributaria del Impuesto Sobre Bienes Muebles, decretadas en el artº 78.2 de la Ley 39/88. Reguladora de las Haciendas Locales, a excepción de la función recaudatoria, ya asumida por la Diputación Provincial en la fecha de-

entrada en vigor del R.D. 831/89 de 7 de Julio.

III.- Licencias de obras. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario actual, se informó que según lo dispuesto por la legislación vigente, todas las obras de nueva planta o que afecten a la estructura del edificio, necesitan proyecto técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Seguidamente se autorizan las siguientes licencias de obras, por unanimidad de todos los señores asistentes, D. Marcial Grueso Davila, asistente en firad para comunicar cocina y sala, con el fin de hacer un salón, con un presupuesto de 371.500

D. Francisco Manchón del Villar, consistente en apertura de una puerta falsa y cobramiento de dos vigas en una habitación, con un presupuesto de 49.760 pts.

D. Alfonso Sanabria Sánchez consistente reparaciones en vivienda, con un presupuesto de 1.031.250 pesetas.

D. Manuel Peris Cruz, reforma del interior de la vivienda, con un presupuesto de 482.800 pesetas.

D. Miguel Garcia Peruardiano, reparación de una cama, presupuesto 237.000 pesetas.

D. Manuel Bustamante Barragán, reparaciones en la fachada de la vivienda, presupuesto de 41.000 pesetas.

D. Paulino Cortés Bustamante, reparaciones en la fachada de la vivienda, presupuesto de 41.000 pesetas.

D^a. María del Carmen Durán Ramírez, reparaciones en la fachada doblado de dos cuerpos de la vivienda, presupuesto 348.400 pesetas.-

IV.- Escrito remitido por la Dirección General de la Función Pública. Con la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario actual, se da lectura al escrito de la Dirección General de la Función Pública, que dice lo siguiente: "Por resolución de esta Dirección General de la Función Pública, se autorizó al titular de la Secretaría de esa Corporación a prestar servicios en otra Corporación, en régimen de Comisión de servicios por plazo de seis meses. Estando a punto de finalizar dicho plazo y antes de proceder a un autorizar su prórroga, parece necesario poner en antecedentes

a esa Corporación que dicha prórroga supondría que la plaza de Secretaria Científica reservada a su titular y, por tanto, no podría ser incluida como vacante en un próximo concurso de traslado.

Con la finalidad de resolver dicho problema recogo a V.S. que, en el plazo de 15 días contados desde la recepción de este escrito, requiera acuerdo de pleno informado sobre la prórroga o no de dicha Comisión de Servicios o, en su caso sobre la transformación de la misma en un nombramiento provisional, lo que permitiría que la plaza de Secretaria de esa Corporación pudiera ser incluida como vacante en un próximo concurso de traslado, todo ello en función a los intereses de esa Corporación."

Por el Sr. Alcalde, se sometió el asunto a la deliberación del pleno y posterior votación, aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes, siendo ésta la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, el no prorrogar la Comisión de Servicios a D^{ra} Inmaculada Plasco Muñoz, Secretaria de este Ayuntamiento.

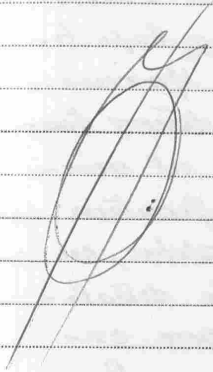
Asimismo, por unanimidad, se acuerda recibir certificación del acuerdo adaptado a la Dirección General de la Función Pública.

V.- Aprobación, se procede de padrones Varios 1989. - Con la autorización del Sr. Alcalde por mi el Secretario se da lectura a los Padrones siguientes:
Rovero y decoro de fachadas, tenencias de perros, tránsito de ganado, remolques, carros, bicicletas y entradas de vehículos, todos ellos correspondientes al año 1989.

Examinados por los Señores Concejales, se sometió a deliberación del pleno y posterior votación, siendo aprobados los mismos por unanimidad de los miembros asistentes.

VI.- Telegrama de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y acuerdo que procede. Con la -

autorización del Sr. Alcalde por vía el Secretario
 arcal, se da lectura al telegrama enviado por la
 Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que
 comunica que de acuerdo con lo previsto en los artículos
 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de Administración Pública
 del Agua, se abre el plazo de presentación de candida-
 turas para posterior elección de representantes del Ayun-
 tamiento en dichas Taulas, pudiendo presentar cada
 Ayuntamiento una candidato titular más un suplen-
 te finalizando el plazo el próximo 31 de diciembre.



Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, se
 acuerda por unanimidad de los miembros asistentes,
 aceptar como candidato al Concejal D. Antonio Gallar-
 do Sánchez y como suplente al también Concejal D. Jos-
 é María Blanco Gómez. Así mismo solicitar certificación de
 este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

VII.- Acuerdo que procede, sobre Tabalgata de Reyes -
 año 1990. Tras la autorización del Sr. Alcalde, por vía
 el Secretario arcal, se informa que la Comisión de
 Cultura y Deporte de este Ayuntamiento recibió el día
 14 de diciembre de 1989, acordó por unanimidad de sus
 miembros incorporar favorablemente este punto del orden del
 día.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, por una
 mayoría de los miembros asistentes, se acuerda realizar la
 Tabalgata de Reyes 1990.

CIERRE.- Y con haberse oído los asuntos de que trata,
 el Sr. Presidente declaró conclusa la Sesión, levantada,
 siendo las veintinueve horas y quince minutos del día
 quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, de
 todo lo cual yo el Secretario arcal, doy fe.

José M. Blanco
 Alcaide
 José Ponce
 José Blanco
 José Ponce

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de enero de 1990. - - -

<u>Sesiones asistentes</u> <u>Alcalde-Presidente</u> D. Máximo Blanco Gómez <u>Concejales</u> D. Aurelio Gallardo Sánchez " Juan Manuel Tamayo Sánchez " José Ma. Blanco Gómez " Alberto Vera Delgado. <u>Secretario arctal.</u> D ^a Rosa María Utrilla	En Maguilla, siendo los veinte horas del día quince de enero de mil novecientos noventa, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Máximo Blanco Gómez los señores Concejales expresados al margen, asistentes del Secretario
	accidental de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, no asiste pero excusa su asistencia, el Concejale D. Juan Ramón Fernández, no asiste ni excusa su asistencia los Concejales D. Miguel Grueso López, D. Juan Barragán Orfíz y D. José A. Jiménez-Néixer.

ORDEN DEL DIA.

I.- Aprobación si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior. - No formulándose ninguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, cuya copia se acompaña al orden del día, fue aprobada por unanimidad, de los señores Concejales presentes, determinándose su transcripción al libro de actas, autorizándose con sus firmas los señores Alcalde y Secretario arctal.

II.- Acuerdo si procede, para aprobar definitivamente el Presupuesto de 1989. - El Sr. Alcalde manifiesta que, habiéndose terminado el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal ordinario de 1989, no habiéndose producido rectificaciones sobre el mismo, procede su aprobación definitiva. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes y por tanto con el quorum exigido, acuerda elevar a definitiva el presupuesto

de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.	12.125.514 pesetas
Capítulo II.-	5.609.142 "
Capítulo III.-	283.176 "
Capítulo IV.-	1.074.894 "
Capítulo VI.-	1.400.000 "
Capítulo VII.	223.000 "
Capítulo IX	275.000 "
TOTAL	21.090.786 "

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I.-	2.807.058 pesetas
Capítulo II.-	927.938 "
Capítulo III.	5.523.500 "
Capítulo IV.	11.216.307 "
Capítulo V.	615.983 "
TOTAL	21.090.786 "

Secualmente por unanimidad, queda aprobada definitivamente la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta Corporación para 1989.

PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1) De Habilitación Nacional
 - 1.1) Secretario-Interlocutor: UNA PLAZA, NIVEL 16, Grupo B.
 - 2) Escala de Auxiliares de Administración General.
 - 2.1) Auxiliares de Administración General: DOS PLAZAS, NIVEL 6, Grupo D.
 - 3) Escala de Administración Especial:
 - 3.1) Auxiliares de la Policía Municipal: DOS PLAZAS, nivel 5, Grupo E.

CUADRO LABORAL:

Personal Contratado:

TRES Limpieros

UN Basurero

UN Jardiner (F.S.E)

UN Jardiner (INEM) Corporación Excmo.

UN Barrendero (F.S.E)

UN Barrendero (F.S.E)

UN Encargado de la Biblioteca Municipal.

III.- Vicencias de Apertura. - Pese a la comprobación de todos los documentos, por unanimidad se acuerda autorizar las solicitudes de licencia de apertura de:

D. Gerardo Jiménez Maizano, consistente en fábrica de Metacrilato, situada en este Municipio en la calle San Isidro Bajo sin número.

D^a Mameela Silva Orfín, consistente en la apertura de un establecimiento dedicado a comercio minorista de todo artículo, situada en la calle Castilla n.º 21 de este Municipio.

IV.- Vicencias de Obras. - Con la autorización del Sr. Alcalde, por unánimidad el Secretario acetal; se informa que según lo dispuesto por la legislación vigente, todas las obras de nueva planta o que afecten a la estructura del edificio, necesitan proyecto técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Seguidamente, se autorizan las siguientes licencias de obras, por unanimidad de todos los señores asistentes:

D. Agustín Sánchez Nieto, en calle Maseros 52, consistente en construcción cuarto de baño, con un presupuesto de 371.000 pesetas.

D. Orenco Bernardino Jiménez, en calle Doña Dolores 4/a, telchambre en la vivienda, trabajos para habitaciones y elevar fachada, con un presupuesto de 243.125 pesetas.

Por unanimidad de los señores asistentes, se decide la propuesta por D. Esteban Bernardino Guardado, con un presupuesto de 360.000 pesetas, debiendo presentar nueva licencia en un plazo de 10 días.

V.- Acuerdo se procede, sobre la transformación de la Comisión de Servicios de la Secretaría D^a Teófilo Maculada Blanco Muñoz, en un organismo provisional. - Por el Sr. Alcalde, se especifica, que

de lo que se trata es de cumplir el acuerdo plenario de fecha 15 de diciembre de 1959, en el que se acordó por unanimidad el no prorrogar la Comisión de Servicios de D^o Teófilo de Plasco Muñoz, y adoptar nuevo acuerdo en el sentido de transformar la Comisión de Servicios de la citada Secretaría en un organismo provisional, lo que permitiría que la plaza de Secretario de esta Corporación pudiera ser incluida como vacante en un próximo concurso de traslados.

Tramitado el asunto a la deliberación del pleno, dicha propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, que se posee la mayoría absoluta de los miembros que legalmente integran esta Corporación Municipal.

Así mismo, por unanimidad, se acuerda remitir certificación del acuerdo adaptado a la Dirección General de la Función Pública y a D^o Teófilo de Plasco Muñoz.

VI.- Mancomunidad de Protección Civil. - Adhesión: Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la necesidad de crear una infraestructura que permita prevenir y hacer frente de todo tipo de catástrofes y desgracias naturales a través de una Mancomunidad de Protección Civil con Municipios de la Zona; El Sr. Alcalde propone que se adopte un acuerdo corporativo en el sentido de aprobar inicialmente la constitución de tal Mancomunidad de Protección Civil, se elabore el proyecto de estatutos de la misma y se le faculte en los términos que proceda.

Seguidamente se sometió la propuesta a votación, acordándose con el voto afirmativo de todos los miembros asistentes a la sesión, constituyéndose ésta la mayoría absoluta legal:

Primero: Aprobación inicialmente la constitución de una Mancomunidad de Protección Civil con los pueblos de - Aldeaga, Graña de Torrehermosa, Peraleja del Tancoja, Campillo de S. Perena, Berruaga, Valverde de Llerena y Abellanas.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44, 3.º de la Ley 7/55 de 2 de abril, se proceda a la elaboración del proyecto de estatutos de la Mancomunidad,

por los Concejalos de todos los Municipios proponentes constituidos en Asamblea.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a los demás Municipios interesados.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para proseguir la tramitación del prescripto expediente.

VII.- Mancomunidad de Parque de Maquinaria y Rehabilitación de Viviendas. Acuerdo que proceda.- En atención a la Moción de la A.I. tal día y constatada la existencia de necesidades comunes a los términos Municipales de Abilcoar, Arzuaga, Berlanga, Campello de Llerena, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Maguilla, Malcocinado, Peralada del Traucojo, Retamal de Llerena, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre, que pudieran satisfacerse mediante el establecimiento mancomunado de los servicios de parque de maquinaria y rehabilitación de viviendas, el pleno acuerda por unanimidad de los miembros asistentes (que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que legalmente integran esta Corporación Municipal.)

PRIMERO.- Trucar expediente para la constitución de la Mancomunidad de los términos Municipales de Abilcoar, Arzuaga, Berlanga, Campello de Llerena, Granja de Torrehermosa, Higuera de Llerena, Maguilla, Malcocinado, Peralada del Traucojo, Retamal de Llerena, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Villagarcía de la Torre.

SEGUNDO: Que se proceda a la elaboración de los correspondientes Estatutos por los Concejalos de la totalidad de los Municipios proponentes constituidos en Asamblea.

TERCERO: Evacuarse los informes preceptivos de la Diputación y Secretaría y darse cuenta al Pleno de la Corporación, previa información pública por plazo de tres meses.

VIII.- Fiesta de Carnaval 1990: acuerdo que proceda.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que próximas las fiestas de Carnaval de 1990, - que se celebrarán en el mes de febrero, solicita de la Corporación preste su conformidad para que dichas fiestas continúen celebrándose, así como la cantidad que aportará el Ayuntamiento:

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, éste acuerda por unanimidad de todos los asistentes celebrar las fiestas de Carnaval, aportando el Ayuntamiento la cantidad de 150.000 pesetas, para la celebración del mismo.

PIERRE: Y en habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, - del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, doy fe.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de febrero de 1990. - - -

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Maximino Blanco Gómez
 Concejales
 " Antonio Gallardo Sánchez
 " Juan Romero Fernández
 " José M^a Blanco Gómez
 " Aurelio Vera Delgado
 " Juan Barragán Ortiz
 Secretario accidental;
 D^a Luisa Moreno Drettau.

En Maguilla, siendo las veinte horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de D. Maximino Blanco Gómez, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera -

convocatoria Sesión extraordinaria celebrada para el día de la fecha, no asiste pero excusa su asistencia -

el Concejal D. Juan Manuel Tamayo Sánchez, -
no asistió, ni excusó su asistencia los Concejales
D. Miguel Gueasa López y D. José C. Leciñana
Núñez.

ORDEN DEL DIA.

I. - Aprobación se procede, del borrador del acta de
la sesión anterior: No formulándose ninguna obser-
vación al borrador del acta de la sesión anterior;
cuya copia se acompañó al orden del día, fue
aprobada por unanimidad de los señores concejales
presentes, determinándose su transcripción al Libro
Capitular, autorizándose para sus firmas los señores
alcalde y Secretario actual.

II. Aprobación se procede, de la rectificación del
Padrón Municipal de Habitantes, referido a 1.º de enero
de 1990. - Fue autorización del Sr. Alcalde, por
medió el Secretario actual. Se reforman que los altos y
bajas en el Padrón Municipal de Habitantes a 1.º de
enero de 1990, son los siguientes: Hombres 40 (33
Varones y 17 mujeres) y 62 (30 Varones y 32
mujeres) Seudo la población de derecho a 1.º
de enero de 1990, de 1391 habitantes. Tras de delibera-
ción al respecto, y sometido el asunto a la con-
sideración del Pleno, es aprobado por unanimidad.

III. - Puesta en conocimiento y acuerdo que proce-
da, sobre la liquidación de la recaudación de agua
basuras del biénestre de Setiembre-October 1989. - Fue
la autorización del Sr. Alcalde, por medió el Secre-
tario actual. Se reforman que finalizado el perio-
do voluntario del biénestre de agua-basuras Setiembre-oc-
tober de 1989, la liquidación queda de la siguiente
forma:

ARGO.	SEPTIEMBRE-OCTUBRE 1989
AGUA.	484.447 pesetas
IVA.	29.014 "
BASURAS.	147.360 "
TOTAL.	660.821 "
COBRADO.	543.972 "
PENDIENTE DE COBRO.	116.849 "

Tras haberse el asunto a la deliberación del Pleno, se lea a probada por unanimidad de los Señores Concejales presentes:

IV.- Aprobación se procede, del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de solares propiedad de este Ayuntamiento. Tráese la palabra al Sr. Alcalde y manifiesta, que debido a la necesidad de viviendas existentes en este Municipio, es preciso que el Pleno acuerde sea a probación de forma que se pueda realizarse la enajenación mediante subasta de 7 solares propiedad de este Ayuntamiento. Tras deliberación al respecto y por unanimidad de todos los miembros asistentes, se acuerda la enajenación mediante subasta de los citados solares, por considerarlo de necesidad. Para la autorización del Sr. Alcalde, por vía el Secretario acetal., se da lectura al pliego de condiciones que es como sigue:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE SOLARES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1. La presente subasta tiene por objeto la enajenación de siete solares propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de atender las necesidades de viviendas que existen en esta localidad.

CALLES

Calle Isidro Pajo, derecha

Solar n.º 1. 197'50 m².

Calle Huertas, izquierda

Solar n.º 1 388 m².

Dacaso Cortés, derecha

Solar n.º 1 440'64 m².

Solar n.º 2. 440'64 m².

Dacaso Cortés, izquierda

Solar n.º 1. 532'72 m².

Hernán Cortés, izquierda

Solar n.º 1. 314 m².

Sacrificio, izquierda

Solar n.º 1. 192'50 m².

2. Requisitos: Podrán concurrir a esta subasta todas las personas que son apegadas a los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no estuvieran incurso en ninguno de los causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

Los licitadores deberán tener con carácter inexcusable la condición de no ser deudor de este Ayuntamiento por cualquier concepto de cantidad alguna a la fecha de presentación de las proposiciones.

Deberán acreditar mediante los documentos señalados en este pliego de condiciones estar en posesión de vivienda, no pudiendo concurrir en caso alguno a un Solar.

En caso de empate en la subasta se le dará preferencia al casado, padre de familia que al Soltero.

Los adjudicatarios quedaran obligados a construir al menos un cuerpo de casa en un plazo de tres años, reconvirtiéndose el Solar al Ayuntamiento en caso de incumplimiento de esta condición.

Todos los solares deberán ser destinados a la construcción de viviendas.

3.º TIPO DE LICITACION: El precio mínimo de licitación se establece en 50 pesetas m². Este precio podrá ser elevado por los licitadores en la oferta económica que presenten para tomar parte en la subasta.

4.º GARANTIA PROVISIONAL: Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones justificación de haber ingresado en la Depositoria de este Ayuntamiento una fianza provisional por importe equivalente al 2% del precio de licitación en cualquiera de las formas establecidas en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, no existiendo fianza definitiva, ya que el pago deberá hacerse efectivo y al contestado a la firma del

contrato que se formalizará en documento administrativo.

5. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Toda proposición presentada deberá ajustarse al modelo descrito en el pliego de condiciones, no pudiendo alterarse el contenido del mismo. Las proposiciones se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento en Sobre cerrado, con el justificante de haber abonado la fianza provisional, al mismo tiempo y en otro Sobre se incluirá la documentación exigida.

El plazo de presentación de las proposiciones se cuenta diez hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil siguiente a aquél en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACION EXIGIDA:

a) Resguardo acreditativo de constitución de la garantía provisional:

b). Fotocopia compulsada del D. N. I. del Solicitante.

c). Declaración jurada bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

d). Declaración de ingresos anuales y cargas familiares.

e) Certificado de bienes.

f) Poder bastante si actúa en representación.

7º. Obligaciones del licitante al pago de todos los anuncios relativos a la subasta, así como a todos los gastos que se ocasionen con motivo de escritura y registro.

Igualmente estará obligado a pagar el 12% de IVA en el precio de adjudicación del solar.

Además del cumplimiento de las presentes condiciones las partes contratantes vienen obligadas al cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Régimen Local vigente y disposiciones concordantes en la materia.

MODELO DE PROPOSICION:-

78
Dona... Vecino de... con domicilio en la ca-
lle..., previsto del Documento Nacional de Identifi-
cación número..., en nombre propio o en representa-
ción de..., debidamente autorizada, enterado de las
condiciones con arreglo a las cuales se ha de-
regir la enajenación mediante subasta de solares-
propiedad de este Ayuntamiento, acepta todas y cada-
una de las condiciones y formula opinión por el
Solar número..., de la calle..., al precio de
... pesetas.- Lugar, fecha y firma:

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno,
es aprobado por unanimidad de los señores asistentes,
por vía del Secretario, se informa en cuanto al tipo
de licitación que el precio debe ser como máxi-
mo el valor urbanístico, según lo dispuesto en la
Ley del Suelo.

V. Ejercicios de Obras.- Con la autorización del
Sr. Alcalde, por vía del Secretario verbal, se informa
que según lo dispuesto por la Reglamentación Vigente,
todas las obras de nueva planta o que afecten a
la estructura del edificio, necesitan proyecto técnico-
visado por el Colegio Oficial correspondiente.-

Seguidamente se autorizan las siguientes condi-
ciones de obras, por unanimidad de todos los señores
asistentes:

D. Terenci Rico Bermejo, terracimientos de terrenos con-
calambre y reparaciones en same, con un presupuesto
de 480.900 pesetas.-

D.ª Terenci Márquez Pérez, reparaciones en la te-
chumbre de la vivienda, con un presupuesto de 179.298 Ptas.

VI.- Justificación Varis. Escrito presentado por D. To-
mas Manuel Bautista Hidalgo, vecino de Maguilla (Badajoz).
Domicilio en calle Sacrificio sin número, solici-
tando autorización para edificar la pared de
la fachada de la casa de su hijo D.ª María del Car-
men Bautista Durán, en la calle San Isidro Baja
sin número, de forma que ella quedará al
Ayuntamiento el terreno que ocupara al edifi-
car la pared. Tras deliberación al respecto,-

por unanimidad de todos los miembros asistentes, se acuerda conceder lo solicitado previo los trámites que se consideren oportunos:

D. Lorenzo Parragán Durán, en representación legal de la S.A.T. "Nuestra Señora de Esporas", con domicilio en Avda. de Extremadura n.º 14 de esta localidad, diciendo que en sesión extraordinaria celebrada en Asamblea General el día 3 de enero 1990, se acordó por unanimidad de todos los asistentes comprar los 2.000 metros cuadrados que tenía que pagar la Cámara Agraria y que fueron ofrecidos por el Ayuntamiento en acuerdo adoptado, por unanimidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1989, deduciendo los 500 metros cuadrados ya comprados al Ayuntamiento y que revertirían a éste, (terrenos situados entre la Sueta de D. Miguel García Peruardino y la explanada de la Cámara Agraria).

Tras deliberación al respecto por unanimidad de todos los miembros asistentes, se acuerda, acceder a lo solicitado por la S.A.T. realizando la venta de los terrenos mencionados, siendo los gastos por cuenta de la S.A.T., como se acordó en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de octubre de 1989. - - -

D. Juan Bernaldo Méndez, que domicilio en Plaza de la Forestación n.º 18 de esta localidad, expone que hace varios años fue ocupado por el Ayuntamiento terrenos de su propiedad para la ubicación de una charca, solicitando se sea permutado por terrenos del Ayuntamiento.

Tras deliberación al respecto, y por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda realizar la permuta de los mencionados terrenos por otros propiedad del Ayuntamiento.

VII.- Aprobación se procede, del Padrón Municipal de vehículos (circulación) año 1990. - - Se pone en conocimiento de los Señores Concejales presentes, que ha sido confeccionado el Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al año 1990, examinado el mismo por los Señores -

Caucjales, procede a ser a probación, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por unanimidad de los asistentes se aprueba dicho Padrón, así como su publicación en el Boletín Oficial de la provincia durante este periodo de 15 días hábiles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, yo el Secretario actúo, doy fe.

Blanco

Gallardo

San Román

Jose Ma Blanco

Jose Luis

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de marzo de 1990. ---

Sesores asistentes:

- Alcalde- Presidente:
- D. Máximo Blanco Gómez
- Jaucajal
- D. Alfonso Gallardo Sánchez
- " Juan Manuel Tamayo Sánchez
- " José María Blanco Gómez
- " Aurora Vera Delgado
- " Juan Barragán Ortiz
- " Juan Romero Fernández
- " Miguel Grueso López
- Secretario actúo:
- D. Luisa Morcero Utrilla

En Maguilla, siendo las veinticuatro horas y quince minutos del día nueve de marzo de mil novecientos noventa, se reunió en la Casa Consistorial, previa convocatoria y bajo la Presidencia de D. Máximo Blanco Gómez, los señores Caucejales expresados al margen, asistidos del Secretario actúo de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión extraordinaria se-

ñalada para el día de la fecha, no asiste en excusa su asistencia el Caucejal D. José Alfonso Tejedor Niévor.

ORDEN DEL DIA.

I.- Aprobación se procede, del borrador del

Acta de la Sesión anterior.- No formulándose ninguna observación al borrador de acta de la sesión anterior, cuya copia se acompañó al orden del día, fue aprobada por unanimidad de los señores Consejeros presentes, determinándose su transcripción al Libro Capitular, autorizándose con sus firmas los señores Alcalde y Secretario actal.

II.- Acuerdo Se procede, sobre Solicitud de Subvención para la adquisición de material en el Centro Sanitario. Comienza el Sr. Alcalde diciendo que disponiendo esta localidad de Centro Sanitario, debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo de material preciso para su normal funcionamiento.

Así como que también es necesario presentar al pleno para su selección, presupuestos del equipamiento de otras casas comerciales.-

Como quiere que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.-

Por ser el Secretario actal, se dio lectura a los Presupuestos siguientes: SANEX por un importe de 116.783 pesetas, José Gueraldo Rosal S.A. por un importe de 145.664 pesetas; Moliclinic S.A. por un importe de 162.911 pesetas.-

El Pleno, con voz eraticada de determinadamente dichos presupuestos, por unanimidad se acuerda:

1. La adquisición de material científico y Moliclinic para equipar el Centro Sanitario de la localidad.
2. Seleccionar el presupuesto de la casa comercial. SANEX por ser la oferta más ventajosa.
3. Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una Subvención de 116.783 pesetas para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la Subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la Subvención sea inferior a la

que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación de costo, sobre el presupuesto o probado.-

4º. Esta Corporación se compromete a destinar al Centro Sanitario ese el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante una periodo no inferior a treinta años.

5º. Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º. Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones o porfundeos.

III.- Acuerdo, se procede, sobre la adjudicación definitiva definitiva de la 3ª fase Piscina Municipal.

Por la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario, se dio lectura al acta de la apertura de pliegos del día 12 de febrero de 1990, informando a los señores asistentes que concurrió la empresa SPORT-RED, Case domicilio en Calleado Villalba de Madrid, presentando una proposición económica por la cantidad de 4.500.000 pesetas, efectuándose la adjudicación provisional de la obra a dicha empresa.

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se presentaran reclamaciones, procede adjudicar la obra definitivamente a la empresa SPORT-RED, y certificarlo al contratista para que en el plazo de diez días, tras la certificación, acredite haber constituido la garantía definitiva en otro plazo igual y citándole para que se persiga y elevar a efecto la formalización del contrato que tendrá lugar en documento administrativo tal y como se recoge en el pliego de condiciones.

Tratado el asunto a la consideración del Pleno, éste se da por enterado y a prueba, por unanimidad de sus miembros asistentes, la adjudicación definitiva de la obra "3ª fase Piscina Municipal, a la empresa SPORT-RED.

IV.- Acuerdo se procede, sobre la adjudicación definitiva de un solar a la Cia. Telefónica, -

era fijado mediante subasta. - El Sr. Alcalde, manifiesta que de lo que se trata es de adjudicar definitivamente el solar situado en la calle Tramsia de las Calles Mesones a San Isidro Alto, propiedad de este Ayuntamiento, según pliego de condiciones aparecido en el B.O.P. de fecha 9 de enero de 1990, y, cuya subasta se celebró el día 2 de febrero de 1990, presentándose una sola plica por la Dña. Telefónica, transcurrido el plazo establecido y no habiéndose presentado reclamaciones al acto, procede la adjudicación definitiva del solar situado en la Tramsia de las Calles Mesones a San Isidro Alto, con una superficie de 100 metros cuadrados y por el precio de 800.000 pesetas, más el 12% de IVA a la Dña. Telefónica de España, facultando al Sr. Alcalde para que formalice el contrato.

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes la adjudicación definitiva del solar citado, así como facultar al Sr. Alcalde para que formalice el contrato.

V.- Puesta en conocimiento y acuerdo que proceda, sobre la liquidación de la recaudación Agua-basura del bimestre noviembre-diciembre 1989. Fue la autorización del Sr. Alcalde, por vía del Secretario contable, se informa que finalizado el periodo voluntario del cobro de los recibos de Agua-basura del bimestre noviembre-diciembre de 1989, la liquidación queda de la siguiente forma:

CARGO NOVIEMBRE-DICIEMBRE de 1989.-

AGUA 282.453 pesetas

IVA 10.934 ,

BASURAS 145.080 ,

TOTAL 445.057 ,

COBRADO 399.483 ,

PENDIENTE DE COBRAR 45.574 ,

Facultado el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

VI.- Acuerdo se procede, para comunicar a los miembros

del Tribunal que han de juzgar los procesos del Encargado de la Biblioteca Municipal. Por el Sr. Alcalde, se manifiesta, que deben ser convocados los miembros del Tribunal de acuerdo con las bases publicadas en el POP en 257 de fecha 6 de noviembre de 1989, proponiendo:

Presidente: D. Aurelio Gallardo Sánchez

Suplente: D. Juan Manuel Tamayo Sánchez

VOCALES:

Titular: D. Miguel Grueso López

Suplente: D. Juan Romero Fernández

Secretario: D^a. Eusea Moreno Urellana

Suplente: D. Juan Mateaguda González

En cuanto a los miembros designados por la Junta Municipal de Bibliotecas estos son:

Titular: D. Aurelio Barragán Morals

Suplente: D. Juan Bustamante Hidalgo

Por la Junta Coordinadora de Bibliotecas, han sido designados Titular D. Isidoro Francisco Bohoyo Velázquez, Suplente D^a Magdalena Ortiz Marín.

Tras deliberación al respecto, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes:

VII. Ejecución de obras: Fue la autorización del Sr. Alcalde, por vía el Secretario oral, se informa que según lo dispuesto por la legislación vigente, todas las obras de nueva planta o que afecten a la estructura del edificio, necesitan proyecto técnico vizado por el Colegio Oficial correspondiente.

Seguidamente, se autorizan las siguientes licencias de obras, por unanimidad de todos los señores asistentes:

D. Salvador Fabra Reyes, consistente en alzado de tejedor y pasillo, con un presupuesto de 136.000 pesetas

D. Francisco Bernardino Ortiz, consistente en la colocación de vigas y bovedillas en los dos cuerpos de la vivienda y alcatado de la fachada, con un presupuesto de 157.900 pesetas.-

D. Eustaquio Bernardino Guardado, levantamiento

de vivienda con ladrillos hasta cubrir 2guas, con un presupuesto de 462.500 pesetas.:

VIII.- Instalación de particulares: Se da lectura al escrito presentado por los vecinos de la calle Hernán Cortés, izquierda, solicitando del Ayuntamiento haga frente a los gastos de la apertura de trauja y colocación de tubos hasta encajar con la red general de abastecimiento y saneamiento que pasa por la calle Reyes Huertas (Ejidos), ya que no pueden hacerlo por la calle Hernán Cortés, tras deliberación al respecto y por unanimidad de todos los miembros presentes, se acuerda en acceder a lo solicitado por dichas Vecinos.

En este punto se incorpora el concejal D Miguel Greuso López.

Escrito presentado por D. Andrés Dávila Urellana, solicitando la instalación del teléfono que este Ayuntamiento tiene en el Salón de actos de la calle Ramón y Cajal, hasta que la Cia. Telefónica le instale el que tiene solicitada, ya que debido a ser negocio, le es muy necesario.

Tras deliberación al respecto, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda acceder a lo solicitado, siempre que el teléfono continúe a cargo de este Ayuntamiento y los gastos de traslado, cables, etc, sean por cuenta del Sr. Dávila-Morales y, una vez le sea concedido el teléfono solicitado, proceda al traslado del otro al Salón de actos del Ayuntamiento, por ende sean todos los gastos que se ocasionen.

Escrito presentado por D. José Ma Lara Fernández, en el que se expone que el solar que compró mediante subasta a este Ayuntamiento, situado en la calle San Isidro Baja derecha por el mismo pasaje con cables de baja tensión y que no puede continuar con los usos de su vivienda por no haber sido retirados por la Cia. Sevillana, pese a que lo había solicitado. Tras deliberación al respecto por unanimidad de todos los miembros presentes,

13

Se acuerda, informar a D. José Ma. San Fernández, de que el Ayuntamiento ha realizado las gestiones necesarias para que se retiren los cables de baja tensión en breve.

IX.- Acuerda se procede, para solicitar subvención para la construcción del Hogar del Pensionista.- El Sr. Alcalde encarga, que de lo que se trata es de solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, la construcción del Hogar del Pensionista en esta localidad, ya que en el año 1988, fue solicitado.

En sesión plenaria del día 9 de noviembre de 1989, fue aprobado el anteproyecto para la construcción del Hogar del Pensionista.-

En el Diario Oficial de Extremadura n.º 17 de fecha 27 de febrero de 1990 aparece la orden de 20 de febrero de 1990, por la que se convoca al Plan de Subvenciones Públicas (y Privadas) en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas. Se fue de leer, en su punto 1.2. del artículo 50, se solicita certificación del acuerdo plenario en el que fuera aprobado el proyecto.-

Por lo que se solicita por parte del Pleno, la aprobación y certificación de solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, la construcción del Hogar del Pensionista en esta localidad, conforme al anteproyecto redactado por el Aparejador D. Juan Francisco Niño Greso.

Tratado el asunto a la deliberación del Pleno, se aprueba por unanimidad.-


X.- Aprobación se procede, del convenio y protocolo del Servicio Social de Base concertado, modificación.- Por mí el Secretario actual. Se da lectura al protocolo de Modificación al Convenio de Servicios Sociales de base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de-

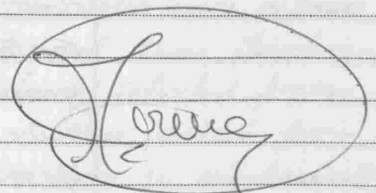
Alruaga, Perlauga, Granja de Torrehermosa, Maguilla, Malvarreda y Valverde de Ercena, en el que se consignan los fines y objetivos del Servicio Social de Base, la financiación del mismo, destacando fundamentalmente que los Ayuntamientos que lo integran, a portarán en la proporción establecida el 20% y el 80% lo aportará la Junta de Extremadura, el protocolo tendrá vigencia desde el 1.º de enero de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Seguidamente se da lectura al telegrama de la Consejería de Emigración y Acción Social, en el que se felicita acordado del Pleno donde figura la aprobación de dicho protocolo, así como la reserva de crédito correspondiente para el mantenimiento del Servicio.

Por el Sr. Alcalde, se levanta el punto de votación, aprobándose por unanimidad la modificación del convenio de Servicios Sociales de Base para el año 1990, así como la reserva de crédito correspondiente para el mantenimiento del Servicio y que corresponde a éste Ayuntamiento.

CIERRE. - Y con haberse leído asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas del día de la fecha, de toda la cual, yo el Secretario oral, doy fe.


 José María Blanco
 Juan Antonio
 Juan Antonio



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de abril de 1990. -

Señores asistentes

Alcalde- Presidente:

D. Máximo Blanco Gómez:

Concejales

- 1. Antonio Gallardo Sánchez
- 1. José M^a Blanco Gómez
- 1. Teodoro Romero Fernández
- 1. Juan Manuel Carrasco Sánchez
- 1. José Ant^o Teodoro Méndez
- 1. Miguel Ganzo López

SECRETARIO:

1. Alberto Gil García:

En Maguilla, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día 9 de abril de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, - previa convocatoria al efecto, - y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación,

con el objeto de celebrar Sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha, en asiste pero excusa su asistencia el Concejale D. Aurelio Mora Delgado, no asiste en excusa su asistencia el Concejale D. Juan Barragán Ortiz:

ORDEN DEL DIA.

I. - Aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión anterior. - Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se procedió a la consideración de los asistentes el borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día 9 de marzo de 1990, aprobándose la misma por unanimidad. Determinándose su transcripción al libro de actas, autorizándose a sus firmes los Señores Alcalde y Secretario. -

II. - Expedientes de obras. - Por el Sr. Secretario, se informó que toda obra de nueva planta o que afecte a la estructura, requiere proyecto técnico visado por el Colegio Oficial. Ceto seguido, se procede a dar lectura a los solicitudes de licencia de obras presentadas, concediéndose por unanimidad las siguientes con las particularidades que se expresan: D. Ricardo Teodoro Maurano, para edificar edificio en la parte de arriba de la casa sita en calle Castilla n. 61; concediéndosele queda sujeta a revisión por Perito.

- D. Fernando Dávila Ruiz-Castellano, reparar cocina y dos habitaciones, cambiar el techo y poner el piso, con un presupuesto total de 277.750 pesetas.
- D. Gregorio Melo Melo, para la instalación de dos cuartos de casa, colocación de tuberías y reforma del cuarto de baño. Se acuerda sujetándole a revisión de Perito.
- D. Manuel Zapata Orta, para arreglo de fachada en la vivienda, piso en toda la casa, cocina y cuarto de baño, en la C/ Castilla n.º 28.
- D. Maximiliano Vera Fernández, en C/ Rogelio García n.º 9, sujetándole a revisión de Perito.
- D. Patricio Ruiz Paredes en C/ Castilla n.º 35, para reforma general en la vivienda, en fachadas de fachada y paredes interiores. Se sujeta asimismo a revisión pericial.
- D.ª Laura Hidalgo Garza, en C/ Juan José de Alto.
- D.ª Josefa Castillo Rico, para reconstruir el corral de la vivienda, levantar dos paredes de bloques para techumbre de pequeña nave para ganado.
- D. Juan González Gorkés, para subir la casa y poner techo. Se abstiene D. José Antón Jiménez Nuñez por parentesco en el interesado.
- D. Rafael Ríos Ríos, arreglo de fachada. Se le sujeta a revisión pericial.

Se desiegan las siguientes solicitudes por no ajustarse al presupuesto.

- D. Juan Jiménez Mesa.
- « Paulino Paredes Motiño.
- « Fernando Rodríguez Fernández
- « María Fernández Posada
- « Josefa Moreno Salguero.

III.- Justificación de B. Alberto Gil García, solicitando informe favorable para su encubrimiento provisional como Secretario-Interventor de esta Corporación. Vista la solicitud presentada por D. B. Alberto Gil García, el pleno acordó por unanimidad conceder informe favorable para su encubrimiento como Secretario-Interventor de la Corporación, deseándole una buena gestión y dándole la licencia en esta su primera.

12a Sesión.-

IV.- Escrito de los funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando incremento de retribuciones.-

Leído el escrito de los funcionarios de este Ayuntamiento en el que se solicita incremento de sus retribuciones, por el Sr. Alcalde, pasó a continuación a leer en alta voz las retribuciones de funcionarios del mismo nivel de Municipios próximos que adjuntan los interesados, quedando de manifiesto la equidad de las de personal de ésta Corporación:

D. José Rufino Trigueros Niñez, opinó que debía estarse al incremento.

Por unanimidad se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

En este punto se incorpora a la Sesión el concejal D. Miguel Guesco López.

V.- Acuerdo, si procede, sobre obra a realizar para el primer reparto PER 1990.- Por el Sr. Alcalde, se hace una exposición de la concesión de la subvención. Acto seguido propone los siguientes obra, que son a probadas por unanimidad.

Acordado de la C/ Castilla, acordándose citar a los vecinos para el lunes siguiente día 9 de abril, a fin de reforzarlos y oírlos.

Reforzar el patio de recreo del Colegio.

Tercera fase de la NAVE INDUSTRIAL.

VII.- Devolución del aval a D. Juan Manuel Paredes Sánchez, obra 1ª, fase del Paseo de la Plaza de la Constitución.- Por unanimidad se acuerda la devolución del aval a D. Juan Manuel Paredes Sánchez, obra 1ª fase del Paseo de la Plaza de la Constitución, así como su publicación en el B.O.P. durante un plazo de 15 días.-

VIII.- Acuerdo, si procede, sobre el cambio de licencia de apertura del establecimiento "BAR LA FUENTE.- Por unanimidad se acuerda conceder el cambio de licencia de apertura del establecimiento "BAR LA FUENTE, cambio solicitado por la titular -

D^a Maecula Bernardino Jiménez,

VIII.- Instancias particulares.- Caida por el Sr. Alcalde la solicitud que hace el Colegio "Jesuercio-Durán", de reparación de la tubería del agua se propone por el mismo colocar una de cobre. Esta propuesta, se acepta por todos los presentes.

Acto seguido se estudia la solicitud de una subvención para viaje realizado a Sevilla por los alumnos del Colegio, antes citado.

Por D. Antonio Gallardo, se hace ver que le quedan al Colegio entre 110.000 y 112.000 pesetas hasta fin de curso-cantidad que le parece insuficiente.-

D. José Rufino Jiménez, se pronuncia en el sentido de considerar conveniente una justificación de los gastos habidos en el viaje para el que se solicita subvención.

Tras discutirse por los presentes sobre la aportación de los alumnos y la cuantía posible de los gastos del mencionado viaje, termina que se desconvoca.

En este sentido se aprueba por unanimidad, solicitar al "Colegio Público" "Jesuercio Durán", que especifique los gastos habidos y otros posteriormente en función de ello.

Se acuerda igualmente por unanimidad notificar al Colegio el presente acuerdo.

A continuación se da lectura a la solicitud presentada por la 131 Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, Puerto de Berlanga, solicitando auxilio para el acondicionamiento.

A la vista de la misma se acuerda por unanimidad contribuir en la medida posible con materiales al acondicionamiento de dicho edificio.

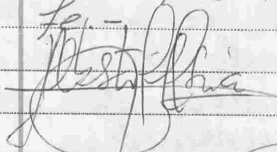


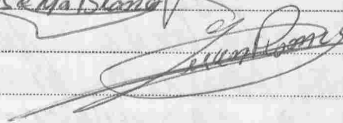
IX.- Acuerda, si procede, sobre consignación presupuestaria para la Biblioteca en el ejercicio de 1990.-

Planteadas la cuestión por el Sr. Alcalde y teniendo en cuenta las cantidades destinadas en el ejercicio anterior y las adquisiciones con destino a la Biblioteca hechas anteriormente, se acuerda por unanimidad dotar presupuestariamente a la Biblioteca para el-

ha solicitado en reiteradas ocasiones, la devolución del mencionado aparato por lo que se hace del todo imprescindible la urgente adquisición de uno por el Ayuntamiento.

La propuesta de adquisición es aprobada por unanimidad.

CIERRE: Y con habiendo cesado asuntos de tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintidós horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.




 Al Gallardo
 José María Blasco


Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de abril de 1950.

Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente

- D. Mariano Blanco Pons
 Concejal
- D. Antonio Gallardo Puch
- D. Juan M. Tamayo Puch
- D. Juan Amador Rodríguez
- D. José M. Blanco Pons
- D. José M. Piquero Ruiz
 Secretario
- D. Alberto Peña

En Magualla, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mariano Blanco Pons, los señores concejales, expusieron al margen articular del secretario de la Corporación, con el objeto de tratar sesión extraordinaria

ria señalada para el día de la fecha.
No asistieron ni excusaron su ausencia los señores concejales D. Aurelio Vera delgado, D. Miguel Prieto Lopez y D. Juan Coronado Ortiz.

ORDEN DEL DIA

I) APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Vista la sesión por el señor Alcalde a la hora más arriba señalada, se da lectura por mí, el secretario, del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día seis de abril de mil, novecientos noventa.

Sometida a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

II) ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA SOLICITUD A LA CONCEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE TRABAJADORES F.S.E.-

Por el señor Alcalde se expone el contenido de la Resolución de 28 de marzo de 1950 de la Dirección General de Planificación por la que se regula el programa de puestos de empleos para parados de larga duración financiados por el Fondo Social Europeo, correspondiente al año 1950.

Vista esta Resolución, por el señor Alcalde se propone solicitar de acuerdo con la misma, los siguientes trabajos:

- Dos (2) para desempeñar trabajos múltiples
- Dos (2) para atender parques y jardines
- uno (1) para la conservación del medio ambiente.

La propuesta es aceptada por unanimidad

III) LICENCIAS DE OBRAS.-

Por el Secretario se comunica a título informativo de la recepción de un comunicado del Colegio Oficial de Arquitectos de Satevadura en el que se adjuntan diversas sentencias, quedando en trámite los asuntos.

IV) INSTANCIAS VARIAS:-

Leída por el Sr. Alcalde la solicitud de subvención a los alumnos de 8º curso para realizar la excursión fin de curso, hecha por el Colegio Público "Inocencio Dignat", por unanimidad se acordó - vista la aportación del año anterior - conceder quince mil pesetas (15.000 pts) para tal fin.

Además, vista el escrito del mismo Colegio Público requiriendo la información solicitada por este Ayuntamiento relativa a los gastos hechos en la excursión a Sevilla el pasado mes de marzo, se acuerda por unanimidad después de la aportación económica solicitada dado que el déficit es causado por los gastos de comida de las profesoras pudiendo estar al igual que hicieron los alumnos, costearse por si mismas las comidas.

no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veinticuatro horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'José María Belmonte' and 'Francisco...'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de mayo de 1950

Señores Asistentes

- D. Manuel Blanco Fries Alcalde Presidente
- D. Antonio Gallardo Sureda Concejal
- D. Juan de Zamayo Sureda Concejal
- D. Juan Llavero Español Concejal
- D. José María Blanco Fries Concejal
- D. José P. Pizarro Ruiz Concejal
- D. Miguel Pineda Lopez Concejal
- D. Juan Barraza Oñe Secretario
- D. Absto. El Pavia

En Maguilla, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Blanco Fries, los tres concejales expresados al margen, asistidos de un secretario de la Corporación,

con el objeto de celebrar sesión extraordinaria señalada en primera convocatoria para el día de la fecha. No asiste en esta ni en ausencia el concejal D. Emilio Vera Delgado.

ORDEN DEL DIA

1) APROBACION, Y PROCEEDE DEL BOLETIN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora más amplia indicada, se da lectura por un el secretario del ayuntamiento del Acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de abril de 1950.

Leída y aprobada por unanimidad excepto en el punto relativo a la derogación de la solicitud hecha por el Colono Público "Trocenier, Durán" de una intervención equitativa para referir parte de los gastos hechos en una excursión a Sevilla, que es aprobada con los votos en contra de D. Miguel Pineda Lopez y D. Juan Barraza Oñe.

2) INFORMACION AL PLENO DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL SR. ALCALDE EN FUNCIONES

Por D. Antonio Gallardo Sauchy, se informa a las Corporación de las gestiones realizadas como alcalde en funciones, en casos más relevantes, de la concesión de una subvención de 50.000 (cincuenta mil) pesetas para la carnicería celebrada en Fuente del Pico, así como de otra a la Biblioteca para la adquisición de una enciclopedia por una cantidad de 7.000 (cuatro mil) pesetas.

Informa asimismo, de sus gestiones en relación al alumbrado de las viviendas de protección oficial, de la celebración de las pruebas de la oposición para una plaza de Biblioteca y resultados de las mismas.

Quedan los asuntos enterales.

3) LICENCIAS DE OBRAS.

Por mi, el secretario, se admite que las obras de nueva planta y aquellas que afectan a la estructura existen proyectos técnicos revisados por Colección de las licencias solicitadas y tras deliberación de los asistentes, se acuerda por unanimidad, conceder las siguientes licencias, sujetándolas a revisión parcial en las condiciones que se exponen:

- A D. Francisco Filadelfo Romero, en el Pinar de Cortes.
- A D. Miguel Muñoz Acuña, en el Pinar de Cortes. Se abstiene D. Juan Ramón López por parentesco con el interesado.
- A D. Manuel Chacón Soria.
- A D. Fernando Rodríguez Hernández en el Pinar de Cortes y en Fuente del Pico.
- A D. Andrés Pérez de los Ríos. Se abstiene D. Miguel Ángel López por parentesco con el interesado.

el interesado.

4) DESIGNACION DE PERITO PARA REVISAR LAS OBRAS AUTORIZADAS POR LICENCIA SUJETAS A REVISION PERICIAL.-

Hecha la propuesta por el Sr. Alcalde de designar un perito para revisar las obras autorizadas con licencia sujetas a revision pericial, se acepta por todos los asistentes.

Por el Sr. Alcalde se propone designar a D. Manuel Treviño, propuesta que es aceptada por unanimidad. asimismo se acuerda por siete votos a favor, uno por abstencion, la abstencion de D. Manuel Treviño por razi de parentesco designar a D. Juan Francisco Nolasco Treviño en caso de necesidad o de imposibilidad, de encargarse de la revision de las obras el primer perito propuesto.

SOLICITUD DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE UN INCREMENTO DE SUS RETRIBUCIONES.-

Vista la solicitud de los tres funcionarios de este Ayuntamiento, D. Juan Mateos y Peralta, D. Luis Moreno Orellana, D. Deseo Benavente Garcia y D. Jose Luis Paredes Sanchez, de un incremento en sus retribuciones, tras larga deliberacion se acuerda por los presentes, unanimemente, otorgar el cumplimiento especifico de lo solicitado en la siguiente medida:

- A D. Juan Mateos y Peralta hasta que sea sueldo en 5000 (cinco mil) pesetas
- A D. Luis Moreno Orellana hasta que sea sueldo en 5000 (cinco mil) pesetas
- A D. Deseo Benavente Garcia, hasta que sea sueldo en 4500 pesetas (cuatro mil quinientas)
- A D. Jose Luis Paredes Sanchez, hasta

quedar fijado en 4.500 (cuatro mil quinientos) pesetas.

7) INSTANCIAS PARTICULARES:-

Vista la solicitud presentada por la Comisión Pro-San Isidro de colaboración económica del Sacro Ayuntamiento de Magallana para las fiestas de S. Isidro de 1990, por unanimidad se acuerda aportar la cantidad de 75.000 (setenta y cinco mil) pesetas.

7) CONFORMIDAD, SI PROCEDE, DEL AYUNTAMIENTO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA NUM. 196/89:-

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del estado de la Sacra Diputación Provincial en el que se comunicó la aprobación, entre otras, de la obra núm. 196/89, a realizar en este municipio, así como a los remanentes existentes teniendo que aportar el Ayuntamiento la cantidad de 70.000 (setenta mil) pesetas.

Por unanimidad de los presentes se acuerda dar conformidad a la realización de la misma.

8) ESTUDIO DEL PROYECTO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL A CONTRATAR POR ESTE AYUNTAMIENTO:-

Por el Secretario-Interventor se hace ver la falta de autorización presupuestaria para realizar tal gasto, por lo que, como se indica en el informe que acompaña en el expediente, dicho gasto no puede ordenarse actualmente.

Por todos los presentes se acuerda informarse de propuestas y carteras dicho capítulo con la opción más ventajosa para no se done presupuestariamente la pérdida correspondiente.

9) Proposición de puestas cobradas

Visto las reclamaciones presentadas
de acuerdo por unanimidad de los señores
se resolvió como sigue en relación al
ejercicio de 1985:

- Dar de baja, con efectos en el ejercicio
de 1985, un perro a D. Fernando
Fernández Rico y otro a D. Pedro
Benavente Jimeno.
 - Describir la reclamación de D.
José Barralón Mupillo en la que de-
fende no tener entrada de canchales
 - Describir la reclamación de D.
Manuel Morales Ferrero que alega no
tener remolque y contra una mala
mucha
 - Describir la reclamación de D. Miguel
Bautista Plata en el sentido de no
tener puesto los canchales
 - Pasar como de canchales a D. Joaquín
Benavente Ferrero
 - Describir la de heredera de trout,
Juan Plancha en el sentido de pasar
papel del remolque D. Felipe Fuen-
ta Valencia
 - Describir la de D. Rodolfo Roberto
Munoz que dice no tener bicicleta
 - Devolver a D. Valentín Abdalá Rey
el pasaje mediante de un nicho
 - Describir la reclamación de D. Federico
Paredes Ferrero, que afirma tener siete
& no nueve vacas
 - Describir la de D. Luis Verónica Vázquez
que dice no tener bicicleta
 - Describir la reclamación de D. Juan
Rodríguez Ferrero en el sentido de tener
papel de su perro blanco
- Por lo tanto se acordó por unanimidad
incluirlas en el Padrón de Reclamaciones

del ejercicio de 1975 a:

- Dña Adela Barragán Hualls, en C. Santavadera
- D. Claudio Reys Reys, en C. Francisco Pizarro.

Asimismo acordó el Pleno por unanimidad la devolución de los ingresos recaudados hecho por Dña Josefina Franca Hualls, que ingresó 2.531 en lugar de las 780 que corresponden. La devolución por duplicados ingresó a D. Miguel Mariano Blanco de la cantidad de 216 pesetas en concepto del impuesto municipal de circulación del año 1974 de una motocicleta marca Dabi y el pago de Dña Priscila Hualls y otros del recibo univ. 225, por un importe de 800 pts por el servicio de alcantarillado del ejercicio 1977.

Los acuerdos más arriba suscritos por el Sr. Alcalde se leyerán la sesión cuarenta en las veintiocho horas y quince minutos del siguiente día, y de todo lo cual, por el Secretario, doy fe.

Juan M. Pantoja

Justicia

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno (Ordinaria), el día 31 de mayo 1990.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Máximo Blanco Gómez
Concejales
D. Antonio Gallardo Sánchez
" Teodoro Romero Fernández
" Teodoro M. Tamayo Sánchez
" José María Blanco Gómez
Secretario
D. Alberto Gil García

En Maguillo, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez los señores Concejales

expresados al margen, asistidos de más, el Secretario de la Corporación, hace el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, señalada para el día de la fecha, en 1ª convocatoria y en 2ª dos días después. Excusa se asistió D. Teodoro Barragán Orden. No asistió ni excusó su comparecencia los señores Concejales D. Miguel Gueasa López, D. José A. Jiménez Núñez y D. Aurelia Vera Delgado

ORDEN DEL DIA

1º. Aprobación se procede, del Borrador del acta de la Sesión anterior. Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde a la hora más arriba indicada y manifestado por los asistentes tener conocimiento del Borrador del acta de la Sesión anterior, se a prueba por todos los presentes o excusados del Sr. Alcalde, quien se pronuncia en el sentido en que votó en contra del punto 5º de la Faltas de los funcionarios de este Ayuntamiento de ese momento de sus retribuciones?

2º. Aprobación se procede, del Nomenclator de Entidades y Núcleos de población referidos al 1-1-90.

Leído por el Secretario el escrito del Instituto Nacional de Estadística al que se acompaña el Nomenclator de Entidades y Núcleos de población referidos al 1-1-90, el mismo es aprobado por unanimidad de los presentes.

3º. Verificación de obras.

Por el Secretario se advierte de la necesidad de proyecto revisado por el Colegio Oficial de Arquitectos, siempre que se trate de obras de nueva planta o que afecten a los elementos fundamentales de su estructura.

Acto seguido se pasó al estudio de las licencias presentadas que arrojó el siguiente resultado:

Se aprobaban por unanimidad la concesión de las licencias solicitadas por D. Manuel Meñero Morcillo y D^a Elisa Bermejo.

En este momento se incorporó a la sesión el Concejal D. Teodoro Ramos Fernández.

Se deniega por unanimidad de los asistentes las solicitudes de licencias presentadas por D. Manuel Cortés González, D. Manuel Francisco Gómez (dos solicitudes) y D. Francisco Durán Rodríguez.

4^o: Modificación, se procede del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12-05-1988, por el que se aprueba el proyecto redactado por el Arquitecto D. JUAN ANTONIO LÓPEZ GALINDEZ, en las obras del paseo Plaza de la Constitución.

Por el Sr. Alcalde se expone a los Sres. Concejales la conveniencia de modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, tomado el día 12 de mayo de 1988, por el que se aprobaba el proyecto redactado por el Arquitecto D. JUAN ANTONIO LÓPEZ GALINDEZ, introduciendo las modificaciones que se enumeran a continuación:

- 1^o: Supresión del pórtico y la fuente.
- 2^o: Ampliación de la plataforma superior utilizando para ello la intermedia que se rellenará.
- 3^o: Ampliación del paseo hacia la fachada del Ayuntamiento.
- 4^o: Avance de la escalera principal en su arranque.

Hecha la propuesta por el Sr. Alcalde, se emite y es aprobado por unanimidad.

5^o: Aprobación inicial, en su caso del Padrón de Alcantarillado del año 1990.

Por el Sr. Alcalde se propone aprobar inicialmente el Padrón de Alcantarillado correspondiente al ejercicio de 1990, se aprueba por unanimidad de los presentes, así como la publicación del anuncio de exposición al público.

6.- Autorización del Sr. Alcalde para otorgamiento de escritura pública de los salones enajenados mediante subasta pública.

Por el Sr. Alcalde se propone en reconocimiento de los Sres. Gacera y otros presentes la enajenación de los Salones (G Salones) mediante subasta pública, así como la profesión de los adjudicatarios de elevar a escritura pública dicha adquisición, por lo que se hace necesario autorizar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la escritura. Efectuado el asunto a votación, se aprueba por unanimidad.

7. INSTANCIAS PARTICULARES.

Se da por el Sr. Alcalde la instancia presentada por D. Fernando Rico Gallardo, se aprueba por unanimidad de dar el asunto sobre la mesa en espera de que el interesado aclare sus solicitudes.

Vista la solicitud de D. Narciso Ortega Carrea, Director Provincial de Telefónica de España S. A. de Badajoz, de devolución de fianza de 40.000 pesetas (Cuarenta mil pesetas), prestada para participar en la subasta de un solar de propiedad Municipal, sito en la Travesía de Callejones de San Lázaro Alto, de la que resultó adjudicatario dicha Entidad y por la que se abonó una cantidad de 800.000 pesetas (Ochocientas mil pesetas) más 96.000 (Noventa y seis mil pesetas) y hecha mención por el Secretario de la necesidad de anuncio en el BOP; por plazo de 15 días, se acuerda por unanimidad de dichas devoluciones y publicación.

Vista la solicitud de D. Alfonso Gordillo Viñar para que se remita el expediente de instale-

ción de esta Carpintería a la Consejería competente para calificación de la actividad y se dicta la resolución concediendo la licencia solicitada, se acuerda por unanimidad se sigan los trámites pertinentes para ella.

8. Estudio Sobre asignación presupuestaria para las Fiestas Locales

Previo estudio de los gastos habidos en las Fiestas del año 1989, se acuerda por unanimidad dotar la partida correspondiente con 800.000 pesetas. (ochocientas mil pesetas)

9. Conformidad, si procede, a la obra n.º 063 y a su financiación

Por el Sr. Alcalde se propone se declare urgente el asunto de dar conformidad, si procede, a la obra n.º 063 y a su financiación. Sometida a votación se declara la urgencia por unanimidad de los señores miembros asistentes de la Corporación, de los cuales legalmente la integran.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990 y planes de las Comarcas de Acción Especial "ZONA SUR", y "SERENA CENTRO", por lo que se participa a éste Ayuntamiento la aprobación de la obra suscitada, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad de los asistentes:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 063 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado	0'
Aprobación Municipal	1.150.000
Ídem Diputación con cargo a fondos pro.	3.450.000
Ídem ídem, préstamo B. & L.	0
<u>Total Presupuesto aprobado</u>	<u>4.600.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala


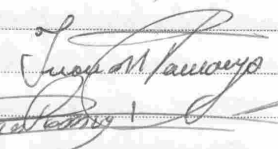
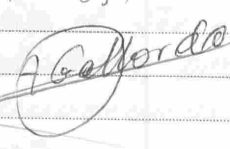
para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de H^{da}. de ésta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de prestaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artº 2.1.º 1) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reserve y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de ese duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º - Igualmente se acordó por unanimidad a dar presupuesto para la obra correspondiente en el presupuesto de 1990 y solicitar a la Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra.

Y en habiendo sido los asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, cuando son las veintidós horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, de lo que yo, el Secretario,

  
Caudalero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DIA 14
DE JUNIO DE 1950.

ASISTENTES

- Alcalde - Sr. de la Cruz
D. Juan José Blanco Ruiz
D. Antonio Gil de Sotomayor
D. Juan Barragán
D. Juan de la Cruz
D. Manuel Blanco Ruiz
D. Manuel de la Cruz
D. José de la Cruz
D. Alberto de la Cruz

La Sesión se celebró el día 14 de junio de 1950 a las 10 de la mañana en el salón de Pleno de la Casa Consistorial, para cuyo efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Blanco Ruiz, leyó el Sr. Concejal, Sr. de la Cruz, el texto de la convocatoria de la Sesión Extraordinaria.

con el objeto de celebrar, según consta en la convocatoria para el día de la fecha en primera convocatoria y en segunda si no asiste un excusado de ausencia, D. Juan Barragán y D. Aurelio Vera, del Sr. de la Cruz.

ORDEN DEL DIA

1) APROBACION Y PROCEDE DEL Borrador DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Previamente a la asistencia si tienen alguna proposición que formular al Borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el 31.5.50, se manifestó por la presencia de algunos de los señores asistentes, excepto D. Manuel de la Cruz, que se abstuvo.

2) CONTRATACION DE PECITO PARA REVISION DE LAS OBRAS CON LICENCIAS.

Por el Sr. Alcalde se preparó y se aceptó por todos, al fin el orden de las obras peticionadas y si haber el de Ayuntamiento de Puerto para revisión de las obras.

El Sr. Alcalde expone que el Puerto

D. Manuel Benado cobra 15.000 pts
(QUINCE MIL PESETAS) mensuales más el
0'5% de las obras realizadas. A cambio,
además de supervisar las obras, realiza
los proyectos que el Ayuntamiento necesite.
Por ello se gallegaría la presentación
de una propuesta más ajustada a la
realidad, por parte de los interesados.
El contrato tendría una duración de
un año.

Por el secretario se advierte de la necesi-
dad de dotar presupuestariamente la
pista correspondiente para el ejercicio de
1950, por lo tanto se indica en el informe
que obra en el expediente.

Se permitieron ver las obras por el Sr. Alcalde.
Hecha esta propuesta por el Sr. Alcalde
la misma es aceptada por unanimidad
por los señores D. José A. Juncos, Sr.
D. Rafael José López y D. Juan Romero
Pérez, que han convenido que el
diseño de la obra se presente en
el momento en que el Sr. Alcalde
la obra. En este sentido, se acuerda
por unanimidad exponer públicamente
los datos en que se procederá a dichas
obras.

2) ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE AMPLIACION DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de
la solicitud de D. Manuel López de urba-
nización - nueva ampliación de la delimita-
ción del suelo urbano - el terreno con-
cido como "Finca del río Justo", y de
la solicitud mantenida, con el mismo
fin, por el Sr. J. José propietarios colindantes.
Suplica el Sr. Alcalde de la presencia
de los Sr. propietarios, excepción hecha de
D. Manuel López, como señalada.

de la superficie de terreno que podrá incluir el proyecto, que sería de 1/4 hectárea aproximadamente. Continuará el Sr. Alcalde ofreciendo que se atiendan de tener que guiarlos pequeños para ciertos actos proyectados.

Después de haberse apercibido se acordó por unanimidad solicitar a la Comisión de Fines Públicas Organismos y Medios Públicos si (facilita) en consecuencia la aceptación de tales trabajos por algún organismo.

4) DISEÑOS DE OBRAS

Por un lado el Secretario se informó que toda obra de nueva planta o que afecte a los elementos públicos y de su estructura requiere proyecto validado por Colección de Fines correspondiente.

Por otro lado se hizo la advertencia de que el plano sea todo el que se requiera.

Los señores se da lectura a las licencias solicitadas por Don Fermín Macarena, Don Salvador Sacasna, Don José Guasán, Juanes y Don Juan de Guayade Blanco.

Se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento sea todo el que se requiera en consecuencia.

ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE TRASLADO DE LA SEDE DE LOS CAJONES DÓNDE LA IGLESIA AL CEMENTERIO.

Por el Sr. Alcalde se dio que la Com. de los Cajones, se y en su actual estado se está en un estado de ruina y se procederá a reparar el tejado, por lo que puede resultar pronto.

El Sr. Alcalde propone el traslado de la Com. de los Cajones desde el lugar donde se halla un cada actualmente,

hasta el Cementerio.

ante tal propuesta volver a poner
la misma idea de Zepeda
Unida. D. José A. Prieto Núñez por
fuerza de las plebiscitos que antes
se impuso al pueblo y por la
voluntad del pueblo. D. Manuel Pineda
Votó en contra manifestando en el
sentido de dejar a un lado siempre
que se adopte, debe una insti-
ción que duda a todo el país.

6) ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION
AL NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ

Por el Sr. Alcalde se expone la
situación creada por el fallecimiento
del juez de Paz titular y del proce-
dimiento a seguir para el nombramien-
to de un nuevo titular.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se
propone fijar un plazo de 15 días
naturales para presentación de solicitudes,
que es aprobada por unanimidad.

7) ACUERDO QUE PROCEDA PARA LA CON-
TINUACION DE UN TRABAJADOR INEM-EMPLOYADO EN
LOCALES.

Por el Sr. Alcalde se expone que
por aristas el espíritu del INEM, sus
funciones de empleo y formación, en el
que se concierne a este Ayuntamiento
la cantidad de 542.424 (quinientos
cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro
pesetas) para la capacitación durante
seis meses de un trabajador dedicado
a tareas múltiples, mayor de 20 años,
y desempleado y poseedor de la p. dura-
ción con un año o más de inscripción
en la oficina de empleo, con el fin de
del INEM, para el cumplimiento de la
esta hasta completar el salario de los

con apelo, todo a la totalidad en la
orden ministerial de 11 de febrero de 1951
Algunos se preparan por el Sr. Alcalde
la exposición al pueblo, durante diez días
para prelación de solicitudes por parte
de los interesados

Medios, a partir el acuerdo, el
municipio, se aprobó por unanimidad de
los presentes

5) INSTANCIAS VARIAS:

Se da por el Sr. Alcalde la
estructura prevenida por D. Guadalupe
por la oportuna deliberación, todo por
el aspecto fundamental del asunto y el
acuerdo se acuerda por unanimidad
que informe el veterinario a las
autoridades pertinentes en consecuencia:

Al mismo se da lectura a la impu-
ta prevenida por D. José Antonio, punto
por de los presentes en petición de
ajustes, solicitando un lugar adecuado
para poner el perfil de los de Guadalupe
propuesto por el Sr. Alcalde, luego en
el plan de actos, colocándole un lugar
mejor por unanimidad se acepta
dicha propuesta.

Por Dña. Guadalupe Bertrán pidiendo
se solicite licencia municipal de aser-
tura de Bar Brasa.

Por unanimidad se acuerda ordenar
los trabajos oportunos para dicha concesión.

Se acordó no haber más asuntos que
tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la
sesión cuando en las reuniones hechas
y quince minutos del municipio y
principio señalados. D. J. Castellano

Juan Vazquez
Abellado

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL 2 DE JULIO DE 1990

- Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Maximino Blanco Pérez
 - D. Antonio Blanco Sánchez
 - D. Juan A. Barroquán Ortiz
 - D. Juan Ramón González
 - D. José María Blanco Pérez
 - D. Miguel Ángel López
 - D. José María López
 - D. José María López
 - D. Alberto López

En Maguilla, siendo las veintidós horas y quince minutos del día dos de julio del mil novecientos noventa, se reunió en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Blanco Gómez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria

para el día de la fecha en primera convocatoria y dos días después en segunda. No asiste ni excusa su ausencia D. Juan Barroquán Ortiz.

ORDEN DEL DÍA.

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntadas los asistentes si tienen algún reparo que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el 14-06-1990, se manifiesta por los presentes estar de acuerdo con ella, aprobándose por unanimidad.

2) LICENCIAS DE OBRAS.

Por mi el secretario se advierte de la necesidad de proyectos visado por el Colegio Oficial competente en obras de nueva planta y las que afecten a los elementos fundamentales de su estructura.

En este momento se incorpora a la sesión D. Miguel Gueso López y D. Antonio Gallardo Sánchez. Por el Sr. Alcalde se da lectura la licencia solicitada por D. Leonardo Jiménez y que fue informada por el Arquitecto Técnico D. Manuel Treviño Álvarez.

Se aprueba por los asistentes con la excepción de D. Miguel Gueso López.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la licencia, igualmente informada por el Técnico, concedida en su día pendiente de dichos informes, a D. Rafael Rico Recio. - D. Miguel Gueso López opina que al igual que el Arquitecto Técnico hace su valoración debería constar la del dueño de la obra ya terminada (D. Rafael Rico Recio al solicitar la licencia de Obra presentó un presupuesto parcial). - El Sr. Alcalde y D. Aurelio Vera manifiestan que si los interesados no están de acuerdo con la valoración del Arquitecto Técnico, pueden lógicamente recurrir. La valoración del Peito se aprueba por unanimidad.

Se aprueban, también por unanimidad, las valoraciones de las obras realizadas por las siguientes Srs:

- D. Juan Jiménez Vera.
- D. Fernando Rodríguez Fernández.
- D. Francisco Durán Rodríguez.
- D^{ña}. Josefa Moreno Salguero.

3) ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Por el Sr. Alcalde se ofrece la posibilidad de rotación secreta, tal y como preceptúa el art. 102 del R. D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, estando de acuerdo los presentes.

Leídas por el Sr. Alcalde las solicitudes presentadas, se procede a la rotación. La relación de solicitantes es la que sigue:

- D. José M^o Uña González.
- D. José M. Montañero Ortiz.
- D. José Luis Morillo Gueso.
- D. Juan Bustamante Hidalgo.
- D. Manuel Millán López.
- D. Braulio Melina Zapata.
- D. Antonio Paredes Gueso.

D^{ña}. María Merino Gartzón. -

D. Juan Zapata López. -

D. Juan Muñoz Melisa. -

Efectuado el recuento de papeletas, el resultado del escrutinio es el que sigue:

D^{ña} María Merino Gartzón: 5 votos. -

D. Juan Bustamante Hidalgo: 2 votos. -

Abstenciones: 1. -

Acto seguido el Sr. Alcalde proclama elegida a D^{ña} María Merino Gartzón Juez de Paz Titular de Maguilla. -

4) ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ARRENDAMIENTO DEL PASO.

Por el Sr. Alcalde se expone que el año anterior no se arrendó debido al mal estado en que se encontraba. Propone el Sr. Alcalde partir de 75.000 (SETENTA Y CINCO MIL) pesetas a la alza. -

Se propone igualmente fijar en las condiciones que el adjudicatario se comprometa a limpiar el lugar ocupado, así como dar publicidad a la licitación. - Todo ello se aprueba por unanimidad de los Srs. Presentes en la sesión. -

5) ACEPTACIÓN, SI PROCEDA, DEL OFRECIMIENTO HECHO POR DON JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, DE CINCO EJEMPLARES DE SU OBRA TITULADA "COMO LA HUELLA MARCADA EN EL ASFALTO RECIENTE".

Por D. Antonio Gallardo se expone, como Concejal Delegado de Cultura, la finalidad y objeto del ofrecimiento de cinco ejemplares de la obra de D. José Sánchez Sánchez, "Como la huella marcada en el asfalto reciente", a la Biblioteca Municipal. -

Sometida a votación la aceptación de dicho ofrecimiento, la misma es aprobada por unanimidad. -

Por D. Miguel Sures López se manifiesta que proceda remitir un escrito a D. José Sánchez Sánchez agradeciéndole su ofrecimiento. -

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

6) INSTANCIAS VARIAS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al informe del Sr. Veterinario titular de Maguilla, en relación a la instancia presentada en la sesión anterior por D. Fernando Rico Gallardo solicitando que en la licencia Municipal de Apertura del establecimiento de que es dueño, se haga constar autorización de venta de productos cárnicos, pescados y otros productos perecederos.

Visto dicho informe, en el que el Sr. Veterinario da su visto bueno, se acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado.

Vistas las solicitudes de licencia Municipal de Apertura de puerta falsa de D. Fernando Sánchez Pinto y de D. Juan A. Fernández Blanco, se acuerda por unanimidad dichas licencias.

Igualmente se acuerda por unanimidad requerir a D. Fernando Sánchez Pinto y a D. Antonio Santos Esquivel para que asfalten las ranjas que abrieron con motivo de obras autorizadas anteriormente.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la solicitud de licencia de Apertura formulada por Dña. Manuela Bernardino Fernández, de un Bar Terraza desprovisto de cocina.

Por el Sr. Alcalde se solicita información en relación a la normativa aplicable al Secretario de la Cooperación, procediendo éste a informar de la misma.

Acto seguido manifiesta el Sr. Alcalde que el problema puede derivar del ruido procedido de la música, si bien es intención de la Cooperación no molestar ni perjudicar a nadie.

D. Miguel Gauso López se pronuncia en el sentido de que no es justo que los particulares se quejen sin motivos reales, y además, la música puede pausarse a poco volumen, de modo que no transcurra a los vecinos.

D. José de Blanco manifiesta que a la Corporación no corresponde participar en discusiones entre particulares así como que los titulares de licencias intenten no molestar al vecindario.

D. Antonio Gallardo se pronuncia en el sentido de modular el horario respetando los establecidos por Orden o decreto.

D. Juan Romero manifiesta que no molestandose a nadie no es preciso introducir limitaciones horarias.

Sumetido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad conceder la licencia de apertura solicitada.

Acto seguido se procede por el Sr. Alcalde a dar lectura a la solicitud presentada por D^{no} Manuela Bernardina Trujévez de reparar los daños producidos por las canalizaciones hechas para recoger las aguas sucias procedentes de la calle Mesones, así como de una fosa estropeada que causa molestias al público.

Sumetidas a votación ambas cuestiones, las mismas son aprobadas por unanimidad.

Por D. José Manillo Barragán, Heredero, se solicita devolución de lo pagado indebidamente por error.

Se acuerda por unanimidad proceder a la devolución una vez comprobados esos errores.

D. Benito Romero Ruiz y D. José Mariano Trujévez presentan solicitud de licencia de obras que es concedida por unanimidad.

Asimismo, D. Lorenzo Barragán Durán se solicita licencia de obra para abrir una ventana con vistas a la calle Avda. de Ramón y Cajal.

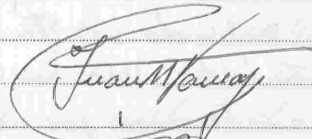
Se concede por unanimidad, haciendo ver al Sr. Alcalde que por razones de utilidad pública podria ordenarse su cerramiento. -

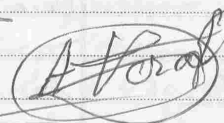
A continuacion se da lectura a la solicitud de licencia Municipal de Obras formulada por la compania Telefonica - Societats o Rotacion, la misma es aprobada por unanimidad.

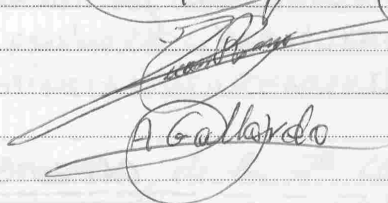
D. Aurelio Vera Delgado pregunta al Sr. Alcalde sobre el pago del Impuesto Municipal de circulacion de vehiculos. - El Sr. Alcalde informa que el correspondiente al ejercicio de 1980 no se ha puesto aun al cobro. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesion cuando son las veintitres horas y veinticinco minutos del mismo dia señalado al principio, de todo lo qual, yo el secretario, doy fe. -









ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 18-07-1990.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

- D. Máximo Blanco Gómez.

Concejales

- D. Antonio Gallardo Sánchez.

- D. Juan Ramos Fernández.

- D. Juan M. Tarrayo Sánchez.

- D. Juan Barragán Ortiz.

- D. José Ant. Simévez Núñez.

Secretario

- D. Alberto Gil García.

En Maguilla, siendo las veintidós horas y veintitres minutos del día dieciocho de julio de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se relacionan previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Máximo Blanco Gómez, asistidos de mí, el secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria y dos días después en segunda. No asisten ni excusan su

ausencia D. Miguel Guiso López ni D. Aurelio Vera Delgado. El Sr. Alcalde manifiesta que D. José M^o Blanco Gómez le ha excusado su falta de asistencia por razones de trabajo, a lo que D. José Ant. Simévez contesta que la excusa debe ser anterior a la sesión.

ORDEN DEL DÍA.

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Presuntados los asistentes si tienen algún reparo que oponer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 02-07-1990, por los presentes se manifiesta estar de acuerdo, aprobándose la misma por unanimidad.

2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA PASEO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

Por mí, el secretario, se pone a disposición de los Sres. concejales y Sr. Alcalde diversos ejemplares del proyecto de 2^a fase paseo de Maguilla,

del que se desprende un presupuesto de 9.430.827 pesetas (NUEVE MILLONES; CUATROCIENTAS TREINTA MIL; OCHOCIENTAS VEINTISIETE PESETAS). -

Por D. Juan M. Tamayo Sánchez y D. Antonio Gallardo se manifiesta que el presupuesto ha quedado muy elevado, mostrándose un tanto disconforme con la actuación del Sr. López Galindez, Arquitecto de las obras. -

Por el Sr. Alcalde se hace de manifiesto que el Arquitecto lo ha hecho como cualquier otro profesional. -

En estos momentos se incorpora a la Sesión D. Juan Barragán Ortiz. -

Por este concejal se opina que el comportamiento del citado Arquitecto no ha sido muy decoroso. En igual sentido se pronuncia D. José S. Jiménez Núñez. -

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la certificación final de la obra Paseo Plaza de la Constitución en una cantidad de 9.430.827 (NUEVE MILLONES; CUATROCIENTAS TREINTA MIL; OCHOCIENTAS VEINTISIETE PESETAS). -

3) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 2ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE LA PLAZA DE ABASTOS. - - -

Por mí, el secretario, se entrega a los Sres. concejales diversos ejemplares de proyecto de 2ª certificación de la Plaza de Abasto de Maguilla.

Se manifiesta por los presentes que el presupuesto está muy ajustado y que se ha conseguido un buen precio. -

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el asunto aprobándose por unanimidad de los asistentes dicha certificación, en una cantidad de 3.727.034 (TRES MILLONES, SETECIENTAS VEINTISIETE MIL, TREINTA Y CUATRO PESETAS). -

- 4) ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SOLICITUD DEL
Ayto. DE AHILLONES PARA QUE DICHA LOCALIDAD SEA
CABECERA DE LOS SURGIDOS DE PAZ DE LAS VILLAS
DE BERLANGA, MAGUILLA, VALVERDE DE LITERNA,
VALENCIAS DE LAS TORRES, AHILLONES E HIGUERA DE
LITERNA.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los asistentes el escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Tribunal de Justicia solicitando informe sobre la petición del Ayuntamiento de Ahillones para que dicha localidad se establezca como cabecera de los surgidos de Paz de las localidades de Berlanga, Maguilla, Valverde de Literna, Valencia de las Torres, Ahillones e Higuera de Literna.

Secretado a votación el asunto se acuerda por unanimidad informar favorablemente dicha petición teniendo en cuenta el interés demostrado por el municipio de Ahillones y por la proximidad geográfica de este a Maguilla.

- 5) APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE LA LIQUIDACIÓN DE AGUA
Y BASURA DEL BIMESTRE ENERO-FEBRERO DEL
EJERCICIO DE 1990.

Por mi, el secretario se exhibe a los asistentes diversos ejemplares en los que constan por memoriasamente todos los aspectos de la liquidación de agua y basura del bimestre Enero - Febrero del ejercicio de 1990.

Secretado el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes la liquidación del referido bimestre.

- 6) ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA CUANTÍA DE LA
AYUDA FAMILIAR QUE PERCIPE EL FUNCIONARIO
D. JUAN MONTEAGUDO GONZÁLEZ.

Por mi, el secretario, se informa que el funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Monteagudo González viene percibiendo en

concepto de ayuda familiar la cantidad de 375 pesetas, correspondiéndole, según la legislación vigente, los de 375 por cónyuge, sin que le corresponda cantidad alguna por los hijos dado que ambos (uno fallecido en mayo del presente año) son mayores de veintitres años de edad.

A fin de no minorar sus ingresos se propone por el Sr. Alcalde incluir dicha cantidad - trescientas pesetas - en otro concepto retributivo distinto, según opine el Secretario.

La propuesta es aceptada por unanimidad de los presentes.

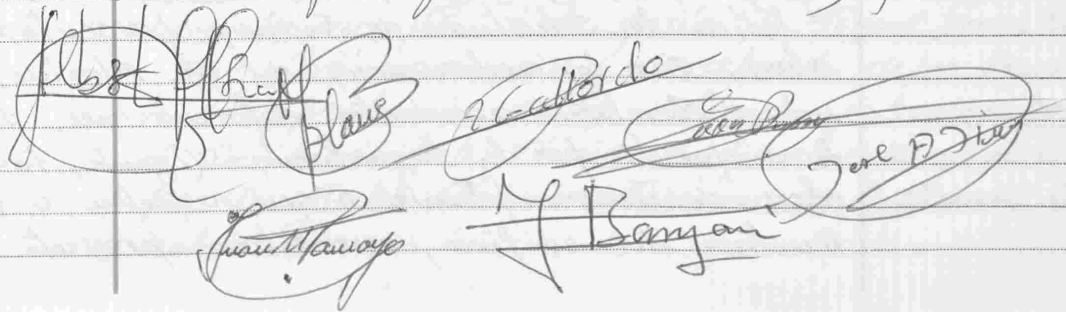
7) CONFORMIDAD, SI PROCEDE, A LA VALORACIÓN DE LAS OBRAS, EFECTUADA POR EL ARQUITECTO TÉCNICO.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a los valoraciones que hace el Arquitecto Técnico de las obras realizadas por los Srs. que a continuación se enumeran:

- D. Manuel Chacón Sorio
- D. Maximiliano Lara
- D. Cayetano Melo Melo
- D. José Mariano Simón
- D. Manuel Cortés González
- D. Fabián Ruiz Paredes

Señaladas a votación las distintas valoraciones, las mismas son aprobadas por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde cuando son las veintitres horas y quince minutos del día al principio señalado. Day fe.



 Manuel Chacón Sorio, Maximiliano Lara, Cayetano Melo Melo, José Mariano Simón, Manuel Cortés González, Fabián Ruiz Paredes, Juan Antonio, Banyan, José B.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el -
Ayuntamiento Pleno el día 1 de agosto de 1990. -

Señores asistentes	En Maguilla, siendo las Veinti-
Alcalde-Presidente	dos horas y quince minutos de
✓ D. Alfonso Gallardo Sánchez	día mes de agosto de mil novecientos
Foucejal	noventa, se reunieron en el Sa-
✓ D. Juan Manuel Tamayo Sánchez	lón de Plenos de la Casa Consisto-
" Juan Romero Hernández	rial, los señores que al margen
" Aurelio Vera Delgado	se relacionan, previa convocato-
" Juan Barragán Ortiz	ria al efecto y bajo la Presi-
" Miguel Ernesto López	dencia del Sr. D. Alfonso Gallar-
Secretario accidental	do Sánchez, que sustituye al -
✓ D. Juan Monteagudo González	Sr. Alcalde D. Máximo Blanco-

Gómez, asistidos de este D. Juan Monteagudo González, que sustituye al Secretario de la Corporación; con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, en primera convocatoria y dos días después en segunda convocatoria. No asistió como se expresa D. Máximo Blanco Gómez, quedando justificada su ausencia por hallarse de viaje. - No asistió ni excusó su ausencia D. José María Blanco Gómez ni D. José A. Jiménez Niño.

ORDEN DEL DIA

I. - Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. -

Previamente los asistentes si hicieron alguna reserva que oponer al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de julio de 1990, por los presentes se manifiestan estar de acuerdo, a probándose la misma por unanimidad.

II. - LICENCIAS DE OBRAS: El Foucejal Sr. Vera Delgado, se incorpora a la sesión cuando son las veintidós horas y veinte minutos.

Leída la solicitud de licencia presentada de obras; hace la autorización del Sr. Alcalde, por este el Secretario accidental informó que, según la dispuesto por la legislación vigente, todas las obras de nueva planta o que afecten a la estructura del edificio, necesitan proyecto técnico

visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Y la Sociedad a revisión pericial, se acuerda lo siguiente, aprobación por unanimidad el pago de la licencia de obra de la Iglesia y ello de conformidad con los Ordenanzas Municipales.

Aprobación también por unanimidad de la valoración pericial de la obra de D. Andrés Novita Orrellana, ha hecho el Arquitecto Técnico, se vea por los presentes se opina que la valoración parece ser por baja.

En estas reuniones, cuando son las veintidos y treinta horas, se incorpora a la Sesión D. Juan Barragán Ortiz, estando conforme con todo lo expresado anteriormente.

En este segundo punto se aceptan también otros acuerdos, que son:

1º. Aprobación por unanimidad las valoraciones de las obras realizadas por los siguientes Señores: -

D. Ezequiel García Espinosa.

" Jacura Hidalgo Torvo

" Manuel Millán González

" Fernando Rabal Ortiz

" Miguel Muñoz Morillo

" Manuel Bermejo Bermejo

" Juan Bermejo Malvar

" Telesforo Moreno García

" Manuel Sabarís González (En una valoración pericial de 1.870.000 pesetas.

" Manuel Muñoz Morillo

" Juan Lico Bermejo

" José Ma. Ramírez Pascual

" Juan-Alejandro Jiménez Hidalgo.

Cuando son las veintidos horas y cuarenta minutos se incorpora a la Sesión D. Miguel Grueso López.

II.- Por unanimidad se aprueba de lo precedente la aprobación de las valoraciones hechas por el Sr. Arquitecto Técnico de las obras realizadas por D. Hector Valerín Tejedor y D. Manuel Sabarís González.

III.- Acuerdo que proceda, sobre las reclamaciones presentadas en relación al Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles.

Vista la reclamación presentada por D. Hector Valbuena Jimenez en que solicita la inclusión de la finca Urbana de la propiedad del mismo, situada en la calle Flores n.º 2, en el Catastro de Urbana, el Pleno, tras deliberación y acuerdo por unanimidad aprueba dicha inclusión, así como realizar los trámites oportunos.

IV.- Aprobación, en su caso, de la factura presentada por D. Juan Sánchez Reyes:

Vista la factura presentada por D. Juan Sánchez Reyes, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda abonar al interesado la cantidad que refleja la factura y que asciende a la cantidad de 35.346 pesetas.

Se abstiene por razones de parentesco el concejal Sr. Vera Delgado.

V.- Acuerdo, si procede, para solicitar el fomento de la repoblación forestal al amparo del D. Ley 9/1989 de 13 de febrero:

Por el Sr. Secretario accidental se da lectura al Decreto 9/1989 de 13 de febrero, publicado en el D.O. el 2 de marzo de 1989:

Previa deliberación, se acuerda por unanimidad de los asistentes solicitar la repoblación forestal de los terrenos a que hubiese lugar, así como los arroyos, todo ello establecido en el R.D. citado. ---

VI.- Justificaciones Varias.- Dada lectura a la instancia presentada por D. José Luis Prieto Simón, el Sr. Barragán Ortiz, se abstiene por parentesco del interesado.-

El Sr. Grupo Cooper, estima que a la exigencia del paso del agua de consumo de la casa, se estima que antiguamente pasaba la fuente de la plaza a su domicilio.-

D. Aurelio Vera estima que debe presentar documentos que acrediten que el dueño de derrame o-

afirma sobre el valor de la fuente de la Plaza.

Los Sres. Gallardo Sánchez, Romeo Fernández y Teodoro Sánchez, no acceden a la petición, por considerar que no es razonable.

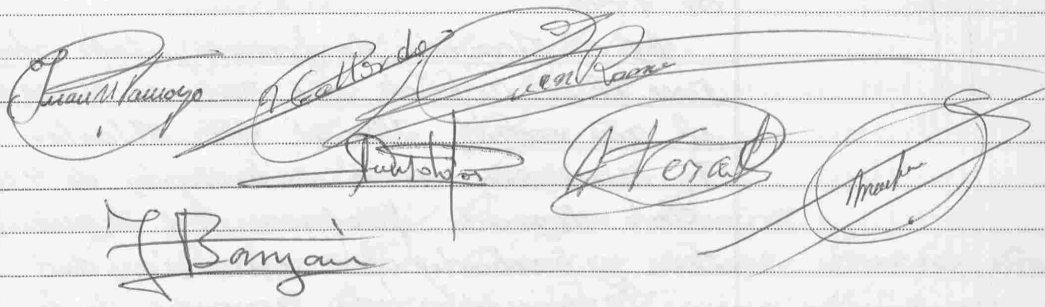
Concuerda el asunto a votación se acuerda desestimar la petición de D. José Luis Prieto Guzmán por cuatro votos a favor, uno de D. Miguel Guiso y la abstención de Don Juan Barragán Oñate.

Contra la instancia presentada por D. Aurelio Mera, previa deliberación se aprueba por unanimidad, haciendo constar que en su fin encargada el TOLDO y que no se ha resuelto por falta de audiencia.

VII.- Aprobación, si procede, de la 2ª certificación de la obra del mercado de ABASTOS.-

Después de oportuna deliberación, se aprueba por unanimidad la 2ª certificación de la obra de ABASTOS en una cantidad de 3.875.426 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde en funciones se levanta la sesión, comenzada a las veintitrés horas y cuarenta minutos del día al principio designado, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.-



 Juan M. Guiso J. Barragán J. Gallardo R. Fernández T. Sánchez A. Mera

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de Septe de 1990.

Sesiones asistentes

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez.

Concejales

« Antonio Gallardo Sánchez

« Juan Manuel Tamayo Sánchez

« Juan Romero Fernández

« José Antonio Jiménez Niño.

Secretaría local.

D. Juan Maestragudo González.

En Maguilla, siendo las veinticuatro horas y quince minutos del día dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa, reuniórase en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, breves convocatorias al efecto y bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, asistidos de este el Secretario D. Juan Maestragudo González, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria para el día de la fecha en primera convocatoria y dos días después en segunda:

No asistieron con excusa de asistencia los Concejales D. José María Blanco Gómez, D. Juan Barragán Ortiz, D. Miguel Fresno López y D. Aurelio Vera Delgado, adoptándose los siguientes acuerdos:

I. - Fue aprobada por unanimidad el acta de la Sesión anterior, celebrada el día uno de agosto de 1990.

II. - Acuerdo, si procede, sobre obras a realizarse el 2º reparto del PER de 4.500.000 pesetas en el año actual. Por el Sr. Alcalde se expuso la concreción de la subvención de 4.500.000 pesetas, acto seguido propuso las siguientes obras que son aprobadas por unanimidad.

Terminación de acorados de la 1ª y 2ª fase de la Nave Industrial.

III. - Puesto en conocimiento y acordado que proceda, sobre las liquidaciones de las recaudaciones de aguas y basuras.

Seguidamente se expuso de manifiesto las liquidaciones y recaudación de aguas y basuras, correspondiente a los meses de marzo

abril y mayo-junio de 1990, entregándole un ejemplar de citada liquidación a los señores asistentes, y tras deliberación al respecto fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes:

IV.- Licencias de obras: Por mi el Secretario accidental informo que, según lo dispuesto por la legislación vigente, todas las obras de nueva planta o que afecten a la estructura del edificio, necesitan proyecto técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Fueron examinadas y aprobadas por unanimidad, las siguientes obras:

- 1) Micaela Mesa Motiño.
- 1) Agustín Valera Tejedor.
Sicca "Taramiles" de los propietarios (peticiones reparaciones).
- 1) Miguel Grueso López
- 1) Micaela Silva Ortiz
- 1) José Abel Castillo
- 1) Joaquín Bermejo Guardado.
- 1) José Abel Rico (José Bermejo)
- 1) Emilio Dorote Rubiano
- 1) José Ma Ortiz Neñor, se abstiene el Concejal Sr. Tejedor Neñor.
- 1) Jacinto Ortiz Neñor. Llama por ser familiar familiar.
- 1) Valeriano Hidalgo Motiño.
- 1) José Luis Vera Méndez.
- 1) José Motiño Motiño.
- 1) Teresa Sánchez Gallardo.
- 1) Teresa - José Ramírez Ramírez.
- 1) Aurora Vera Sánchez y Lorenzo González Cortés el Concejal Sr. Tejedor Neñor, se abstiene por ser familiar de los interesados.

Los correspondientes a D^a Mercedes Dorote Tejedor y D. José María Hidalgo Motiño, quedan pendientes de revisión pericial por hallarse el presupuesto presentado en una valoración muy baja.

V.- INSTANCIAS VARIAS. De orden de la Pre-

Se denuncie y por ende el Secretario se dio lectura a las siguientes solicitudes:

Las pertenecientes a D. José Márquez Barrero, D. Melitiano Rosado Reyes y D. Teodoro Derróiz Yergas, se les autoriza por conveniencia a las pertenencias de puertas falsas, mediante el pago de la tasa establecida por esta Corporación. -

Y las de D. Pedro Dávila Ruiz, D. José María Reyes Barragán, D. José Ceito Bernardino García y D. Pedro Maurano Abil, solicitando la adquisición de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, y tras deliberación al respecto se acordó por conveniencia desestimar sus peticiones, ya que una vez se procede a la ampliación de la circunscripción del Sucho Urbano y Polígono Industrial se atenderá a sus peticiones. -

VI.- Acuerdo que preceda, sobre asistencia domiciliaria en esta localidad. -

El Sr. Alcalde manifiesta que es el momento oportuno para la creación de un puesto de trabajo en esta localidad, sobre asistencia domiciliaria de una persona idónea para estos deberes, y por conveniencia de la categoría absoluta se manifiesta que acceder a las peticiones de la relación de las personas que en la existente figuran, por hallarse relativamente en buena posición económica, no obstante el Concejal Sr. Teodoro Niñez, vota en contra de lo expuesto por considerar que sería conveniente la asistencia domiciliaria de una persona en el Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las Veintidós horas y treinta minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, yo el Secretario accidental, doy fe. -

Juan Márquez
Secretario

Juan D. Niñez

Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 1990.

Señores asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Máximo Blanco Gómez.

CONCEJALES:

D. Antonio Gallardo Sánchez.

D. Juan Lu^o Zamayo Sánchez.

D. Juan Romero Fernández.

D. José Lu^a Blanco Gómez.

D. Miguel Gueso López.

D. Juan Baragán Otero.

D. José Ant^o Jiménez Nuñez.

D. Aurelio Vera Delgado.

SECRETARIO:

D. B. Alberto Gil García.

En la mañana, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar reunión ordinaria en primera convocatoria.

Abierta la reunión por el Sr. Alcalde a la hora más arriba indicada, se procedió a tratar el orden del día con el siguiente resultado:

I. - Lectura, y en su caso aprobación, del borrador del acta de la reunión anterior. - Preguntados los asistentes si están de acuerdo con el acta de la reunión anterior por todo, los

prestes se repone afirmativamente, aprobándose por unanimidad el acta de la reunión celebrada el día 18 de septiembre de 1990.

II. - Acuerdo que proceda, sobre la solicitud de Escuelas-Taller y/o Casas de Oficio y presentación del correspondiente proyecto. - El Sr. Alcalde hace una exposición relativa a las ventajas, sumamente, objetivos y demás características de estas Escuelas Taller y Casas de Oficio, quedando claro que la opción para este municipio sería la de la Casa de Oficio. Se hace hincapié por el Sr. Alcalde de los aspectos medioambientales y artesanales.

Hecha la propuesta de votación, se acuerda por unanimidad solicitar una Casa de Oficios en caso que se presenten en próximos Plenos objetivos y actividades a incluir en el proyecto que se elabore.

III. - Aprobación, y procedo, de los Estatutos de la Mancomunidad "Campiña Sur". - Por el Sr. Alcalde se expone las ventajas que conlleva el funcionamiento de la Mancomunidad "CAMPIÑA SUR".

Acordado a la deliberación y aprobación del Pleno los Estatutos de dicha Mancomunidad, estos son aprobados por unanimidad de los miembros asistentes.

IV. - Acuerdo que proceda, sobre la contratación de una persona para la limpieza de los Grupos Escolares. - Ante la próxima finalización del contrato entre la actual encargada de la limpieza de los Grupos Escolares y este Ayuntamiento se hace ver por el Sr. Alcalde la necesidad

de iniciar el proceso que culmine con la contratación de una persona que realice la función de limpieza en el Grupo Escolar de la localidad. -

Sumetido el asunto a votación, previa deliberación al respecto, se acuerda por unanimidad, la invocación de expediente para contratar a la persona repetida más arriba. -

V.- Instancias varias. - Vista la solicitud presentada por D.^a Luisa Reyes Bernabi para utilizar el salón de actos, inmueble del Ayuntamiento de Luquillo, para impartir clases de recitativos, y promover debate al respecto, habiendo contado D. Antonio Gallardo las posibles dificultades para compatibilizar estas clases, con los ensayos que realiza un grupo teatral local, D. Luqueel Guero considera, que dado que el grupo teatral viene utilizando con anterioridad, éste debería tener preferencia en caso de posible incompatibilidad.

Tras esta deliberación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Conceder licencia a la solicitante para que utilice el local, siendo a su cargo el pago de la electricidad, así como obligándose a mantener en estado de limpieza y decoro el mismo.

SEGUNDO: Que la solicitante y el grupo teatral se pongan de acuerdo en el uso del local. -

Visto el escrito presentado por D. José María Bernardino, solicitando autorización para enganchar en la red del abastecimiento de aguas de la localidad, previa deliberación al respecto, se aprueba por unanimidad acceder a dicha solicitud.

Acto seguido, se propone por el Sr. Alcalde, la declaración de urgencia de la solicitud presentada por la Junta Paroquial. Sumetida la declaración de urgencia a votación, la misma es aprobada por unanimidad, dando sobrado cumplimiento al artículo 83 del R.D. 2568/86 de 27 de noviembre. -

Acorda por fin, el Secretario, el repetido escrito, se manifiesta por los Sres. Vera Selgado, Jiménez Nívar, Guero López y Baragán Ortiz que su postura es colaborar en lo máximo que se pueda.

El Sr. Alcalde opina que hay diversos modos de ayudar. Así se refiere a una ayuda económica en primer lugar y a las gestiones solicitando una participación económica para sufragar gastos a diversos Organismos oficiales.

D. Luqueel Guero insiste en mismo en era necesidad de dirigirse a varios Organismos oficiales se estime necesario.

D. Antonio Gallardo, da cuenta de las gestiones, realizadas ante la

Dirección del Patrimonio, en la que le comunicaron que en ella no tenían constancia de existencia alguna presentada por este Ayuntamiento, y que era conveniente presentárselas.-

D. Miguel Guero se pronuncia en el sentido de que el Ayuntamiento está obteniendo grandes ingresos y que las necesidades de la Parroquia son grandes, no solo en la techumbre, sino también en el interior.-

Igualmente afirma que la falta de debate ocasionado por llegar al Pleno los acuerdos ya tomados en el seno del partido mayoritario en la Corporación, quizás impide lograr aportaciones económicas más elevadas a las que propone el Alcalde.

D. Aurelio Vera, manifiesta que como vecinos de Luquilla, debemos preocuparnos por las cosas del pueblo y es claro que la Iglesia es una de ellas.

Por el Sr. Alcalde, se propone conceder 207.000 pesetas (DOSCIENTAS SIETE MIL PESETAS), para la reparación de la Iglesia, así como realizar las gestiones oportunas ante diversos Organismos.-

Ambas propuestas, son en principio acordadas por unanimidad de los asistentes. No obstante, los miembros del Partido Popular y del PSOE.-

D. Miguel Guero López, D. Juan Barragán Ortiz, D. José Antonio Jiménez Niñez y D. Aurelio Vera Delgado, proponen que la aportación municipal se debe a 500.000 pesetas (QUINIENTAS MIL PESETAS).-

La moción a votación esta nueva propuesta es rechazada por los cinco votos de Izquierda Unida, contando a su favor con los dos del Partido Popular y los dos de PSOE.-

Auto exigido manifiesta el Sr. Alcalde que ello no viene la puerta a posteriores negociaciones, una vez se vea la situación económica del Ayuntamiento tras la liquidación de los presupuestos y el resultado de las gestiones ante los diversos Organismos oficiales.-

VI.- Ruegos y peticiones.- D. Miguel Guero López, pregunta: 1.º

Causa de las denuncias puestas a los niños en relación a sus juegos en la fuente pública.

2.º.- Criterio exigido para denunciar a uno y no a otros (porque en su opinión, en la fuente han jugado prácticamente todos los niños del pueblo).-

3.º.- Por qué la policía municipal no dedica más atención a cuestiones de más importancia como el tráfico.-

Responde el Sr. Alcalde, que las denuncias se deben a actos de vandalismo como lo demuestra la rotura de un mecanismo de la fuente.

En relación a la segunda pregunta, contesta que la policía local ha denunciado a quienes ha visto en el momento de cometer esos actos

poco cívicos.

En cuanto a la tercera responde el Sr. Alcalde, que también presta atención a otras cuestiones o asuntos, pero que no puede controlarlos todo, añadiendo que él era el primero en manifestar a estos funcionarios si no cumplen con sus obligaciones.

D. Juan Baragán Ortiz, pregunta sobre los basureros que hay alrededor del pueblo, sobre su situación poco decorosa e higiene.

El Sr. Alcalde propone quitar esa basura posándose factura a los interesados.

D. Luzbel Guero López, pregunta por la desagradable impresión y foco de posibles enfermedades que supone la existencia de restos de animales muertos en el basurero.

El Sr. Alcalde responde que corresponde en principio a la Comisión de Sanidad adoptar las medidas pertinentes.

Tras deliberación se acuerda dirigir escritos a los ganaderos y al dueño del matadero, requiriéndole para que quemen los restos de animales muertos.

D. José Antonio Jiménez Núñez, pregunta por la falta de agua en ocasiones y quién es el encargado del agua.

El Sr. Alcalde manifiesta que corresponde a los auxiliares de policía. Perocando el Auxiliar de Policía D. José Luis Paredes Sánchez, explica que la falta de agua durante dos días se ha debido a la rotura de una llave que no ha sido aún reparada por haberse dado curso al técnico competente.

D. Aurelio Vera Delgado, pregunta sobre el funcionamiento, a un autómata deficiente de la Comisión de Tráfico.

Se le responde que ha sido convocada y no han asistido sus miembros en diversas ocasiones. Se manifiesta la necesidad de pintar los bordillos para prohibir el aparcamiento en determinadas zonas.

D. Juan Baragán Ortiz, pregunta por qué no seiega el jardín sito delante de la Iglesia. El Sr. Alcalde responde que el personal contratado para ello trae orden de hacerlo, pero él no puede estar tras él para controlarlo. A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra a los señores asistentes a la sesión plenaria.

Toma la palabra el párroco de Luqueña D. Abelardo Cachada para pedir una aclaración de lo concedido por el Ayuntamiento.

de responde el Sr. Alcalde que 207.000 ptas más más lo que pueda derivar de las oportunas contrataciones ante diversos organismos públicos.

Opina D. Abelardo Cachada que la aportación es judicial y a todas

lucen insuficiente y que el Ayuntamiento podia haber hecho más caso le fue manifestado a él su determinado Organismo.

Responde el Sr. Alcalde que la vía era incluir las obras en un proyecto del PER.-

Por D.^a Luana Vera se interpela al Sr. Alcalde en el sentido de por qué no se incluyeran las obras parroquiales en ningún proyecto PER. El Sr. Alcalde responde, que porque la mayoría del Ayuntamiento no lo consideró conveniente. Además la oposición, según dice el Alcalde, tampoco lo propuso.-

Contentándose por miembros del Partido Popular y del PSOE que no sabían que podían incluir estas obras en el PER, D. Luana Vera dice que el Grupo mayoritario, Izquierda Unida, no lo ha permitido cuando se lo propuso.-

D.^a Luana Vera pregunta cuando puede rebatirse un proyecto que afecte a estas obras parroquiales y los trámites a seguir para ello. Le responde el Sr. Alcalde que este año no cabe ya tal posibilidad, pasando a continuación en conocimiento de la interpelante los trámites a seguir.

D.^a Luana Vera pregunta por el traslado de la Cruz de los Caídos. Le responde el Sr. Alcalde que ya se acordó en Pleno su traslado al Cementerio antes de proceder a reparar la fachada principal de la Iglesia.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintitres horas y quince minutos, del día señalado al principio, de todo lo qual, yo el Secretario, doy fe.-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17-10-1980

Señores presentes

- Alcalde-Presidente
- D. Mariano Blanco Ruiz
Concejal
- D. Juan José Paredes Sánchez
- D. Juan M. Puyang Sánchez
- D. Juan Romero Quintanilla
- D. José M. Blanco Ruiz
- D. Miguel José López
- D. Juan Barrafán Ortiz

- Secretario
- D. Agustín Alfaro

En Guaspille, siendo las veintinueve horas del día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Blanco Ruiz, asistido de

mi, el Secretario de la Corporación, los tres concejales que el día anterior se relacionan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

No asistieron ni excusaron su ausencia los Sres. concejales D. José S. Jiménez Ruiz ni D. Aurelio Peña Delgado.

Asistió a la sesión por el Sr. Alcalde a la hora y día arriba indicada, se procedió a través del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

Por el Sr. Alcalde se hace una breve exposición de la reunión mantenida el lunes día 15 de octubre en Albuera para tratar el tema de los Plazos Propieciales en los términos y sujeción establecidos en los plazos vigentes para reunir las obras a incluir en los Plazos Propieciales el día 19 del mes de octubre, de ahí la urgencia de la sesión. Después de haberse el asunto a tratar se aprueba por unanimidad la urgencia de la sesión.

el Sector J, en su cab. aprobacion, del act de la sesion anterior.

Profundando la sesion por el Sr. Alcalde si tienen algun reparo que formular al act de la sesion anterior celebrada el 27 de Septiembre de 1950, por lo mismo se puede referir a la aprobacion de dicha act por unanimidad.

2) Acuerdo que proceda sobre las obras a incluir en el Plan Provincial de Inversiones en Infraestructura y equipamiento local 1951-1954.

Por el Sr. Alcalde se hace un resumen del contenido del R.D. 668/1950 de 25 de mayo por el que se regula la coposicion economica del Estado a las Inversiones de las entidades locales haciendo hincapie en la necesidad de acordar las obras a incluir en los Planes Provinciales de los cuatro proximos años.

El Sr. Alcalde hace una exposicion de las obras realizadas y de las que a su juicio merecen una atencion preferente para incluirse en los Planes Provinciales dichos, proponiendo las obras de asphaltado de zonas publicas y la de fenderia infantil.

D. Miguel Fuentetaja y D. Juan Barragan Ortiz proponen que se incluyan en los Planes las obras de urbanizacion de la Illeta. D. Juan Barragan Ortiz afirma que hay de acuerdo con las obras propuestas, pero que debe incluirse tambien la de reparacion de la Illeta.

Por lo tanto, el asunto a votacion, se apura por mayoria absoluta, con 5 votos de Izquierda Unida a favor y dos en contra del Partido Popular,

la inclusión de trabajos de afilado de
cuchillas públicas y maquinaria pública
I Selección de las fajas locales por 1951
Visto el espíritu de la Dirección
Provincial de Trabajos de Badajoz dictada
en la reunión de Oficio señalando las
fajas locales de este municipio por
1951, por el Sr. Alcalde se preparan los
datos (quince de mayo) unirse de ofi-
cio (medida de ahorro a rotación, se
apruerá por unanimidad de los señores
señores)

II Aprobación y validez del proyecto de
Bases que ha de regir las pruebas para
la selección de limpiadores de las fajas
por escalas, en su caso, de graduación
del tribunal que ha de cubrir las
escajas para la limpieza.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta
que en sesión anterior se adoptó el
acuerdo de proceder a la contratación
de un trabajador para el desempeño
del puesto de trabajo de limpiador de
las fajas escolares de la localidad,
para lo que se ha solicitado

una suma de ocho mil quinientos
en la redacción y aprobación de las
Bases que han de regir la selección
de la persona que desempeñe dicho
trabajo.

Visto el proyecto de Bases presentadas
y acordado por la Comisión del
Pleno se aprueba por unanimidad de
los señores concejales con voto por la
selección de limpiador de las fajas
escolares de la localidad de acuerdo con
las Bases que a continuación se
transcriben:

PRIMERA: De acuerdo con el art. 109 de la

Según 7/1984, el personal laboral será seleccionado por la propia Corporación de acuerdo en cuanto a las principales características de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. A todos ellos se sumará la selección de un sujeto para el desempeño del puesto de jefe de turnos de la fuerza escalar del municipio.

SEGUNDA: el tipo de contrato a celebrarse es el de duración temporal para obra o servicio determinados, cualquiera que sea la duración del curso escolar 1984-1985 de acuerdo con las normas contempladas en el art. 15.1.a del Estatuto de los Trabajadores, según la redacción dada por la Ley 2/1984 de 2 de abril y el R.D. 20/84 de 21 de Noviembre.

TERCERA: las retribuciones serán las que establece el convenio colectivo de aplicación.

CUARTA: el procedimiento de selección será el del Concurso.

QUINTA: el Tribunal que ha de juzgar las pruebas será nombrado por el Ayuntamiento Pleno.

SEXTA: las instancias solicitantes tomarán parte en las pruebas seleccionadas en las que la oposición pueda manifestarse. Serán recibidas todas y cada una de las pruebas exigidas en la base reguladora se imprimirá al expediente de la Corporación y se presentará en el Registro de este Ayuntamiento, en lugar de oficina de urbanismo a cargo de la dirección a punto uno, durante el plazo de quince días hábiles a partir de aquel en que se ponga de conocimiento de la Corporación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el art 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos.
SEPTIMA: Para tomar parte en el concurso los aspirantes deberán reunir en la fecha de convocatoria del plazo de presentación de solicitudes las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos diecisiete años, no exceder de veintidós y cinco.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal cumplimiento de las funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración

Autonómica o local mediante expediente disciplinario.

OCTAVA.- Una vez definitiva la relación de aspirantes, se notificará a estos la fecha y lugar de realización de los ejercicios, así como el contenido de los mismos.

NOVENA: El concurso consistirá de uno o dos ejercicios de carácter práctico.

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación de cada aspirante la media de los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal.

DÉCIMA: Una vez terminados los ejercicios del concurso, el Tribunal publicará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes y dará el nombre del aspirante seleccionado para ser contratado por el órgano competente.

El Tribunal resolverá las dudas de hecho y de derecho que se planteen en relación al proceso selectivo.

Así mismo se acuerda por unanimidad designar al Tribunal que ha de juzgar los pruebas selectivas, quedando integrado por las siguientes personas:

Presidente Titular: D. Máximo Blanco Gómez

Idem Suplente: D. Aurelio Gallardo Sánchez

Vocales Titulares: D^a Concepción Ferruoso Méndez

Idem Suplentes: D^a María Sánchez Fordeiro

D^a María González Merino

D^a Rafaela Barrero Sánchez

SECRETARIO TITULAR: D. Alberto Gil García

SECRETARIO SUPLENTE: D.ª Luisa Mateos Urellana

Y en habiendo visto asuntos de que tratar, se levanta la sesión, cuando son las veintinueve horas y treinta minutos del día y en el principio de cada día, de todo lo que el secretario, da fe.

~~Josep...~~ Gallardo

Juan Manuel

...

...

...

Barragán

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 1990.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Máximo Blanco Gómez

Concejales

D. Antonio Gallardo Sánchez

" Juan Manuel Tamayo Sánchez

" Juan Romero Fernández

" José Ma. Blanco Gómez

" Miguel Grauza López

" José Ant. Jiménez Muñoz

" Aurelio Mora Delgado

Secretaria:

" Alberto Gil García

En Magüera, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, asistidos de un secretario de la Corporación, los señores Concejales que al margen.

Se celebraron, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. No asiste ni excusa

Se ausentó D. Juan Barragán Ortiz.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procedió a tratar el siguiente:

"ORDEN DEL DIA"

I.- Lectura, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior: Preguntado por el Sr. Alcalde, a los señores asistentes, si fueran alguno reparo que formular al acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el 17 de octubre de 1990, se contestó por todos negativamente, aprobándose el acta por unanimidad.

II.- Acuerda que proceda sobre la petición del Ayuntamiento de Graña de Torrehermosa de ser cabecera de la futura Agrupación de Secretarías de Tezguado de Paz. En este momento se incorpora a la sesión D. Aurelio Vera Delgado y D. Miguel Grauza López. Leído el escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 16 de Setbre del actual, solicitando informe sobre la petición del Ayuntamiento de Graña de Torrehermosa, de ser cabecera de la futura Agrupación de Secretarías de Tezguados de Paz.

Tratado el asunto a votación y previa deliberación se acuerda por unanimidad.

1º. Informar negativamente la petición dado que hay otros Municipios más cercanos.

2º. Solicitar por el Ayuntamiento ser cabecera de la agrupación suscitada.

3º. Dirigirse a los Municipios vecinos en dicha agrupación solicitando informe a la solicitud referida.

III.- Lectura y en su caso acuerdo, del informe emitido por el Veterinario Titular. - Por el Sr. Alcalde se hace una exposición de la situación en que se halla el basurero municipal.

D. José Ma. Blanco Gómez se pronuncia en el sentido de que falta responsabilidad en las personas, ya que deberían sancionarse en general los animales muertos y en cuanto así.

D. Miguel Grauza manifiesta que se ha descuidado por la autoridad el asunto del basurero, y que se deberían quemar los animales muertos que arrojan los despojos de animales.

El Sr. Alcalde contesta exponiendo los gestiones realizadas y la problemática derivada de un tanto el Ayuntamiento una máquina excavadora propia.

D. Aurelio Gallardo, considera que el estar cerrado el basurero es algo unusual y quizás no sea lo ideal.

D. Aurelio Vera y D. Miguel Grauza, se pronuncian por la necesidad de limpiar los alrededores del basurero.

Tras estas deliberaciones queda todo referidos al informe del Veterinario Titular.

IV.- Citación de otras.

Por este el Secretario, se advierte de la necesidad de proyecto firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial de aquellas obras de nueva planta y de las que afecten a la estructura fundamental.

Así mismo por el conocimiento del Pleno el escrito de la Dirección General de Industrias, Energías y Minas, exigiendo los boletines de instalador electricista, donde figure resumida la gran a utilizar en la obra, debidamente sellados, para conceder la preceptiva licencia de obras.

Acto seguido se pasa a la deliberación y votación de las revisiones efectuadas por el perito, aprobándose se por unanimidad las obras a realizar por:

- ✓ D. Serafín de los Reyes Bermejo
- " Baldomero Rosado Hidalgo
- " Teodoro José Bermejo García
- " Teodoro Hidalgo Silva
- " Lorenzo Barragán Durán
- " José Ma Bautista Hidalgo
- " Primitivo Matilla Zapata
- " José A. Ortiz Morillo
- " Miguel Ortiz Morillo
- " Isidoro Blanco García
- " Luis Bermejo Durán
- " Rafael Martínez Espino
- " José Ma Hidalgo Matilla
- " Fernando Hidalgo Matilla

Así mismo se acuerda por unanimidad de los asistentes informarse sobre las obras realizadas por D. Teodoro Teedor y D. José A. Hidalgo Rosado, ya que éstas son específicas de totalidad de la obra realizada. La valoración de la obra realizada en el local del Partido Comunista de España, se aprobó con los votos de D. Aurelio Vera, D. José A. Linares y D. Miguel Grueso, absteniéndose los ausentes de Izquierda Unida.

Acto seguido, se delibera y vota sobre la solicitud de licencia de obra presentada por la Compañía Telefónica de España, aprobándose por unanimidad,

Siempre que, como específica la Dir. correspondiente en su solicitud, se comprometa a dejar expuestas condiciones las áreas afectadas.

V.- Acuerdo, que precede, en relación a la casa de edificios a solicitar por éste Ayuntamiento. - Por el Sr. Alcalde se solicita la opinión y la presentación de objetivos y actividades a realizar en la casa de oficinas D. Miguel Guiso, manifestando que debería estudiarse más detenidamente el asunto, y que su grupo no tiene estudiada ninguna actividad a incluir en el proyecto.

Tampoco el grupo del P.S.U.E. propone ninguna actividad concreta.

El Sr. Alcalde propone que se incluyan en el proyecto actividades estrictamente relacionadas en relación a la CHARCA. Se incluirían 15 personas, preferentemente menores de 25 años.

Finalizado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad. Igualmente se aprueba por unanimidad encargar la redacción del proyecto al Arquitecto Técnico D. Manuel Trenado.

VI.- Moción presentada por Izquierda Unida en nombre de la Plataforma por la Paz y contra la Intervención en el Golfo Pérsico. - Por vía el Secretario de la Corporación, se manifiesta que el acuerdo de los términos de la Moción presentada por Izquierda Unida, es contrario al art. 149.1 de la Constitución y constitutivo de ilegalidad de pleno derecho, tal y como se hace constar en el informe que obra en el expediente.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Moción citada, cuyo contenido es como sigue:

(El preámbulo se encuentra en el expediente)

Es por ello que exigimos:

1º El inmediato regreso de nuestros soldados.
2º Concentrar la actividad diplomática en la busca de una solución pacífica que evite una conflagración -

≠ MUNDIAL =

3º El respeto a las decisiones de la ONU y de su Consejo de Seguridad y no involucrarnos en las iniciativas unilateralistas impulsadas por EEUU, OTAN y la UE.

4º El cese inmediato de la utilización de las bases Norteamericanas en el Territorio Español, de operaciones militares.

en el Golfo. -

5° Pedimos la apertura de un debate para la posterior regulación de las Fuerzas Armadas; que garantice el ejercicio libre y pleno de la objeción de conciencia.

6° Rechazamos y denunciamos las medidas económicas y restrictivas anunciadas por el Gobierno González que, como consecuencia del 14-D, les impidió realizar en su momento y que ahora tras la sangrante crisis del Golfo es pere aptar; conculcando ser fracasada e inoperante política económica. Esto obligará a los ciudadanos y trabajadores más desprotegidos a continuar conservando una figura esbelta. El paro encubrirá sus cifras; los impuestos se incrementarán; los Presupuestos e inversiones se reducirán; se congelarán los salarios; se potenciará la desigualdad entre los trabajadores a favor de una mayor competencia. El país se empobrecerá; pero la gran banca y el capital extranjero y especulativo continuarán acrecentando sus ganancias.

Las contradicciones entre ricos y pobres se agudizarán localizándose en aquellos países de frágiles estructuras; como el nuestro, y acrecentándose en aquellos regímenes más desprotegidos y menos evolucionados como es el caso de la Extremadura.

7°- Por todo lo expuesto aquí y en base a ello; erigiremos una política de infraestructura adecuada, que distinga nuestra dependencia del petróleo, pero que esto no justifique nuestra uso alreactivo de la energía nuclear, impidiendo que se pongan en marcha las centrales ubicadas en Extremadura, como Son Maldonado + de la de ALMARAZ.

El portador de I.U. firmado Máximo Plana Gómez. Fomentado el asunto a votación, esta se aprueba por mayoría absoluta, con 5 votos a favor de Izquierda Unida y 3 en contra de D. Miguel Grueso López, a firma estar de acuerdo en el regreso de los soldados españoles y en la consecución de la Paz.

D. José G. Jiménez Muñoz, a firma que la Moción tiene éstrictamente una finalidad electoral y de ahí su voto en contra.

D. Aurelio Vera Delgado, economista que es un caso ~

Permanecer en la OTAN, para garantizar la integridad del Territorio Español de posibles agresiones exteriores y votar en contra de la Moción

VII.- Acuerdo, que proceda, sobre los obrs "TERRANIENTO de la PISCINA".

Por el Sr. Alcalde, se pone de manifiesto a los señores -Concejales, que se trata de aprobar la obra denominada "TERRANIENTO de la PISCINA" (Conclusión), para la cual hay una subvención de la Consejería de Educación y Cultura de 1.066.690 pesetas (ese millón seiscientos y seis mil seiscientos noventa pesetas)

Concluida el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:

1º Realizar la obra "TERRANIENTO PISCINA", (conclusión), por importe de 1.066.690 pesetas.

2º Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio con la Consejería de Educación y Cultura. - - - -

VIII.- Instancias particulares.-

Visita el escrito presentado por D. Ricardo Grande-Rico, solicitando la exención en la sanción por falta de decoro en la fachada, como consecuencia de la realización de obras, y concluida el asunto a deliberación, se hace ver por D. José A. Jiménez Núñez, que todos deben tener igual tratamiento en estos supuestos, responde el Sr. Alcalde que así se hace siempre y cuando se acrediten las causas que dan lugar a la falta de decoro en las fachadas.

Concluida el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, la Solicitud de D. Ricardo Grande,

Dado lectura al escrito presentado por D. Orenio Bernardino González y previa deliberación de los asistentes, se acuerda por unanimidad:

1º Acceder a lo solicitado por D. Orenio Bernardino con las siguientes condiciones:

Facultar al solicitante una llave a la Salida de Emergencia general.

Obligarse por escrito ante el Ayuntamiento a cerrar el agua.

Si la concesión que se le hace perjudicase a la

red, se extinguirá la autorización.

2º: Comunicarle al solicitante que el servicio no es permanente:

3º: Notificar las censuras sancionadas a D. José María García-Bernardino:

Leído el escrito presentado presentado por D. Emilio-Damián Sánchez, solicitando concesión de licencia de apertura de un bar, por vía del Secretario, se manifiesta que es preciso, según los trámites establecidos en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Acordado a votación se acuerda, por unanimidad conceder la licencia una vez cumplidos los trámites exigidos en la respectiva ordenanza.

Visto el escrito presentado al Pleno por D. José Perceja, solicitando la aplicación del 2% y un del 3% en la obra realizada, previa deliberación se acuerda por unanimidad de los asistentes derogar dicha solicitud.

Por el Sr. Alcalde, se propone incluir por urgencias dos asuntos a saber:

Aprobación obras a incluir en proyecto PER por valor de 500.000 pesetas, y sacar a concurso la adjudicación de la obra O.G.3/1990.

Acordado a votación la urgencia es aprobada por unanimidad de los asistentes.

En relación al primer punto, se propone por el Sr. Alcalde de la obra de colocar terrazas en el Cementerio:

D. José Ant. Jiménez Jiménez, propone por su parte colocar unas viseras para que el agua no deteriore los nichos:

D. Antonio Gallardo, se preocupa en el sentido de que quedarían sin visibilidad los lápidas superiores. En el mismo sentido se preocupa D. Juan Manuel Tamayo

D. Miguel Gueza, propone hacer una especie de porche

D. José María Blanca y D. Juan Romero consideran que la idea del porche es buena, pero es muy costosa y el crédito concedido es solo de 500.000 pesetas (quinientos mil pesetas).

Acordado el asunto a votación, se aprueba por unanimidad

1º Realizar con cargo al PER la colocación de terraza-

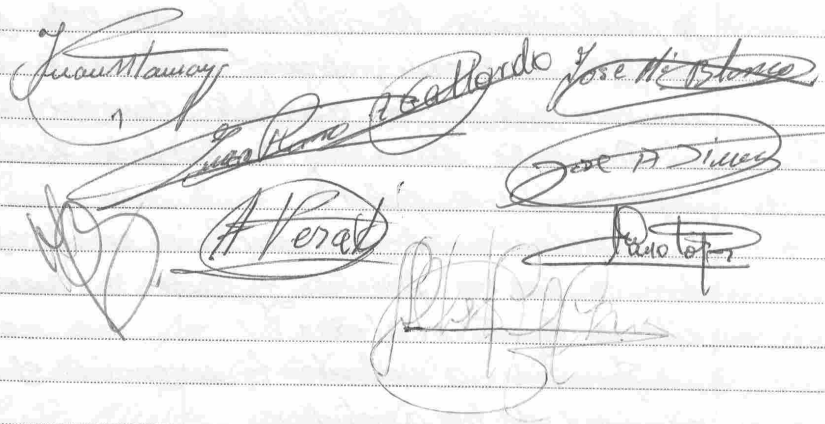
al Secretario.

2º. Trabajar con tipo porche en el Cementerio cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

En relación a la obra 063/1990, el Sr. Alcalde, propone de publicidad a la realización de la misma, a fin de escoger la opción más beneficiosa para el Ayuntamiento.

Tratado el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes, dar publicidad por un plazo de 20 días naturales.

Y en sabiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión cuando son las veintidos horas y treinta minutos, en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe. ---



 Juan Manuel
 Juan Antonio
 José H. Siles
 A. Verat
 D. López

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de noviembre de 1990. - - - -

Asistentes	
Alcalde- Presidente	En Maguilla, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día doce de noviembre de mil novecientos - noventa, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Plauca Gómez, asistidos de un el Secretario de esta Corporación, los señores que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria. - No existen ni excusas ni ausencias por los señores concejales D. Juan Parragón Ortiz y D. Miguel Fresno López.
D. Máximo Plauca Gómez Concejales	
1. Antonio Gallardo Sánchez	
1. Juan Romero Fernández	
1. Juan M. Tamayo Sánchez	
1. José Ma Plauca Gómez	
1. José A. Jiménez Niño	
1. Aurelio Velaz Delgado	
Secretaría	
D. B. Alberto Gil Larios	

y D. Miguel Fresno López.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se procedió a tratar el siguiente

I.- ORDEN DEL DIA.-

I.- Aprobación, se procede, del borrador del acta de la Sesión anterior. -

Procedentes los asistentes por el Sr. Alcalde si tienen algún reparo que formular al borrador del acta de la Sesión anterior celebrada el día 25 de octubre de 1990, se contesta por todos negativamente, aprobándose éste por unanimidad.

II.- Aprobación, en su caso, del suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura y el IRA, al amparo de lo establecido en el acuerdo Marco entre la Junta de Extremadura, el Mapa y la Federación Extremeña de Municipios y provincias.

En este momento se incorpora a la Sesión D. José Ma. Plauca Gómez.

Por el Sr. Alcalde se hace una exposición del asunto. Así mismo D. Antonio Gallardo expone algunas impresiones de la reunión mantenida con representantes de la Junta de Extremadura en Mérida.

Acto seguido se da lectura por un el Secretario, al texto del convenio

18

Tratado el asunto a votación se acuerda por unanimidad:

1º. Solicitar a la Cámara Agraria concordancia para subrogarse en sus patrocinio.

2º. Aprobación de la forma del convenio singularizado entre el Ayuntamiento, la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura y el Instituto de Relaciones Agrarias.

III. Aprobación, si procede, de la obra 190/87 "Zona Sur", denominada pavimentación de sus presupuestos y de la solicitud para realizarla por administración.

Por el Sr. Alcalde se hace una exposición de la obra y sus características, así como el proyecto resarcido en su día. Por vía el Secretario, se indica que el procedimiento seguido en su día ha sido correcto, pudiendo dar lugar a la nulidad regulada en el artº 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tratado el asunto a votación se acuerda por mayoría absoluta de seis votos a favor (5 de izquierda unida y uno de D. Aurelio Vera del P. SUT) y 1 en contra (de D. José A. Jiménez Núñez, quien basa su voto contrario en la realización anterior de la obra):

1º. Aprobación de la obra 190/87 "Zona Sur", denominada pavimentación con un presupuesto de 1.294.000 pesetas (once mil doscientas noventa y cuatro mil pesetas).

2º. Solicitar la realización por administración iniciando la obra en un plazo de 15 días.

4º) Aprobación inicial, si procede del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1990.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del dictamen favorable adoptado por unanimidad por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Patrimonio en su sesión extraordinaria celebrada el día diez de noviembre de 1990, a la que asistieron cuatro de los cinco miembros que la integran. Tras ser examinada la documentación presentada por vía el Secretario y, previa deliberación, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1º. Aprobación inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1990, con denominación Anual y

Bases de Ejecución del mismo, que resumido por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones Corrientes:	
Capítulo I: Impuestos Directos:	4.750.519 pesetas
Capítulo II: Impuestos indirectos:	1.727.379 "
Capítulo III: Tasas y otros ingresos:	6.878.415 "
Capítulo IV: Transferencias Corrientes:	12.172.305 "
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales:	725.461 "
Total Operaciones Corrientes de ingresos	26.254.079
B) Operaciones de Capital:	
Capítulo VI: Enajenación de inversiones Reales.	938.861 "
Total Operaciones de Capital de ingresos	938.861 "
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	27.192.940 "

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones Corrientes:	
Capítulo I.- Remuneraciones de personal . . .	13.847.951 "
Capítulo II.- Compra de bienes corrientes y Servicios	7.068.900 "
Capítulo III.- Intereses:	403.176 "
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	1.563.563 "
Total operaciones corrientes de gastos =	22.883.590 "
B) Operaciones de Capital:	
Capítulo VI.- Inversiones Reales	2.699.924 "
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	1.304.426 "
Capítulo IX.- Variación pasivos financieros	305.000 "
Total operaciones de Capital	4.309.350 "
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	27.192.940 "

2º Aprobar la plantilla de personal y puestos de trabajo clasificados para 1990.

a) Personal funcionario

1.) De Habilitación Nacional: Secretario-Interventor: 1 plaza, Nivel 16, grupo B.

2) Escala Auxiliar de Administración General Auxiliar -

de Administración: 2 plazas, nivel 6, Grupo D.

3) Escala de Administración Especial: Auxiliares de Policía Municipal: 2 plazas, nivel 5, Grupo E.

b) Personal Laboral.

3. Limpieza

1. Pasadero.

1. Jardinero

1. Encargado de Biblioteca.

1. Jardinero (F. S. E.).

1 Trabajador de Servicios múltiples (INEM-CORPORACIONES COCALES.-

V.- Aprobación en su caso, de la liquidación de Agencias y basuras del bimestre Julio-Agosto de 1990.

Examinada por los señores asistentes la documentación referente a la liquidación de agencias-basuras del bimestre de Julio-Agosto; previa deliberación de los señores, se acuerda por unanimidad aprobar la liquidación mencionada.

VI.- Justificación particular:

Mediante carta al escrito presentado por D. José María García Fernández solicitando la concesión de licencia de obra para edificar en este término municipal. Por el Secretario se hace constar que toda obra de nueva planta o que afecte a los elementos fundamentales de su estructura, necesitan proyecto redactado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial respectivo.

Así mismo se indica que las construcciones en suelo no urbanizable tienen en éste, deberán cumplir las determinaciones de los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, según establece el artº 75 de los Ordenanzas Regulatorias de edificación vigente en este Municipio.

Tratado el asunto a votación, se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obra al solicitante siempre que se adecue a la urbanización expresada.

Tratado el escrito presentado por D. Rubén Barragán Morales, solicitando acuerdo sobre la permita realizada entre terrenos de su propiedad y terrenos municipales, tiene por dar por definitiva la misma o para su modificación.

Previo deliberación de los asistentes, se acuerda por unanimidad de por el asunto sobre la masa y hacer

las ejecuciones pertinentes sobre el terreno.

Vista la instancia presentada por D^a María Guzmán Merino, re-
curriendo como miembro del Tribunal que ha de juzgar las
pruebas de selección de esas lecciones para las grupos escolares
con base a su intención de participar en dichas pruebas, por comu-
nidad se acuerda aceptar la renuncia solicitada.

Y en baliendo en los asuntos de que trata, se levanta la sesión -
por el Sr. Alcalde cuando son las veinte horas y cincuenta y
cinco minutos en el lugar y fecha indicadas al principio, de -
todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Juan Manuel Tamayo

 Antonio Gallardo Sánchez

 José M. Blanco Gómez

 Alberto Gil García

 José P. Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
26 de noviembre de 1990.

- Asistentes
- Alcalde- Presidente.
- D. Máximo Blanco Gómez
- Concejales
- Antonio Gallardo Sánchez
 - Terace Romero Fernández
 - José M^a Blanco Gómez
 - Juan Manuel Tamayo Sánchez
 - Juan Barragán Ordoz
- Secretario
- Alberto Gil García

En Maguilla cuando son las dieci-
nueve horas y quince minutos del día
veintiseis de noviembre de mil novecientos
noventa, se reunieron en el Salón de ac-
tos del Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, -
asistidos de mi el Secretario de la Corpora-
ción, los señores que al margen se
relacionan, con objeto de celebrar sesión
ordinaria en 1^a convocatoria:

No asisten ni excusan su ausencia

los señores Concejales D. Miguel Quirós López, D. José Antonio -
Fernández Niévez y D. Aurelio Mora Delgado.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procedió a tratar
el siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Lectura y en su caso, aprobación del borrador del acta de
la sesión anterior.

Precedidos los asistentes por el Sr. Alcalde se tiene al-
gún reparo que formular al borrador del acta de la sesión ante-
rior, celebrada el 12 de noviembre actual, se contesta por to-
dos negativamente, aprobándose dicho borrador por unanimidad.

II.- Acuerdo, se procede de delegación de la gestión tributaria
del impuesto sobre bienes inmuebles a la Diputación Provincial.

Por el Sr. Alcalde se hace de manifiesto los antecedentes
del asunto, así como de la conveniencia de dicha delegación.

Así, el Ayuntamiento de Magaña considerando conveniente
la delegación de las funciones previstas en la Ley 39/1988 de 28
de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la Excmo. Di-
putación Provincial de Badajoz y en concreto en el servicio
de recaudación y asesoramiento económico creado a tal
efecto por la misma, adoptó por unanimidad los siguientes
acuerdos:

1º. Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz,
las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al impues-
to sobre bienes inmuebles, le atribuye el artº 78 de la Ley
39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2º. Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya
efectuadas a través del convenio formulado por la Excmo. Diputación
Provincial de Badajoz, el día 16 de marzo de 1989, en relación con tri-
butos cuya recaudación fue convenida.

3º. Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de
competencias se regirán por los acuerdos reglamentarios y Ordenan-
zas fiscales aprobados por la Excmo. Diputación para la pres-
tación de esta clase de servicios, o que pudiere aprobar a tal objeto.

4º. El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputa-
ción Provincial para su aceptación, facultando a la Corpora-
ción Provincial para su publicación en el B.O.P. en su
cumplido el anterior trámite.

III.- Acuerdo que procede sobre la denominación de va-
rias calles de la localidad.

Manifiesta el Sr. Alcalde que hay determinadas calles
en la localidad que carecen de nombres o viceversa tienen
denominados por algunos pero que esta denominación sea oficial.

En esa situación se encuentran, la conocida por "La Lu-
guina", la conocida por Travesía Doña Cortés, la prolonga-
ción de la Avda. de Zurbarán y la calle de las nuevas Vi-

Viviendas construidas por la Junta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1º Que la calle conocida por la « Laguna », que desemboca en la carretera Alzavaga-Magüilla o la altura del Salón de actos del Ayuntamiento, pasa a denominarse oficialmente « LA LAGUNA ».

2º La calle conocida por travesía « DONOSO CORTES », pasa a denominarse con el mismo nombre.

3º La denominación oficialmente de la Alcaza de Zurbarán al tramo de calle que de eso queda se sanciona.

4º Denominar con el nombre « LA CALDERA », o la calle en que se ubican las viviendas construidas por la Junta de Extremadura.

IV.- Acuerdo que procede para elección de Escudo al Municipio.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que dado que Magüilla tiene una historia, sería conveniente elegir un Escudo que la represente y represente al Municipio.

Se propone por el Sr. Alcalde abrir un plazo para la presentación de dibujos-proyectos con el Escudo.

Submetido el asunto a votación se acuerda por unanimidad:

1º. Abrir un plazo de 30 días para presentación de dibujos-proyectos del Escudo de Magüilla.

2º. Elegir por el Ayuntamiento Pleno, el dibujo-proyecto que se estime más conveniente.

3º. Premiar al autor del dibujo elegido con diez mil pesetas.

4º. Apropiarse el Ayuntamiento de todos los derechos sobre el Escudo ganador.

V.- Acuerdo se procede de autorización al Sr. Alcalde para la firma del convenio con OPUMA para la realización de la obra de pavimentación y mejora de la calle donde se ubican las viviendas construidas por la Junta.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los asistentes la concesión de tres millones de pesetas para la pavimentación y mejora de la calle donde se ubican las viviendas construidas por la Junta de Extremadura.

Submetido el asunto a votación se acuerda por unanimidad:

1º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio con OPUMA para la realización de la obra de pavimentación y mejora de la calle donde se ubican las viviendas construidas por la Junta de Extremadura.

2º- Encargar la redacción del proyecto a técnica competente.

3º- Adjudicar la obra directamente previa consulta con las Empresas del Sector.

VI.- Desfogueo de la Corporación Municipal en relación a la solicitud de licencia formulada por D. Antonio Gordillo Villar.

El Sr. Alcalde expone que por D. Antonio Gordillo Villar, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de Carpintería en calle Esproceda, 13, correspondiendo al Pleno la emisión del informe sobre dicha solicitud.

Tratado el asunto a votación, se acuerda por unanimidad:

Desfogar favorablemente la solicitud de licencia formulada por D. Antonio Gordillo Villar para instalar una Carpintería en calle Esproceda, 13 dado que:

1º No es contrario a los Ordenanzas Municipales sobre edificación vigentes en el Municipio.

2º No hay en la misma zona ni en las proximidades actividades agrícolas que produzcan efectos adicionales.

VII.- Acuerdo que procede en relación a la subasta de los Espinos Patineros para aprovechamiento de pastos.

El Sr. Alcalde manifiesta que es el último año que se aprovecharán los pastos, ya que se va a repoblar la zona de pinos y alcornoques.

Tratado el asunto a votación se acuerda por unanimidad:

Desfogar el aprovechamiento de pastos a las mismas condiciones que en años precedentes, si bien, los adjudicatarios se comprometen a respetar los árboles, siendo responsables de los daños que causen en los mismos.

VIII.- Designación de un miembro del Tribunal que ha de juzgar los pruebas selectivas de la Limpieza Grupo Escolar.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la renuncia presentada por D^a María González Morico, como miembro del Tribunal, por lo que procede señalar nuevo vocal en su sustitución.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba designar a D^a Victoria Barragán Tejada, vocal del Tribunal que ha de juzgar la selección de la Limpieza del Grupo Escolar.

IX.- Aprobación de la obra, del plazo de quince días para iniciar la obra 6/90.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los asistentes la adjudicación provisional de la obra 03/90 a D. Juan Fernando Madrid y D. Juan Fernando Vazquez. Propone así mismo el Sr. Alcalde que se vote sobre la urgencia de incluir la adjudicación definitiva de dicha obra en la sesión.

Notada esta cuestión, se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

Acto seguido se propone por el Sr. Alcalde que se apruebe.

1. La adjudicación definitiva de la obra mencionada.
2. Que se inicie la misma en el plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación por ser obra de la mayor urgencia y dotar los adjudicatarios de los medios necesarios.

Tratadas ambas propuestas a votación, se aprueban por unanimidad.

X. - INSTANCIAS DE PARTICULARES. -

Vista la instancia presentada por D. Emilio Ramón Sánchez, en la que solicita otorgamiento de licencia Municipal de apertura y sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes concederle dicha licencia. - - -

Visto el escrito presentado por D. Alejo Farragán Morán, en el Pleno anterior se quedó sobre la mesa para su mejor estudio, solicitando acuerdo sobre la permuta de terrenos realizada entre el interesado y el Ayuntamiento. -

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad por diez votos contra de un voto quedando igual número de votos en el otro voto.

Acto seguido se pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna moción o pregunta.

Como quiera que no se formula pregunta ni moción alguna, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y veinte minutos del día al principio señalado, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe. -

Juan Manuel

~~Juan Manuel~~ Alcalde

José M. Blanco

~~Juan Manuel~~

Bernabé

Acta de la sesión extraordinaria y URGENTE celebrada el día 05-12-90.

ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. MAXIMO BLANCO GÓMEZ

CONCEJALES:

D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ

D. JUAN MEL. TAMAYO SANCHEZ

D. JUAN ROMERO FERNANDEZ

D. JOSE M. BLANCO GÓMEZ

D. MIGUEL GRUESO LÓPEZ

D. JUAN BARRAGAN CRTA

D. JOSE A. JIMENEZ NÚÑEZ

SECRETARIO:

D. B. ALBERTO GIL GARCÍA

En Hoguilla, cuando por las diez y nueve horas y cinco minutos del día cinco de diciembre de mil novecientos noventa, se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Blanco Gómez, asistidos de un el Secretario de la Corporación los señores que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente motivada por la necesidad de apresurar el expediente de solicitud de subrogación en el Páramo de la Páramo Agraria,

ahí como la exigencia de nuevo acuerdo en relación con la obra de cerramiento de la Piscina no ante en excusa de ausencia el Concejal D. AURELIO VERA PELGADO.-

Alcaldía la sesión por el Sr. Alcalde, se dará a conocer el siguiente:

ORDEN DEL DIA.-

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

El Sr. Alcalde, expone las razones de la urgencia, mencionando la necesidad de apresurar el expediente de solicitud de cesión de uso del Páramo de la Páramo Agraria local al Ayuntamiento, así como la exigencia de nuevo acuerdo en relación a la obra de cerramiento de la Piscina.

Leído este Puntos a votación le apuraba por unanimidad de los señores la urgencia de la sesión.-

II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se lee y aprobada le remite a la Sr. D. ANTONIO GALLARDO SANCHEZ.-

Preguntado por el Sr. Alcalde: si los señores tienen alguna reserva que formular al acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de noviembre pasado, y que se adjuntaba a la convocatoria de la presente sesión, por todos se contesta negativamente, aprobándose la misma.

Por unanimidad.-

III.- SOLICITAR DE LA CAMARA AGRARIA PROVINCIAL, LA CESION EN USO DEL PATRIMONIO DE LA CAMARA AGRARIA LOCAL.- El Señor Alcalde de Cueva del Acuerdo en la Sesión Plenaria de fecha 12 de noviembre de 1990, en el que el Ayuntamiento Pleno, aprobó por unanimidad de los asistentes, solicitar a la Cámara Agraria correspondiente para subrogarse en el patrimonio de la Cámara Agraria Local.-

Que la cesión en uso, cuya totalidad se remite a la consideración del Pleno, el Ayuntamiento se comprometería al buen mantenimiento de las instalaciones en general y la bascula en concreto. Considera el Señor Alcalde, que la posesión del Ayuntamiento tenía origen por la de la Cámara Agraria, D. MIGUEL GRUESO LÓPEZ, le manifiesta en contra, afirmando que la posesión actual es equitativa.- El Señor Alcalde, le denuncia credentado de que el peso con la bascula sería gratuito para los vecinos.-

En contra D. MIGUEL GRUESO LÓPEZ, por su no tener habilitación en el y D. JUAN BARRAGAN, se plantea piden enjuiciamiento de pesos y pesos de la vajilla los vecinos.-

Por el Señor Alcalde, se afirma que todos en que la bascula beneficiar a todos el Pueblo y no solo a los agricultores, D. ANTONIO GALLARDO, afirma que el peso se basca con los repesos percibidos de los los vecinos, Botiendo los datos de la Sesión Plena, D. MIGUEL GRUESO, afirma que lo cree que el Estado Local alienta la bascula en que cobra a los los vecinos produce repesos suficientes para pagar a un porcentaje del peso.-

D. MIGUEL GRUESO; señala que existe en esta, la fidelidad de el periodo que promueve el grupo de Izquierda Unida; a lo que el Señor Alcalde, contesta afirmativamente.-

D. JOSE A. JIMENEZ, considera que no debería hacerse cargo de la bascula en el peso.-

D. JOSE M. BLANCO, afirma que la bascula, el peso

beneficiosa siendo el vero motivo para los
recursos-

D. ANTONIO GALLARDO; alude en esta última consi-
deración indicando que es más equitativo de-
finitivo si se beneficia con la Gascopa a todos los
vecinos, que si se hace con el convenio o convenio
por medio de los agricultores, de que están integrados
en la Sociedad Agraria de Transformación--

D. MIGUEL GRUESO; pregunta por el Ayuntamiento
nuestro tanto sobre la causa del uso del
Patrimonio de La Cámara, a lo que responde D.
JUAN ROMERO, diciendo que lo único es que se
vaya el fondo al Ayuntamiento, para tener el pago
del uso del Patrimonio--

D. ANTONIO GALLARDO, afirma que el Verano de la
Gascopa podría servir al Ayuntamiento, mediante
la devolución del correspondiente expediente de la
Cámara no se paga al Ayuntamiento--

Responde D. MIGUEL GRUESO, que se acuerda, es un
acuerdo con el de exención en el que se vea la
buena utilidad de ambos Santos, Ayuntamiento
y Sociedad Agraria de Transformación--

El Sr. Alcalde indica en la cuestión afirmando
que se está tratando actualmente el pago por la
Comunidad Vasca de Navarra de la comunidad
que afecta al Ayuntamiento, habiendo sido hecha
deposición por ambos lados--

Examinado el asunto a volar; se acuerda por
mayoría absoluta decidir la causa del uso del
Patrimonio de La Cámara Agraria Local, a la
Cámara Agraria Provincial, volando a favor
de los cuatro asesores de Propiedad, Sr. D.
Miguel Obispo Gomez, D. Antonio Gallardo Gual, Sr.
D. Juan Romero Ferrerich y D. Sr. Sr. Sr. Sr.
y D. Sr. A. Jimenez Nuez del Partido Socialista
Nuevo Vasco y en contra D. Miguel Juan Lopez
y D. Sr. Sr. Sr. Sr. del Partido Popular--

IV.- ACUERDOS QUE PROCEAN, EN RELACION A LA OBRA
DE CERRAMIENTO DE LA PISCINA-- Por el Sr.

Alcalde, le manifiesta que se ha producido un cambio en la normativa que regula las subvenciones y se hace preciso adoptar nuevo acuerdo en relación a esta obra subvencionada por la Junta de Extremadura.

Se acuerda a la citada D. JUAN MANUEL YAMAYO SANCHEZ.

D. JUAN BARRAGAN, Propone si la obra está finalizada.

Por los dos bases para la adjudicación y dado que en los mismos, se establecen 430 metros (CUATROCIENTOS TREINTA METROS), D. JUAN ROMERO, D. JUAN BARRAGAN Y D. MIGUEL GRUESO, afirman que debe tomarse medida del terreno para determinar si la obra está concluida.

Declarado a votación el asunto, se acuerda por unanimidad.

1.º. Derivar al Excmo. Consejo de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, el cumplimiento de la obligación subvencional por importe de 1.066.650 Pesetas, para financiación dicha adjudicada.

2.º. Comprobarse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada. De suerte, el precio de adjudicación puede ser mayor que el importe de la subvención, así como cualquier que esta sea reducida cuando opel la menor oferta licitante concuerde con el.

3.º. Facultar al Pleno. Reina Alcalde, para que vele a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

U. - DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DEL COLEGIO "INCENCIO DURAN". El Reina Alcalde manifiesta que hasta ahora el representante del Ayuntamiento ha sido D. ANTONIO GALLARDO, realizando a los Jueves una buena labor.

En ello se pide unido, propone a D. ANTONIO GALLARDO, para dicho cargo invitando acto seguido,

a los demás grupos políticos para que designen
otros candidatos. -

Por lo que se no se presentan otros candida-
tos. Le comite el asunto a votacion, resultando
elegido por unanimidad, D. ANTONIO GALIARDO
SANCHEZ. -

UP. ACUERDO, LE PROCEDE, SOBRE LA FIRMA DEL
CONVENIO DE ASOCIACION CON LA MUTUA GENERAL
PARA LA PROTECCION DE LAS CONTINGENCIAS
PROFESIONALES. - El Sr. Alcalde, pone en

conocimiento de los señores concejales por
virtud que realizamos a este Ayuntamiento los
representantes de la Mutua General y del ofici-
jueles por licitacion para la suscripcion de
un convenio de asociacion con la MUTUA GENERAL
para la proteccion de las contingencias profesionales.
En mi el Secretario, se exhibe la forma y
efectos del convenio de asociacion. -

D. JOSE A. JIMENEZ, D. JOSE MA. BLANCO, D.
MIGUEL GRIEGO y D. JUAN BARRAGAN, se promuevan
en el sentido de que si no hay otras instancias
se es convenientemente recibida, ya que la Seguridad
Social tiene que ofrecer los servicios. -

Por lo que se no se presentan otros candida-
tos. Le comite el asunto a votacion, a acuerdo por
unanimidad de la comite sobre la materia. -

UP. INSTANCIAS PARTICULARES. - Pido por
el Sr. Alcalde la instancia presentada.

En D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LA FE,
Requiriendo licencia de apertura - Base Cafe - Bar
de 3a. CATEGORIA, visto los antecedentes y teniendole
el asunto a votacion, se acuerda por unanimidad
conceder dicha licencia. -

y no habiendo mas asuntos de que hablar,
se levanta la sesion, cuando por las señoras
señoras y vasalla y cinco minutos del diez
y sei el Sr. Alcalde, se retirados, de donde
se va, ya, el Secretario Sr. J. -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
12	mayo	1989	1.	Acta anterior
"	"	"	1 y 11/1.	Sorteo elecciones Parlamento Europeo
"	"	"	11/1.	Pliego, año 1989
"	"	"	11/1.	De paraciones pasao
"	"	"	2.	Notificación prod. Juan de Paz titular y suplente
"	"	"	2	Adjud. KILSCII
"	"	"	2 1/1.	Error aritmético liqui 1988 en su importe
13	JUNIO	"	3.	Acta anterior
"	"	"	3	Pliego condiciones, Subasta Sobres
"	"	"	3 y 4 1/1.	Enajenación de parcelas
"	"	"	4, 5 y 6 8	Adjudicación directa 2ª fase Piscina M.
"	"	"	8	Participaciones especiales
"	"	"	8 1/1.	Liquidación agua y basura, por bimestre 89
"	"	"	8 1/1 y 9	Formación Kala Jadon F.S.E.
"	"	"	9	Venta terrenos a la F. Agraria
"	"	"	9	2/ de 3 terrenos a Diego Bernardino Garcia
"	"	"	9	Solicitud agenda P. Public para la - abastecimiento 8º curso
28	JUNIO	"	9	Acta anterior -
"	"	"	9 y 10 1/1.	Licencias de obras
"	"	"	11.	Licencia a pectera -
"	"	"	11.	Formar pliego condiciones "Enajenación Parcelas"
"	"	"	11, 12 y 13	Pliego de condiciones enajenar mediante Subasta Sobres propiedad de este Orgt.
"	"	"	13	Apr. Cuenta General del Presupuesto 1988
"	"	"	13 1/1.	Modificación de la tarifa de la Ordenanza 12ª Fiscal Licencias Urbanísticas
"	"	"	13 1/1.	Recomunicación TRIENIOS de la Auxi- liar 5ª Moreno Urellan
"	"	"	13 1/1 y 14	Trámites Agraria, abastecimiento básico
"	"	"	14.	Solicitud para 3ª Certif. Mercado abasto
"	"	"	14.	1ª Certif. Plaza abasto
"	"	"	14 y 14 1/1.	Escrito Diputación
"	"	"	14 1/1.	Agua - Basuras marzo - abril 89
"	"	"	15.	Selección Trabajador Plan E. Juvenil -

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
28	JUNIO	1989	15.	Jaba Vallados de los Terrenos.
"	"	"	15 y 16.	Escrito remitido por el Pleno, digo MOPU.
"	"	"	15 y 16.	Solicitud Vicitudes de Prot. oficial.
12	JULIO	"	16.	Acta anterior
"	"	"	16. 17 y 17.	Autorización Alcalde, D. G. Paseo de la Plaza
"	"	"	17.	Modificación Estatutos Mancomunidad Agua
"	"	"	17.	Q. port. C. G. L. obra T4. C. Piscinas.
"	"	"	17. 17.	Idea Errores Dirección Prov.
"	"	"	17. 17.	F.S.E. y taberos. INEM.
"	"	"	17. 17. 19.	Instancias de particulares
"	"	"	18 y 22	Aprob. sobre el pliego de condiciones - 2ª fase del PASEO.
20	JULIO	"	22. 16.	Acta anterior y REPARTO DEL PER.
"	"	"	23.	Licencias de obras.
"	"	"	23. 17.	Solicitud SECRETARIA C. G. de Victoria (Córdoba)
"	"	"	23. 17. 24.	Pliego Condiciones PISTA POLIDEPORTIVA.
17	agosto	"	28.	Acta anterior
"	"	"	28. y 28. 17.	Informe apertura pliego, 2ª fase PASEO.
"	"	"	28. 17.	Adjudicación 2ª fase Subasta PASEO.
"	"	"	28. 17. 29.	Idea sobre Telefonos y Licencias de obras
31	"	"	30.	Acta anterior
"	"	"	30. 17.	Festividad del día de la Patrona.
"	"	"	30. 17. 32.	Temporización de tasas en fuentecitas
"	"	"	32.	Caso de la Biblioteca
25	Septie	"	33.	Aprob. acta anterior.
"	"	"	33.	Formación informativa de fuentecitas
"	"	"	33.	Exclusión del solar n.º 3 C/D. Cortés 1989
28	"	"	33. 17. 34.	Licencias de obras.
28	"	"	34. 17. 35.	Aprob. acta anterior
"	"	"	35.	Sorteo para la Mesa Electoral
"	"	"	35 y 36.	Plaza de Bibliotecario.
"	"	"	37.	Escrito Hda, retención caudal Vertederos
"	"	"	37.	Idea Causa Jera, Tabos. F.S.E.
"	"	"	37.	Contrato limpieza Colegio Público.
"	"	"	37.	Licencias obras e instancias varias.

*

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
9	octubre	1989	38 y 41	Acta anterior, 1º Exh. Plaza Abaster
9	"	"	38 y 41	Subasta Ejidos Patrimon.
"	"	"	38 y 39	Licencias de particulares
"	"	"	39 y 41	Licencias de particulares
"	"	"	39 y 41	Ofrecer a realizar subasta PER.
2	enero	"	39 y 40	Aprob. acta anterior, Padrón circula- ción, alcantarillado y mihi-
"	"	"	40 y 41	Licencia de obra y apertura.
"	"	"	41	Solicitar de ICONA, recreo perroy en los Ejidos.
"	"	"	41	Acta proyecto Hogar del pensionista.
23	NOVIEMBRE	1989	42	Declar. urg. Piscina ml.
"	"	"	42	Adj. 3º fase P. M / 1 5ª TURT-RED.
"	"	"	42	Aprob. acta anterior.
"	"	"	42 y 43	Adj. salar.
"	"	"	43 y 44	Facultar al Sr. Alcalde otorgue escrit.
"	"	"	44	Recomendación de agues.
"	"	"	44	Padrón de censales.
"	"	"	44	Licencias obra.
"	"	"	44 y 45	Licencias de particulares
"	"	"	44 y 45	Proyecto PRESUPUESTO, año 89
"	"	"	45 y 46	Salas Cir Sevilla.
"	"	"	46 y 47	Recomendación de TRIENIOS a Dº. Recita Moxeco Trellans.
"	"	"	46 y 49	Pliego de condiciones, adjudica- ción directa PISCINA MUNICIPAL
15	diciembre	"	50 y 51	Solicitar inscripción de BIENES INMUEBLES
"	"	"	51	Licencias de obra.
"	"	"	51 y 51	Escrito D. Foral F. Pública, Secretario
"	"	"	51	Aprob. Padrón.
"	"	"	52	Tabalga Rey 1990.
15	enero	1990	52 y 53	Aprobación acta anterior Ldme Presupuesto 1989.
"	"	"	53 y 54	Licencia de apertura y L de obra.
"	"	"	54 y 55	Mancamunicidad de P. Civil.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
15	enero	1990	54 Vº.	Mancomunidad Parque de Magunoro y rehabilitación de caminos -
8	febrero	"	55 Vº.	Aprobación acta anterior,
"	"	"	55.	Rectificación del P. M/ de Habitantes.
"	"	"	55.	A prob. biénstare aguas Sept- octabre 1989.
"	"	"	56 y 57 Vº.	Idem del pliego de condiciones, subasta una jeneración de Solares prop. de este ayto
"	"	"	57.	Requisitos de obras e instalaciones Vías.
"	"	"	58.	Aprob. al Imp. C. de vehículos 1990.
9	marzo	"	59.	Aprob. acta anterior.
"	"	"	59.	Solicitud, compra material factora- Sanitario.
"	"	"	59 Vº.	Piscina M/ adjud. definitiva de fase
"	"	"	60.	Venta de un solar a la C. TELEFONICA.
"	"	"	60.	Recaudación agua-basuras una noche 1989.
"	"	"	60 Vº.	Tribunal para la oposición plaza Bibliotecario
"	"	"	61.	Instancias de particulares.
"	"	"	61 Vº.	Sansecuridad Hogar Pensionista
"	"	"	62.	Formación y protocolo del Servicio Social.
6	abril	"	62 Vº.	de fase Comarcal, (redefinición)
"	"	"	62 Vº.	Aprob. acta anterior
"	"	"	62, 63.	Requisitos obra
"	"	"	63 y 63 Vº.	Nambramiento Secretario D. Alberti Gil Garcia.
"	"	"	63 Vº.	Escrito fundamentado en Solicitud de cumplimiento de las obligaciones.
"	"	"	63 Vº.	Obras a realizar, 1er reparto PER. 1990.
"	"	"	63.	Devolución aval a Teresa Manuel Pardo Sanchez, obra 1ª fase del paseo de la Plaza.
"	"	"	63 Vº. y 64	Cambio licencia apertura BAR LA FUENTE.
"	"	"	64.	Instancias de particulares.
"	"	"	64.	Sansecuridad para la Biblioteca 1990.
"	"	"	64 Vº.	Adjudicación de siete SOLARES.
"	"	"	64.	Compra de un Triquinstanta, - para su explotación por el Veterinario, cedido propiedad de este Ayuntamiento.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
18	Abril	70	66	Apróbación acta anterior
"	"	"	"	Ayuda técnica Caspita Nojst SE
"	"	"	"	Licencias de obras
"	"	"	"	Inspecciones varias
8	Mayo	70	67	Apróbación acta anterior
"	"	"	"	Información Plano por Real Decreto
"	"	"	"	Licencias de obras
"	"	"	68	Definición pto. revisión obra
"	"	"	"	Incremento rep. fr. fr. de
"	"	"	"	instancias p. p. u. l. o. r. e. s.
"	"	"	"	Ordn. un. t. o. r. a. n. o. 196/89
"	"	"	"	Medio proyecto Refer. Civil
"	"	"	69	Apróbación planos constructivos
31	Mayo	1990	69 Vº	Acta anterior
"	"	"	69 VIº	Nomenclator de Entidades y Nucleos de población, Refer. al 1.1.90.
"	"	"	70	Licencias de obras
"	"	"	70	Proyecto de arquitectura D. Teodoro López Saldaña
"	"	"	70 VIº	Padrón de alumbrado
"	"	"	70 VIº	Testamentos de particulares
"	"	"	71	Reorganización Fiestas Locales
"	"	"	71 y 71 VIº	Insuficiencia de 0.63 por su financiación
14	Junio	1990	72	Apróbación borrador acta sesión anterior
2	"	"	72	Contratación p. r. t. o. revisión obras licencias
"	"	"	72 Vº	Acuerdo ampliación de limitación suelo urbano
"	"	"	73	Licencias de obras
"	"	"	73	Acuerdo traslado Cruz Caído desde iglesia a cementerio
"	"	"	73 Vº	Acuerdo mantenimiento Suez de Tur.
"	"	"	73 Vº	Acuerdo contratación trabajadores I. D. E. M. - Corporaciones locales.
"	"	"	74	Instalaciones varias.
3	Julio	1990	74 Iº	Apróbación borrador acta sesión anterior.
"	"	"	74 Vº	Licencias de obras
"	"	"	75	Elección Suez Par. Titular

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
2	Julio	1990	75 Vfo	Acuerdo arrendamiento pasco.
"	"	"	75 Vfo	Aceptación ofrecimiento libro D. José Sánchez Sánchez Biblioteca Municipal cinco ejemplares
"	"	"	76	Instalaciones varias
18	Julio	1990	77 Vfo	Aprobación borrador acta sesión anterior
"	"	"	77	Aprobación certificación final obra Plaza Constitución.
"	"	"	78	Aprobación 2ª certificación obra plaza Abasco.
"	"	"	78 Vfo	Acuerdo solicitud Dpto. Alillones Cabecera Juzgado Paz de: Barahona, Maguilla, Valverde Llerena, Valencia Torres, Alillones o Higueras Llerena
"	"	"	78 Vfo	Aprobación liquidación Agua - Lanza bis entre Enero - Febrero 1990
"	"	"	78 Vfo	Acuerdo garantía ayuda familiar por be el funcionario D. Juan Antonio Pardo González
"	"	"	79	Comunidad valoración obra Arquitecto Técnico.
1º	2 agosto	1990	79 Vfo	Acta anterior
"	"	"	79 Vfo - 80	Resumen de obras.
"	"	"	80 Vfo	Permutación Padrón inmutable.
"	"	"	80 Vfo	Factura de Teresa Sánchez Rojas
"	"	"	80 Vfo	Repoblación Forestal.
"	"	"	80 Vfo - 80	Instancias Dpto. plaza Abasco.
18	Septiembre	1990	81 Vfo	Aprobación 3ª certificación obra plaza Abasco. Aprobación acta anterior
"	"	"	81 Vfo	Subvención PER. 4.500.000 pesetas.
"	"	"	81 Vfo - 82	Acuerdo cuenta recaudación agua y basura
"	"	"	82	Licencias de obras
"	"	"	82	Instancias Herencia
"	"	"	82 Vfo	Asistencia comunitaria de una persona en este MUNICIPIO.
27	Septiembre	1990	83	Acta anterior
"	"	"	"	Acuerdo que prenda solitud Cuales Taller y/o Pasos de agua y presentación correspondiente proyectos
"	"	"	"	Protector Inmortalidad "Comunidad Sur"
"	"	"	83 y 83 Vfo	Contratación limpieza fregos Exclaves
"	"	"	83 Vfo y 84	Instancias varias
"	"	"	84, 84 Vfo y 85	Preguntas y respuestas.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
17	octubre	1990	85/86	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Obras 1991 a 1994.
"	"	"	86 Vº.	Elección de los fincos locales 1991.
"	"	"	86 y 87.	Tribunal que ha de juzgar la liquidación de los Grupos escolares.
25	octubre	1990	88.	Aprobación acta anterior.
"	"	"	88 Vº.	Saludera de los Juzgados de Paz (Granja T3.)
"	"	"	88 Vº.	Informe veterinario, situación basurero.
"	"	"	89.	Renuncia de obras.
"	"	"	89 Vº.	Acuerdo, casa de oficio a solicitar por este cargo.
"	"	"	90 Vº.	Moción Izquierda unida por la por Falco Pésico.
"	"	"	90 Vº.	Terrateniente Piscinas.
"	"	"	91.	Justancias particulares. -
12	noviembre	1990	92.	Acta sesión anterior.
"	"	"	92 Vº.	Obras 190/87: Zona Sur Pavimentación.
"	"	"	93.	Presupuesto del ejercicio de 1990.
29	noviembre	1990	94 Vº.	Aprobación acta anterior.
"	"	"	94 Vº.	Exención tributaria del impuesto sobre bienes acumulados a la Diputación Pr.
"	"	"	94 Vº y 95.	Acuerdo entre ayuntamiento y el del Municipio. -
"	"	"	95.	Estado del pueblo.
"	"	"	95.	Procedimiento para el I.P.U.M.A (provinciación).
"	"	"	95 Vº.	Renuncia solicitada por Antonio Gordillo Villar. -
"	"	"	95 Vº.	Subasta Ejidos Paternales.
"	"	"	95 Vº.	Recepción Grupo Escolar.
"	"	"	95 Vº y 96.	Obras 93/90.
"	"	"	96.	Justancias de particulares. -